



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2010*

**VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 4 de octubre de 2010**

**Núm. 12**

A la una y dieciséis minutos de la tarde (1:16 p.m.) de este día, lunes, 4 de octubre de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

#### **ASISTENCIA**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, y Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Establecido el quórum, iniciamos los trabajos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: los señores José Luis Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora; las señoras Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez; los señores Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos Javier Torres Torres; y la señora Evelyn Vázquez Nieves.

#### **INVOCACION**

El Padre Efraín López Sánchez y el Reverendo Juan R. Rivera, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios Padre, que te preocupas y te ocupas de que tus hijos tengan lo que necesitan y les provees los medios para hacer su parte en tu plan de salvación para el mundo, te pedimos que concedas la sabiduría para legislar a Puerto Rico y la armonía que necesitan para aprobar los proyectos ante ellos que benefician el bien de tu pueblo puertorriqueño. Asiste, Señor, y aumenta en éstos, tus Senadores, aumenta su fe en Ti y su confianza, de tal manera que busquen tu ayuda en sus decisiones y apoyo en sus acciones. Te pedimos que los bendigas, Señor, a cada uno de ellos y les dejes sentir tu presencia y el sentido de misión que le concedes a cada uno de ellos; que bendigas a sus familiares y les des salud física y espiritual. Que bendigas, también, a aquéllos que colaboran con ellos en el quehacer legislativo de este sagrado sitio donde Tú quieres

que se hagan las leyes que rijan al Pueblo de Puerto Rico. Te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor.

REVERENDO RIVERA: Buenas tardes. Oramos. Buen Dios, Creador e informador nuestro, gracias te damos. Acudimos delante de tu presencia en gratitud, pero también para interceder, para rogarte por este Cuerpo de trabajo y por nuestro país también. Sabemos que Tú nos formaste distintos, pero con un mismo fin; ayúdanos a entenderlo. Que aun cuando tenemos diferencias, nuestro rol fundamental es servirte a Ti y servir a aquéllos que están en nuestro entorno. Para ello necesitamos tu auxilio, y por eso venimos en oración para suplicarte que Tú derrames tu gracia y tu bendición sobre cada uno de los Senadores y Senadoras que integran este Cuerpo; y por nuestro país, para que nos guíes a sentir y a pensar como lo haces Tú. Por Jesucristo, el Señor, te lo imploramos con acción de gracias. Que así sea.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Acta del 13 de septiembre y del pasado 15 de septiembre, se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 897, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 870, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 796, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 268 y 269, sin enmiendas.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 561 y 585, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Comercio y Cooperativismo, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 284.

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1302 y de los P. de la C. 1623 y 1635, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2518, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de la Región Oeste, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 488, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de lo Jurídico Penal, un primer informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 366.

De las Comisiones de Relaciones Federales e Informática; y de Recursos Naturales y Ambientales, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 289, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1026; 1461; 1466; 1485 y 1514, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1541, sin enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Señor Portavoz, si me permite, queremos reconocer la Escuela de Cine el CCAT de nuestra Ciudad de Bayamón, a ellos lo acompañan la profesora Angélica Allen y estudiantes de Fotoperiodismo; bienvenidos y bienvenidas a todos y a todas desde acá, desde el Senado de Puerto Rico, muy en especial de esta servidora, su Senadora de Bayamón.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, la Delegación del Partido Popular Democrático también les da la bienvenida, y les informamos que durante la sesión de hoy hay una Resolución que se va a estar discutiendo, que es para realizar un estudio exhaustivo sobre la viabilidad y posibilidad de designar parte de las facilidades de Roosevelt Roads para el desarrollo de la industria cinematográfica en Puerto Rico, así que esto es algo que va con lo que ustedes están estudiando; así que esperamos que ustedes disfruten hoy esta discusión y este Informe en el Senado de Puerto Rico.

Muy buenas tardes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, señor Senador.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, también se encuentran con nosotros en las gradas los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, del curso de Procedimiento Legislativo del profesor y ex senador José Garriga Picó; bienvenidos, le damos la bienvenida. Esperemos que no solamente el proceso de poder exponerse a lo que sucede en el Senado de Puerto Rico en el día de hoy, que va a ser un día bastante complicado, pero que le sirva para el futuro, y sobre todo, para su clase; y si es buen maestro o no, pues eso me lo dicen después, no lo digan ahora.

Muchas gracias. Bienvenidos a todos.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: La Delegación del Partido Popular Democrático también les da la bienvenida y le damos la bienvenida a nuestro ex compañero y ex senador José Garriga Picó, que tuvimos el placer de servir con él, nuestro primer cuatrienio, el cuatrienio pasado. Bienvenidos sean todos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a ambos Senadores.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 238.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1861.

De la Comisión de Salud, un segundo informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1260.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 963.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 993 y 1318.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 562.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que se reciban los Informes.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

(miércoles, 22 de septiembre de 2010)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resolución del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

#### **PROYECTO DEL SENADO**

P. del S. 1764

Por la señora Santiago González:

“Para enmendar los Artículos 1.02, 1.03 y 15.08 de la Ley Núm. 164 de 16 de diciembre de 2009, conocida como “Ley General de Corporaciones”, según enmendada, a los fines de establecer de que el Departamento de Estado de Puerto Rico coordine y facilite al Departamento de la Familia, información de las Corporaciones sin Fines de Lucro, de acuerdo a sus categorías y formas de organización, así como también en los municipios que han sido establecidas y los servicios que ofrecen a los ciudadanos en general y con la finalidad de que el Departamento de la Familia establezca en su portal de Internet un Registro de Corporaciones sin Fines de Lucro, en el cual provea información educativa y de orientación de servicios a los ciudadanos, familias, niños y jóvenes, entidades privadas y gubernamentales en la búsqueda de servicios inmediatos para así

contribuir a resolver alguna situación en particular o de emergencia y como también mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño.”

(GOBIERNO)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 632

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico en coordinación con la Administración del Municipio de Naguabo y el asesoramiento de la Compañía de Turismo, el Banco de Desarrollo Económico, el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Administración de Terrenos y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el diseño e implementación de un Plan de Desarrollo Económico y Turístico para el proyecto Tropical Beach en la jurisdicción del municipio de Naguabo.”

(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION; Y DE TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 633

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación a transferir libre de costo al Municipio de Lajas, el predio de terreno ubicado en el Barrio Santa Rosa, Carretera PR-122, intersección con rampa de acceso al Camino La Javilla de dicha municipalidad, con cabida de 3,964.903 metros cuadrados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 634

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación a transferir libre de costo al Municipio de Lajas, el predio de terreno ubicado en el Barrio Santa Rosa, Carretera PR-117 Km. 1 Interior, Camino La Javilla de dicha municipalidad, con cabida de 34,060.342 metros cuadrados.”

(GOBIERNO)

#### RESOLUCION CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 40

Por el señor García Padilla:

“Para solicitar al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Pedro Pierluisi, que realice las gestiones pertinentes en la esfera federal con el propósito de lograr enmiendas a la regulación promulgada por la Administración Federal de Aviación (FAA por sus siglas en inglés), a fines de que se viabilicen las operaciones en Puerto Rico de líneas aéreas de vuelos fletados con la frecuencia que la demanda de los clientes amerite. Esta gestión estará enmarcada en el contexto de la urgente necesidad de promover alternativas de transportación a los residentes y visitantes de las islas municipios Vieques y Culebra.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

## RESOLUCION DEL SENADO

### R. del S. 1582

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para exhortar a todos los departamentos, organismos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, escuelas, entidades religiosas y todas las personas residentes en Puerto Rico a conmemorar el 21 de septiembre de cada año como el Día Internacional de la Paz, de acuerdo a la Asamblea General de las Naciones Unidas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

(lunes, 4 de octubre de 2010)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

## PROYECTOS DEL SENADO

### P. del S. 1765

Por la señora Santiago González:

“Para establecer otro período de término de noventa (90) días, del incentivo para el pago acelerado de multas por concepto de infracciones a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada y conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; conceder un relevo igual a un cuarenta por ciento (40%) del total de la multa, intereses, penalidades y recargos acumulados a todo ciudadano que pague en su totalidad las multas que gravan su licencia de conducir, así como todo aquel que pague las multas que gravan el permiso de su vehículo adeudadas al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la fecha de vigencia de la ley; asignación de fondos recaudados; y facultar al Secretario de Hacienda para que conjuntamente con el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas adopte la reglamentación necesaria para la eficaz administración de esta ley.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

### P. del S. 1766

Por la señora Santiago González:

“Para establecer como política pública por el Departamento de Educación de Puerto Rico, a que toda materia que no sea ofrecida a un grado de escuela elemental, intermedia o superior por la falta de nombramiento de un maestro o maestra, deberá cumplir con la responsabilidad ministerial de ofrecer la misma al grupo de estudiantes ya sea en verano o en otro período y sin dejar de cumplir con el mismo. Los gastos que esto ocasione, el Departamento de Educación asumirá los mismos de su presupuesto general, con la finalidad de evitar el retraso del estudiante puertorriqueño.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1767

Por el señor Rivera Schatz y la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 1, derogar los Artículos 2, 3, 4 y 5, y sustituir por los nuevos Artículos 2, 3, 4 y 5; añadir los nuevos Artículos 5A, 5B, 5C, 5D, 5E, 5F, 5G, 5H y 5I; derogar el Artículo 6 y sustituir por un nuevo Artículo 6; enmendar los artículos 7, 8, 9 y 11A; añadir un nuevo Artículo 11B; derogar el Artículo 12 y sustituir por un nuevo Artículo 12; enmendar los Artículos 51, 57, 68, 69, 73, 79 y 98, añadir un nuevo Artículo 87A, así como derogar el Artículo 93 y sustituir por un nuevo Artículo 93 a la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, denominada “Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad”, para crear la Oficina del Registro de la Propiedad adscrita al Departamento de Justicia, como un componente operacional y fiscal autónomo, con todos los poderes y facultades para llevar a cabo sus funciones y propósitos; disponer que las servidumbres legales de servicio público tienen carácter de tácitas por lo que no se inscribirán en la Oficina Registro de la Propiedad; establecer la inscripción y anotación abreviada; cancelar el cien por ciento de los derechos de inscripción en el caso de caducidad de los documentos; añadir la caducidad y la no corrección de faltas notificadas en una segunda ocasión como motivo para devolver un documento sin tomar operación alguna, a menos que se hayan corregido las faltas; cambiar y sustituir en todas sus partes los términos “Secretario de Justicia” y “Director Administrativo” por el de “Director”; cambiar y sustituir los términos “registración”, “registrar” y “registrado” por “inscripción”, “inscribir” e “inscrito”; enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 86 de 3 de junio de 1980, según enmendada, a fin de sustituir los términos “Secretario de Justicia” y “Director Administrativo” por “Director” y “Departamento de Justicia” por “Gobierno de Puerto Rico” y establecer el sueldo anual de los Registradores; enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, denominada “Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico”, para facultar al archivero a requerir el traslado de los tomos del Registro de la Propiedad en exceso de cincuenta (50) años de existencia; derogar el inciso (e) del Artículo 34 y añadir un nuevo Artículo 34A a la Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, denominada “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”; enmendar el Artículo 1 y la Sección 4 de la Ley Núm. 143 de 20 de julio de 1979, según enmendada, a fin de establecer que las servidumbres legales de servicio público nacen en virtud de ley sin necesidad que sean inscritas en la Oficina del Registro de la Propiedad y disponer que tienen carácter de tácitas sobre los solares por donde discurren; enmendar los Artículos 26 y 27 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, denominada “Ley de Condominios”, para disponer que luego de ser calificada por el Registrador de la Propiedad la Escritura de Constitución de Régimen de Propiedad Horizontal, la inscripción del edificio en la finca matriz sea mediante el legajo de la Escritura; y para otros fines.”

(LO JURIDICO CIVIL; DE GOBIERNO Y DE HACIENDA)

P. del S. 1768

Por el señor Rivera Schatz y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar los Artículos 2.5, 2.7, 2.8, 3.7, 3.11 y 4.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, a fin de establecer un término máximo de veinticuatro (24) horas para diligenciar las órdenes de protección emitidas exparte; requerir la colocación de supervisión electrónica de concederse cualquier tipo de sentencia suspendida; establecer la obligatoriedad de las condiciones a

la fianza; disponer sobre la notificación de las órdenes de protección expedidas al amparo de la Ley a las Comandancias de la Policía de la jurisdicción donde reside la parte peticionaria, al patrono de la parte peticionaria y a la compañía de seguridad que tenga a cargo el control de acceso de la residencia de la parte peticionaria y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1769

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un sub-inciso 3 al inciso (b) y reenumerar el actual sub-inciso 3 como 4 del Artículo 9 de la Ley Núm. 198 de 18 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, a los fines de precisar que las cooperativas en formación podrán beneficiarse del Fondo con el propósito de proveerles el capital necesario y suficiente para cubrir sus etapas iniciales de operación.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1770

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar los Artículos 149, 150, 151, 152 y 153 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico,” a los fines de aumentar las penas e imponer multas por los delitos de prostitución y actividades afines y; para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 1771

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Administración de Servicios Generales, mediante enmienda a los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 147 de 2007, incluir en su política pública preferencial de compras de equipos y enseres con ventaja ambiental, la compra de bolígrafos, lápices y libretas biodegradables, ecológicas o reciclables en todas las dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1772

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir una nueva cláusula (11) y reenumerar la actual (11) como (12) al inciso (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de disponer una deducción de quinientos (500.00) dólares por año contributivo a todo profesional que ofrezca de forma voluntaria un curso certificado por el Departamento de Educación de Puerto Rico a estudiantes del sistema público de enseñanza.”

(HACIENDA)

P. del S. 1773

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un inciso (j) a la Sección 2, reasignar los incisos subsiguientes y enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de que esta corporación efectúe el cableado eléctrico soterrado en los cascos urbanos de cada municipio, teniendo la obligación de comenzar la obra en dos cascos urbanos, como mínimo, por año.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1774

Por los señores García Padilla, Dalmau Santiago, Suárez Cáceres y Tirado Rivera (Por Petición):

“Para crear la “Ley de Alojamiento Temporero para los Residentes de Vieques y Culebra” con el propósito de implantar un programa de hospedaje temporero a ser coordinado por el Departamento de la Vivienda y el Departamento de la Familia para ofrecer este servicio a los residentes de las islas municipio Vieques y Culebra que deban trasladarse a la Isla Grande para recibir servicios de salud o cuidar de un familiar enfermo; ordenar al Departamento de la Vivienda identificar y habilitar las estructuras a ser habilitadas para estos fines; ordenar al Departamento de la Familia coordinar los esfuerzos necesarios para hacer disponible este servicio; entre otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA)

P. del S. 1775

Por la señora Soto Villanueva (Por Petición):

“Para establecer la “Ley para Regular los Programas de compra mediante Plan de Pago Extendido, conocidos como “Layaway”, en Puerto Rico”, a fin de elevar a rango de legislación parámetros mínimos que protejan a los consumidores que por conveniencia o necesidad adquieren bienes mediante el sistema conocido como “Layaway”.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1776

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 625, 629 y 632 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, a los fines de agilizar el derecho aplicable al procedimiento de desahucio contra personas que mantengan la posesión material o disfrute de una propiedad inmueble, sin pagar canon alguno.”

(LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 1777

Por el señor Díaz Hernández:

“Para requerir que todas las escuelas del sistema público y privadas licenciadas por el Consejo General de Educación en Puerto Rico, ofrezcan todas las alternativas de pago libre de costo de

transportación y uniformes para estudiantes que representen a la escuela en eventos deportivos, ferias científicas y/o competencias educativas y establecer penalidades.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 1778

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como “Ley de Municipios Autónomos” con el fin de equiparar a la Oficina Municipal para Desarrollo Turístico al mismo carácter mandatorio que tienen las demás unidades administrativas de la estructura organizacional de la Rama Ejecutiva de cada municipio; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE TURISMO Y CULTURA)

\*\*P. del S. 1779

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para derogar la Ley Número 138 de 18 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley para Regular los Negocios de Casas de Empeño” y. sustituirla por la nueva “Ley para Regular el Negocio de Casas de Empeño” con el propósito de armonizar sus disposiciones con la realidad actual, y para otros fines; y para enmendar la Ley Núm. 18 de 21 de septiembre de 1983, según emendada, conocida como “Ley de Compra y Venta de Metales y Piedras Preciosas” a los fines de enmendar la sección 6 y delegar al Comisionado de Instituciones Financieras la facultad de fiscalizar, reglamentar el negocio de compraventa de metales y piedras preciosas cuando éste se lleve a cabo en el mismo local donde se opere el negocio de casa de empeño; y para otros fines.”

(LO JURIDICO PENAL; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

\*\*P. del S. 1780

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el Artículo 5.12 de la Ley 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de establecer que las aerolíneas comerciales que vuelen a Puerto Rico deberán notificar a la Policía de Puerto Rico cuando un pasajero importe a la Isla armas de fuego; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 1781

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, que confiere al Superintendente de la Policía facultad para expedir los certificados de antecedentes penales; a los fines de reducir el término para solicitar la eliminación de la convicción del certificado de antecedentes penales y añadir un inciso (c) al artículo 3; a los fines de imponer que el convicto se someta a una muestra por el Banco de Datos de ADN y; para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1782

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, mejor conocida como Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito con el fin de conceder préstamos a personas que no constaten fuentes confiables para el repago del mismo si dichos préstamos son garantizados por alguna instrumentalidad Gubernamental, sea ésta Estatal, Federal o Municipal.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1783

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 2.05 de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, mejor conocida como Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito con el fin de requerir en la solicitud para operar una nueva sucursal de ahorro y crédito que dicha sucursal es necesaria y conveniente y no afectará indebidamente a las cooperativas existentes en dicha área.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1784

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de que el adquirente de una propiedad residencial que no estaba previamente exonerada y haya de utilizarla como residencia principal, pueda gozar de este beneficio inmediatamente adquiere la misma sin tener que esperar al próximo año fiscal para poder obtener la exoneración correspondiente; para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

\*\*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 635

Por el señor Rivera Schatz y la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar a la Asamblea Legislativa la cantidad de trescientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares con ochenta y un centavos (\$371,488.81), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 158 de 10 de julio de 2006 y de la Resolución Conjunta Núm. 56 de 20 de julio de 2008, para sufragar gastos operacionales del Senado de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 636

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para requerir a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y la Administración de Terrenos de Puerto Rico, desarrolle un plan para establecer molinos de arroz en diferentes sectores de la isla como estrategia vital para revivir la producción de arroz en nuestro País.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 637

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Administración de la Policía de Puerto Rico, a la Autoridad de Edificios Públicos y a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas a que estudien la viabilidad de establecer un cuartel de la Policía Estatal en los terrenos aledaños a la planta de tratamiento de aguas usadas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la facilidad de la brigada de conservación de carreteras del Departamento de Transportación y Obras Públicas y que colindan con las intersecciones de las carreteras estatales PR-.745, km. 0.1 y PR.-181, km.12.2, con la finalidad de garantizar la seguridad y protección de los ciudadanos que residen en el Barrio Espino en la jurisdicción del Municipio Autónomo de San Lorenzo y respondiendo ante la solicitud de las comunidades.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

R. C. del S. 638

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para facultar al Municipio Autónomo de Ponce otorgar los títulos de propiedad y establecer las limitaciones que entienda pertinentes a las familias que ocupan los terrenos localizados en la Carretera PR- 139 km. 1.9, conocida como la carretera Maragüez de dicha municipalidad; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 639

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 22 de la finca denominada Proyecto Santa Rosa, localizada en el Barrio Furnias del término municipal de Las Marías, Puerto Rico y adquirida por Don Juan Medina Ramos y su esposa Doña Haydee Mercado Ramos, a los fines de permitir la segregación de un predio de terreno en donde enclava su residencia.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 640

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas del Departamento de Educación la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000), para mejoras permanentes de infraestructura de la Escuela Eugenio Brac del Municipio de Naguabo provenientes del Fondo de Estímulo Económico para Puerto Rico, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos asignados; para la contratación del desarrollo de obras; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 641

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas del Departamento de Educación la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000), para mejoras permanentes de infraestructura de la Escuela José R. Agosto del Bo. Mariana del Municipio de Naguabo provenientes del Fondo de Estímulo Económico para Puerto Rico, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos asignados; para la contratación del desarrollo de obras; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 642

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, realizar las acciones administrativas necesarias y pertinentes para la reparación de la carretera 171; la construcción de cunetones, aceras y un puente peatonal; a la altura del Km. 4.3 del Barrio Rincón en Cidra frente a la escuela de la comunidad Pedro María Dominicci y; para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 643

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 77 de 26 de julio de 2010, a los fines de modificar su leguaje con el propósito de aclarar que los fondos dispuestos serán asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas para que en convenio con los Municipios de Yauco y Ponce realicen las obras que esta requiere.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1583

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los procesos que lleva a cabo la Autoridad de Energía Eléctrica para mantener en operación las Represas Viví y Pellejas de Utuado, y la Represa Adjuntas de ese municipio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1584

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el funcionamiento de la empresa procesadora de gomas Integrated Waste Manegement Inc. y Enviromental Protection Associates Corp. ubicada en el Municipio de Peñuelas y su cumplimiento con los requerimientos de la Agencia Federal de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés).”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1585

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico extienda una merecida felicitación y reconocimiento al señor Héctor Iván De Jesús García, presidente y editor del periódico “La Esquina”, el periódico del sureste de Puerto Rico, en ocasión de cumplir y celebrar treinta y cinco (35) años de servicio periodístico a la región sureste de Puerto Rico.”

R. del S. 1586

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación de carácter urgente en torno al historial de desempeño de la compañía APS HealthCare de Puerto Rico, Inc. como proveedor de servicios de salud mental en Puerto Rico., esto en el contexto de la contratación de esta aseguradora por el Gobierno de Puerto Rico para ofrecer los servicios de salud mental en toda la Isla bajo el Programa Mi Salud. Las Comisiones deberán tomar

en consideración la capacidad fiscal y administrativa de la compañía APS HealthCare de Puerto Rico, Inc. y el historial de servicio a los pacientes puertorriqueños a fines de determinar la aptitud de esta aseguradora para servir a los mejores intereses de los pacientes cubiertos por el Programa Mi Salud.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1587

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y la de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar un abarcador estudio sobre la situación del servicio de agua potable y la viabilidad de desarrollar un proyecto de mejoras en el servicio en las comunidades Sabana Hoyos y Bajura de Vega Alta y el Barrio Espinosa de Dorado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1588

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Selección Nacional de Balonmano Femenina de Puerto Rico por su desempeño al obtener la Medalla de Plata durante los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.”

R. del S. 1589

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la niña Jessie I. Rosa Chico por su destacada participación en los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010 al obtener medalla de plata en equitación.”

R. del S. 1590

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Guillermo “Willie” Hernández, Roberto Alomar, Víctor Luvi Callejas, Sonia Álvarez Fonseca, Héctor Rafael Vázquez, Luis R. Varela, Frankie Santana, Ismael Villafañe y José “Tito” Rodríguez por su exaltación al Pabellón del Deporte Puertorriqueño.”

R. del S. 1591

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Luis Rodríguez Olmo en ocasión que se le elige como Presidente de Honor y se le dedica la ceremonia de exaltación al Pabellón del Deporte Puertorriqueño de Guillermo “Willie” Hernández, Roberto Alomar, Víctor Luvi Callejas, Sonia Álvarez Fonseca, Héctor Rafael Vázquez, Luis R. Varela, Frankie Santana, Ismael Villafañe y José “Tito” Rodríguez.”

R. del S. 1592

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las hermanas de la Orden de las Hermanas Educadoras de Notre Dame en ocasión de celebrarse durante el año 2010, los 95 años de su ministerio en Puerto Rico.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 417

Por la señora Ramos Rivera:

“Para enmendar el Artículo 52 de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica para el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de que el maestro del salón de clases y los directores escolares que se jubilen durante el curso escolar del sistema público deben notificar su renuncia al Departamento de Educación con noventa días de anterioridad a su efectividad y de no cumplir con esta notificación entonces cumplir con el procedimiento que se establece, excepto que sufra de una enfermedad o circunstancias imprevistas o extraordinarias que les impidan continuar trabajando en el salón de clases o en la escuela.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 877

Por el señor Colón Ruiz:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 10 y añadir un inciso h al Artículo 3 de la Ley Núm. 44 de 22 de mayo de 1996, según enmendada; y para enmendar el inciso m de la Sección 10.1(1) y añadir un nuevo inciso f al Artículo 10, Sección 10.1(2) de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, con el propósito de establecer que, un empleado de una entidad gubernamental, además de poder ceder licencias por vacaciones a otro empleado que labore en esa misma dependencia, pueda ceder sus licencias por vacaciones, por enfermedad o ambas, aún cuando sean empleados de distintos organismos gubernamentales disponiéndose el proceso para cesión de licencias, en caso de que un empleado público o un miembro de su familia inmediata, sufra de una emergencia que imposibilite al empleado cumplir con sus funciones en la entidad por un período considerable; y conformar las penalidades dispuestas en el Artículo 10 de la Ley Núm. 44, *supra*, a las consignadas para delitos menos graves según la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, conocido como el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

(GOBIERNO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 881

Por el señor Colon Ruiz:

“Para declarar como monumento histórico las ruinas donde ubica la Central Roig en el Municipio de Yabucoa; y para otros fines.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1298

Por los señores Perelló Borrás y Torres Calderón:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, según enmendada, y la cual provee para crear un “Registro de Personas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores”, a los fines de disponer para la publicación de dicho registro en uno de los principales periódicos de circulación general en Puerto Rico, al menos, una vez al año, y para otros fines”

(LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 1690

Por la señora Cruz Soto:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar el tramo de la carretera PR-2 que discurre desde el Kilómetro 111.3 hasta la intersección con la vía PR-113 en el Municipio de Isabela, conocido como los conectores de la PR-2 a la PR-113, con el nombre de “Santiago Polanco Abreu”.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1727

Por la señora Ramos Rivera:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como “El Plan de Estímulo Económico Criollo” a los fines de que la concesión de un bono en efectivo de trescientos dólares (\$300) le aplique a toda persona que estuviese recibiendo una pensión o beneficio del Sistema de Retiro para Maestros, Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, con ingresos de menos de veinte mil dólares (\$20,000) anuales y hayan radicado una planilla de contribución sobre ingresos, e incluyendo a aquellos pensionados que no tienen obligación de rendir una planilla de contribución sobre ingresos conforme a lo dispuesto en la Sección 1051 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

P. de la C. 2154

Por los señores Rodríguez Miranda y Bonilla Cortés:

“Para crear, adscritos a la Secretaría Auxiliar para el Deporte de Alto Rendimiento del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, los programas a denominarse como “Programa para el Desarrollo del Talento Deportivo Juvenil Puertorriqueño” y la “Iniciativa para el Desarrollo de la Mujer en el Deporte”, a fin de crear los mecanismos necesarios para el desarrollo de

atletas juveniles y atletas f eminas encaminados(as) hacia el deporte de alto rendimiento; mantener un esquema gubernamental permanente enfocado en el perfeccionamiento y seguimiento del entrenamiento de los(as) atletas juveniles y atletas f eminas con potencial hacia el deporte de alto rendimiento; enmendar la Secci on 8 de la Ley N um. 8 de 8 de enero de 2004, seg un enmendada, conocida como "Ley Org anica del Departamento de Recreaci on y Deportes", con el prop osito de atemperar la Ley con esta; y para otros fines relacionados."

(RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 2556

Por el se or Quiles Rodr iguez:

"Para designar el Parque de Pelota del Bo. Lares, ubicado en la Carretera 111 Km. 3.6, del Municipio de Lares, con el nombre de Edelmiro "Mirito" Jim enez."

(GOBIERNO)

P. de la C. 2591

Por el se or Navarro Su rez:

"Para enmendar el Art culo 7B de la Ley N um. 213 de 12 de septiembre de 1996, seg un enmendada, conocida como "Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996", para hacer mandatoria la transmisi on de mensajes de situaci on de emergencia, por las compa nias de celulares y proveedoras de servicios de telecomunicaciones, cuando se active el Sistema de Alerta de Emergencia Federal, y hacer viable que, adem as del mensaje de texto, pueda utilizarse un mensaje utilizando cualquier otra tecnolog a que se desarrolle, que garantice la eficiencia en la transmisi on."

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

\*\*P. de la C. 2834

Por los se ores y las se oras Gonz alez Col on, Rodr iguez Aguil , Crespo Arroyo, P erez Otero, Aponte Hern andez, Bonilla Cort es, Buler n Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintr on Rodr iguez, Col on Ruiz, Correa Rivera, Fern andez Rodr iguez, Jim enez Negr on, Jim enez Valle, Le on Rodr iguez, L pez Mu noz, M rquez Garc a, M endez N nuez, Navarro Su rez, Nolasco Ortiz, Pe a Ram rez, P rez Ortiz, Quiles Rodr iguez, Ram rez Rivera, Ramos Pe a, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ram rez, Rodr iguez Homs, Rodr iguez Miranda, Rodr iguez Traverzo, Silva Delgado, Torres Calder on, Torres Zamora y Vega Pag n:

"Para enmendar el inciso (a), derogar el inciso (g), redesignar los incisos (h) al (s) como (g) al (r), respectivamente, y enmendar los redesignados incisos (i) y (k) del Art culo 2; enmendar el inciso (a) y adicionar los incisos (f) al (k) al Art culo 6 y adicionar un nuevo inciso (a) y redesignar los incisos (a) y (b) como (b) y (c), respectivamente, al Art culo 7 de la Ley N um. 194 de 25 de agosto de 2000, seg un enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente"."

(SALUD)

\*\*Administraci on

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 673

Por el señor Jiménez Valle:

“Para ordenar al Alcalde del Municipio de Hatillo, Hon. José “Chely” Rodríguez, que certifique la disponibilidad de los fondos asignados mediante las Resoluciones Conjuntas desglosadas en la Sección 1.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. C. de la C. 675

Por el señor Jiménez Valle:

“Para ordenar al Alcalde del Municipio de Quebradillas, Hon. Heriberto Vélez, que certifique la disponibilidad de los fondos asignados mediante las Resoluciones Conjuntas según desglosadas en la Sección 1.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. C. de la C. 881

Por el señor López Muñoz:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 144 de 11 de agosto de 2009, para transferir al Sr. José Escalera Geigel, cuya dirección es en la calle Castroviñas, número 355 en Villa Palmeras San Juan, Puerto Rico 00915, para ser utilizados como pago a deudas en las que tuvo que incurrir para sufragar gastos relacionados con el cuidado y enfermedad de su hija fallecida; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 882

Por el señor López Muñoz:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de seiscientos veinte un dólares con noventa y cinco centavos (\$621.95) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 144 del 11 de agosto de 2009, para transferir a la Sra. Socorro Pacheco Estrada, cuya dirección es en la Égida Colegio de Abogados Arterial Hostos B-320 Apto. 1001 Hato Rey, Puerto Rico 00918, para ser utilizado como ayuda en el pago de su renta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 417; 877; 881; 1298; 1690; 1727; 1774; 2154; 2556; 2834 y las R. C. de la C. 673; 675; 881 y 882 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1955; 2327; 2419; 2468 y a las R. C. de la C. 707 y 730.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2224 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores González Colón, Rodríguez Aguiló, Ramos Peña, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

De la Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó conceder al Senado el consentimiento solicitado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. del S. 487, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 1505 y 1646.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 544.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1738; 1924; 2446; 2712; las R. C. de la C. 217; 249; 383; 687; 707; 752; 797; 855 y la R. Conc. de la C. 103 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado los P. de la C. 1738; 1924; 1955; 2419; 2446; 2468 y las R. C. de la C. 217; 383; 707; 730; 752 y 855.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 1603 y la R. C. del S. 544, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, devolviendo la R. C. del S. 487, según fuera solicitada por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarla.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, once comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

**LEY NUM. 136.-**

Aprobada el 21 de septiembre de 2010.-

(P. de la C. 459) “Para derogar la Ley Núm. 106 de 6 de agosto de 1996, conocida como “Ley para Regular el Negocio Transferencias Monetarias”, y la Ley Núm. 119 de 11 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Negocio de Cambio de Cheques”, y

sustituirlas por la “Ley para Regular los Negocios de Servicios Monetarios” con el propósito de armonizar sus disposiciones con la realidad actual, utilizando como modelo la “Ley Uniforme de Servicios Monetarios”.”

LEY NUM. 137.-

Aprobada el 21 de septiembre de 2010.-

(P. de la C. 490) “Para enmendar el Artículo 2, añadir unos nuevos Artículos 3 y 4; y redesignar el actual Artículo 3 como 5 en la Ley Núm. 69 de 28 de abril de 1998, que declara el tercer miércoles de cada mes de abril, como “Día de Diálogo Cooperativo” en la Legislatura de Puerto Rico, a los fines de disponer que los foros que se celebren durante dicho día, se realicen en las facilidades físicas del Capitolio y para que los Presidentes de las comisiones relacionadas al cooperativismo remitan informes sobre los mismos en las Secretarías de los Cuerpos Legislativos; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 138.-

Aprobada el 21 de septiembre de 2010.-

(P. de la C. 2132) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 4 y 5 de la Ley Núm. 354 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, la cual requiere la cesión de turnos de prioridad para las personas con impedimento y/o de sesenta (60) años o más de edad, a fin de ampliar el beneficio a las mujeres embarazadas.”

LEY NUM. 139.-

Aprobada el 21 de septiembre de 2010.-

(P. de la C. 2620) “Para añadir el sub-inciso (15) al inciso (a) del Artículo 4 a la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, conocida como “Ley de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública”, a los fines de facultar a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública la facultad de procurar financiamiento en cualquier institución pública o privada.”

LEY NUM. 140.-

Aprobada el 22 de septiembre de 2010.-

(P. de la C. 2652) “Para requerir a toda aseguradora, organización de servicios de salud organizada conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud, a través de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, deberá incluir dentro del “Medicaid Preferred Drug List”, o el listado de preferencia de medicamentos del plan médico, para el tratamiento de adicción a opiáceos, el medicamento conocido como buprenorfina, conocido en inglés como “buprenorphine”.”

LEY NUM. 141.-

Aprobada el 23 de septiembre de 2010.-

(P. de la C. 1595) “Para añadir un nuevo Artículo 6, y reenumerar el actual Artículo 6, como Artículo 7 de la Ley Núm. 338 de 31 de diciembre de 1998, denominada “Carta de los Derechos del Niño”, a los fines de requerir a toda institución de enseñanza pública y privada, de nivel preescolar, elemental y secundario, que prepare y exponga, en un lugar visible o de fácil acceso, un afiche o cartel que contenga los derechos reconocidos en esta Ley; y que reproduzca esta Ley para proveer copia al estudiante, maestro, padre o tutor que así lo solicite.”

LEY NUM. 142.-

Aprobada el 23 de septiembre de 2010.-

(P. de la C. 1659) “Para añadir un inciso (6) a la Sección 2709 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de 1994”, a los fines de que se incluya la rehabilitación y/o construcción de viviendas para personas de escasos recursos económicos entre los proyectos de obras y mejoras permanentes a los que se le puedan asignar fondos del Fondo de Mejoras Municipales; y para otros fines.”

LEY NUM. 143.-

Aprobada el 23 de septiembre de 2010.-

(P. de la C. 2298) “Para añadir un inciso (E) al Artículo 4 de la Ley Núm. 91 de 10 de marzo de 1999, conocida como "Ley del Registro Permanente de Deportistas Puertorriqueños Destacados", adscrito al Departamento de Recreación y Deportes, a los fines de disponer que el mismo sea publicado permanentemente en la página cibernética de la agencia para que el Pueblo de Puerto Rico, al igual que en el extranjero, se tenga pleno conocimiento de la extensa cantera de deportistas destacados con los que contamos; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 131 –

Aprobada el 17 de septiembre de 2010.-

(R. C. de la C. 81) “Para designar la Carretera 6622 del Sector La Línea del Barrio Morovis Sur del Municipio de Morovis con el nombre de Lcdo. Héctor Russe Martínez.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 132 –

Aprobada el 21 de septiembre de 2010.-

(R. C. de la C. 498) “Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Gobierno de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la ampliación de la Planta de Filtración del Municipio de Quebradillas que incluya, pero sin limitarse, el beneficio que significa este proyecto para la ciudadanía del Municipio de Quebradillas así como el impacto económico que este proyecto representaría para el pueblo de Quebradillas.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 133 –

Aprobada el 21 de septiembre de 2010.-

(R. C. de la C. 740) “Para enmendar el Inciso 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 10 de 9 de febrero de 2010, a los fines de corregir su lenguaje.”

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del señor Héctor Amaurys Ramírez Ramírez, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado; del señor Waldemar Adam Leder, para Consejero del Consejo de Educación de Puerto Rico; de la señora Yolanda Huertas Cintrón, para Consejero del Consejo de Educación de Puerto Rico; del señor Víctor Adrián García Roche, para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Puerto Rico; del señor José V. Martínez Martínez, para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Puerto Rico; de la señora Elsie Moreu Vázquez, para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Puerto Rico; de la licenciada Regina Rivera Cardé, para miembro de la Junta de Terapia Física; del señor Orlando L. Rodríguez Escobar, para miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico; de la señora Denisse Santos Aguayo, para miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico; del licenciado Ricardo Aponte-Parsi, para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico; de la señora Sylvia Muñiz de Olmos, para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico; del licenciado Ricardo Aponte-Parsi, para Consejero y Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico; del señor Edgar Sánchez Rivera, para Consejero del Consejo de Educación de Puerto Rico; del doctor Máximo José Cerame-Vivas, para Consejero del Consejo de Educación de Puerto Rico; de la doctora Joan Rivera Ortiz, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos; del doctor L. Ignacio Echenique Gaztambide, para miembro del Consejo Médico Industrial, representando el sector de doctor en medicina; del doctor Ramón E. Vidal Fandiño, para miembro del Consejo Médico Industrial, representando el sector de doctor en medicina con experiencia en medicina ocupacional; del señor Juan Carlos Latorre, para miembro del Consejo Médico Industrial, representando el sector de Administrador de Servicios de Salud; de la señora Claudia García Soriano, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza; del ingeniero Rafael Torrens-Salvá, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; del ingeniero Rafael Torrens-Salvá, para miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico; del ingeniero Rafael Torrens-Salvá, para miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural; del señor Pedro Luis Alfaro del Toro, para miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas y del señor Antonio Jiménez Suárez, para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso c) de la Cámara de Representantes, el Secretario somete una Comunicación informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado, en torno al Proyecto de la Cámara 2224, y solicita que se conforme un Comité de Conferencia donde ellos ya nombraron el Comité. Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico conforme el Comité de Conferencia para dilucidar las diferencias en esta medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a que se nombre el Comité de Conferencia para el P. de la C. 2224? Si no hay objeción, así se acuerda.

Estoy designando para que el Comité de Conferencia esté compuesto por el senador Seilhamer Rodríguez, senadora Burgos Andújar, senador Berdiel Rivera, senador Díaz Hernández y el senador Suárez Cáceres.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso e), del Secretario de la Cámara, dos comunicaciones informando que dicho Cuerpo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 1505 y 1646. Para que el Senado de Puerto Rico concorra por las enmiendas introducidas por la Cámara en ambas medidas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, también, la Cámara de Representantes nos informa que aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 227. El Senado de Puerto Rico no concurre por las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a esa medida y solicita que se conforme un Comité de Conferencia para dilucidarlas. Eso estaba pendiente de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a que no se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 227? Si no hay objeción, estoy designando un Comité de Conferencia compuesto por los siguientes Senadores y Senadoras: senador Ríos Santiago, senadora Arce Ferrer, senadora Soto Villanueva, senador Martínez Maldonado, senador García Padilla.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay una comunicación del asesor del Gobernador en la Oficina de Asuntos Legislativos, el señor Philippe Mesa Pabón, devolviendo, a solicitud del Senado, la Resolución Conjunta del Senado 487, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día del día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, dos comunicaciones, remitiendo la Orden Administrativa Núm. 10-69, titulada “Adopción del Reglamento Núm. 26 denominado “Protocolo de Prevención e Intervención en el Manejo de Situaciones e Incidentes con Víctimas Violencia Doméstica en el Senado de Puerto Rico”.” y Orden Administrativa Núm. 10-70 titulada “Enmienda al Reglamento del Senado Núm. 14 denominado “Reglamento sobre Gastos de viajes y Dietas para Testigos y los miembros, funcionarios y empleados del Senado en y fuera de Puerto Rico”.”

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en un viaje personal fuera de Puerto Rico a partir del miércoles, 29 de septiembre hasta el domingo, 3 de octubre de 2010 y ha designado a la Honorable Itzamar Peña Ramírez, como presidenta en Funciones durante su ausencia.

Del señor Angel Ruiz Mercado, Ph.D., Presidente, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo recomendación de nombramientos para la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

De la señora Loida Soto Noguerras, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Propuestas enmiendas a los Mapas Calificación (Zonificación) de los municipios de Luquillo, Naguabo y Río Grande.

Del señor José A. González Torres, CPA, CFE, Presidente Ejecutivo, Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la petición presentada por el Senador Antonio Soto Díaz, aprobada el jueves, 9 de septiembre de 2010.

De la Honorable María Sánchez Brás, Directora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante los meses de julio y agosto de 2010, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Las transferencias informadas corresponden a las asignaciones del Fondo 111 o Resolución Conjunta de Gastos de Funcionamiento y las del fondo 141, que contienen las Asignaciones Especiales, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas Núm. 68 y 66 de 2 de julio de 2010.

Del señor Antonio Sosa Pascual, Vicepresidente Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, dos comunicaciones, remitiendo el Informe Anual 2008-2009 y copia del Informe General de Actividades de la Fundación para el ejercicio presupuestario que duró del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 68 de 3 de julio de 1986.

De Sister Mildred Vázquez, MSBT, Directora Ejecutiva, Centros Sor Isolina Ferré, Ponce, una comunicación, remitiendo el informe de labor realizada y servicios ofrecidos a participantes de Centros Sor Isolina Ferré, Inc. de Ponce (Playa, El Tuque Cantera) y la extensión en Guayama, Puerto de Jobos, así como el sector la Central de Canóvanas, correspondientes al semestre de enero a junio de 2010.

Del señor Miguel A. Cordero López, Presidente, Comité de Supervisión y Evaluación del Programa Estatal de Inspección y Reglamentación de Presas y Embalses, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2008-2009.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 5 al 9 de septiembre de 2010, para participar a la conferencia Sanofi Site Visit Paris, France, en Paris, Francia.

De la senadora Margarita Nolasco Santiago, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 1 al 6 de octubre de 2010, ya que estará en gestiones personales.

De la senadora Kimmey Raschke Martínez, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 7 al 11 de octubre de 2010, ya que asistirá en una actividad ministerial, en Atlanta, Georgia.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, certificando que dicho Cuerpo Legislativo el día jueves, 30 de septiembre de 2010, confirmó a la licenciada Jennifer Mayo Mirabal, para Inspectora General de Permisos de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que en el inciso k) se excuse a la senadora Margarita Nolasco, que va a estar fuera de los trabajos legislativos del 1ro. al 6 de octubre, para que se excuse.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, se excusa a la compañera senadora Margarita Nolasco.

SR. ARANGO VINENT: De la misma manera, en el inciso l) la senadora Kimmey Raschke solicita que se le excuse de los trabajos legislativos del 7 al 11 de octubre, ya que estará en una actividad ministerial en Atlanta, Georgia, para que se excuse.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Se excusa a la senadora Kimmey Raschke.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, y que se excuse a la senadora Melinda Romero, que se encuentra de viaje en el Programa Córdova, para que se excuse.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, se excusa a la senadora Melinda Romero.

SR. ARANGO VINENT: Igualmente, a causa de su convalecencia, y queremos aprovechar esta oportunidad para que a nombre de todos los compañeros Senadores y Senadoras del Senado de Puerto Rico, los empleados, primero excusar a la senadora Lornna Soto, que fue intervenida quirúrgicamente durante finales de la semana pasada, se encuentra en recuperación, en convalecencia, gracias a Dios está muy bien. Y queremos enviarle un mensaje de pronta recuperación de todos su compañeros del Senado de Puerto Rico, de sus compañeros y compañeras, para que, primero, se le excuse y, segundo, se le notifique y se le envíe una notificación, ¿verdad?, a ella que el Senado de Puerto Rico le desea que se pueda reponer prontamente para que continúe ese trabajo pasional y comprometido que hace ella no solamente con su Distrito, sino por todo Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Primeramente, queda debidamente excusada, y nos hacemos eco de sus palabras, que esa comunicación de parte de todos sus compañeras y compañeros, que entiendo que de la misma manera los compañeros del Partido Popular estarán haciendo lo mismo, que esa comunicación vaya a nombre de todo el Senado de Puerto Rico para que volvamos a tener prontamente a la compañera Lornna Soto entre nosotros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, muchas gracias. Quisiera solicitar se nos envíe copia de los siguientes incisos, de la comunicación que aparece en los siguientes incisos, el inciso d), el inciso f), el inciso i) y el inciso j).

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Que se le envíen los informes solicitados por el compañero Portavoz de la Minoría popular, Dalmau Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban todas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Para que se reciba dicho informe.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

Moción Núm. 3191

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar al Reverendo Evaristo Salgado, en ocasión de la celebración de sus 50 Años en el Ministerio Pastoral.”

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación: Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación:

R. del S. 1585

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para [~~que el Senado de Puerto Rico extienda~~] **extender** una merecida felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Héctor Iván De Jesús García, presidente y editor del periódico “La Esquina”, el periódico del sureste de Puerto Rico, en ocasión de cumplir y celebrar treinta y cinco (35) años de servicio periodístico a la región sureste de Puerto Rico.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Decir periódico “La Esquina” es como si dijéramos Maunabo y viceversa.

El periódico “La Esquina” fue fundado por Don Ramón “Chito” Arroyo, en agosto de 1975, [~~donde~~] **cuando** logró la primera publicación de su hijo intelectual, el periódico “La Esquina”. El 30 de agosto[;] se cumplieron 35 años de existencia de aquella bonita iniciativa.

En sus inicios, el periódico se imprimía en una hoja mimeografiada legal; y al correr del tiempo, para el año 1978, cambió su formato a tamaño tabloide y de esta manera se ayudaba a continuar sufragando los costos de producción. La venta de servicio de anuncios se [~~extendió~~] **extendió** por todo el sureste, desde Humacao hasta Guayama. “La Esquina” ha sido un periódico vanguardista, siempre pensando en la calidad de la noticia, la calidad del periódico y la calidad de los artículos que genera el diario vivir de la región sureste de Puerto Rico. Se ha identificado con la defensa de los recursos naturales y con las luchas comunitarias.

La razón de ser de su nacimiento se [~~han~~] **ha** cumplido a cabalidad; su propósito era que su pueblo de Maunabo tuviera un medio de comunicación que sirviera de foro para expresar sus problemas e inquietudes como pueblo, así como también poder expresar y dar a conocer sus logros individuales y colectivos.

Actualmente, el periódico tiene una circulación de 50,000 ejemplares distribuidos gratuitamente. Para cubrir los costos se creó un Departamento de Ventas y Mercadeo de anuncios a publicarse en el rotativo [~~Maunabeño~~] **maunabeño**.

La publicación de “La Esquina” se hace quincenalmente en meses de alta productividad, por lo que las fechas de publicación se han pautado de acuerdo a las necesidades de la región a la cual sirve.

Los dueños de negocios y pequeñas empresas, al igual que otras de mayor empuje económico, tienen en el periódico “La Esquina”, la alternativa ideal para llegar a sus clientes y fomentar el crecimiento de sus negocios.

Gracias a sus presidente y empleados; con su perseverancia, dedicación y compromiso [ha] **han** hecho de su periódico uno de mucho impacto en la opinión pública del área sureste de Puerto Rico.

**Por lo antes expuesto, este Alto Cuerpo felicita y reconoce al señor Héctor Iván De Jesús García al cumplir el periódico “La Esquina” treinta y cinco (35) años de servicio periodístico en la región sureste de Puerto Rico.**

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Para [~~que el Senado de Puerto Rico extienda~~] **extender** una merecida felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al señor Héctor Iván De Jesús García, presidente y editor del periódico “La Esquina”, el periódico del sureste de Puerto Rico, en ocasión de cumplir y celebrar treinta y cinco (35) años de servicio periodístico a la región sureste de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al **señor Héctor Iván De Jesús García**, Presidente-Editor del periódico “La Esquina”.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será referida a los medios de comunicación regionales del área Este para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1588

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Selección Nacional de Balonmano Femenina de Puerto Rico, por su desempeño al obtener la **“Medalla de Plata”**, durante los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El deporte es parte fundamental en el desarrollo integral de todo ser humano. Por medio del deporte vemos [~~como~~] **cómo** se desarrollan [~~hombre~~] **hombres** y mujeres de bien, los cuales con gran disciplina trabajan día a día para lograr desarrollar al máximo sus habilidades. En nuestra Isla contamos con un gran número de jóvenes que han decidido dedicar su vida al deporte, logrando obtener grandes logros en sus respectivas disciplinas deportivas.

Ejemplo de esto es nuestra Selección Nacional de Balonmano Femenina de Puerto Rico, quien lleva muchos años entrenándose para darle al país un triunfo de gran envergadura. A su vez, se ha destacado con grandiosos logros que han sido de gran satisfacción para todos y cada uno de los entrenadores y jugadoras que han pasado por el equipo. La [~~selección~~] **Selección** se preparó durante

meses para tener en estos pasados Juegos Centroamericanos en Mayagüez (2010) un equipo de gran calibre y prepararse para obtener una medalla para Puerto Rico.

Es un equipo con gran disciplina y eso ~~[quede]~~ **quedó** demostrado en los pasados juegos. Las 16 jugadoras, residentes de diferentes partes de la isla, dejaron todo por acuartelarse por alrededor de 3 meses seguidos en el Albergue Olímpico de Salinas, como parte de su preparación para los juegos. Tuvieron un excelente y triunfal desempeño, alcanzando la medalla de plata y como registró la prensa escrita del país: "**Plata con sabor a oro**".

Queremos felicitar a todas las jugadoras de ~~[La]~~ **la** Selección Nacional de Balonmano Femenina de Puerto Rico, Nathalys Ceballos, Jackeline González, Roxanaly Carrasquillo, Joan Vergara, Lauritza Correa, Joanne ~~[Ortiz]~~ **Ortiz**, Natalia Santos, Sheila Hiraldo, Adriana Cabrera, Crystal Escalera, Sharmaine Figueroa, Jaileen Maldonado, Kitsa Escobar, Ciris García, Natalia López y Génesis ~~[Ortiz]~~ **Ortiz**. También debemos reconocer la excelente labor del cuerpo técnico encabezada por el ~~[Sr.]~~ **señor** Néstor Milete, pionero del deporte en Río Grande y creador de la mayoría de las jugadoras de la ~~[selección]~~ **Selección**; de la mano del ~~[Sr.]~~ **señor** Camilo Estévez que formaron un dúo ganador con mucha historia para el deporte y el país. Se sumó a este equipo el asistente José Díaz y la terapeuta atlética Dayna Milete, quienes se dedicaron en cuerpo y alma para lograr esta histórica victoria.

Por todo lo anterior, el Senado de Puerto Rico quiere expresar su felicitación y reconocimiento a ~~[La]~~ **la** Selección Nacional de Balonmano Femenina de Puerto Rico

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Selección Nacional de Balonmano Femenina de Puerto Rico, por su desempeño al obtener la ~~[medalla de plata]~~ **“Medalla de Plata”**, durante los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, les será entregada a la Selección Nacional de Balonmano Femenina de Puerto Rico en una actividad especial, y copia **de ésta** a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación”

R. del S. 1589

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la niña Jessie I. Rosa Chico, por su destacada participación en los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, al obtener ~~[medalla de plata]~~ **“Medalla de Plata”** en equitación.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El deporte es parte fundamental en el desarrollo integral de todo ser humano. Por medio del deporte vemos ~~[como]~~ **cómo** se desarrollan ~~[hombre]~~ **hombres** y mujeres de bien, los cuales con gran disciplina trabajan día a día para lograr desarrollar al máximo sus habilidades. En nuestra Isla contamos con un gran número de jóvenes que han decidido dedicar su vida, al deporte, logrando obtener grandes logros en sus respectivas disciplinas deportivas.

La fajardeña Jessie I. Rosa Chico, caballista de apenas cinco años, ~~[conquistó]~~ **conquistó** a principios del mes de julio del 2010, la medalla de plata en el Campeonato Mundial que se celebró en San Juan, Puerto Rico.

Con la meta de realizar una demostración excelente en su próximo compromiso, continuó sus entrenamientos tres días a la semana, bajo la tutela del maestro Raúl Aponte, miembro de la Asociación de Equitación de Trujillo Alto.

La dedicación y el compromiso de la niña Jessie I. Rosa Chico [~~die~~] **dio** excelentes resultados al obtener la medalla de plata en el evento de [~~Equitación~~] **equitación** en los Juegos Centroamericanos y [~~Del~~] **del** Caribe Mayagüez 2010, celebrado en la [~~ciudad~~] **Ciudad** de Guaynabo.

Por todo lo anterior, el Senado de Puerto Rico quiere expresar su felicitación y reconocimiento a la niña Jessie I. Rosa Chico al obtener medalla de plata en los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la niña Jessie I. Rosa Chico, por su destacada participación en los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, al obtener [~~medalla de plata~~] **“Medalla de Plata”** en equitación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada en una actividad especial, y copia **de ésta** a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación”

### R. del S. 1590

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Guillermo “Willie” Hernández, Roberto Alomar, Víctor “Luvi” Callejas, Sonia Álvarez Fonseca, Héctor Rafael Vázquez, Luis R. Varela, Frankie Santana, Ismael Villafañe y José “Tito” Rodríguez, por su exaltación al Pabellón del Deporte Puertorriqueño.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Pabellón del Deporte Puertorriqueño es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad.

El Pabellón del Deporte Puertorriqueño comenzó a exaltar y honrar a destacados deportistas en el 1958. Desde entonces, 623 grandes estrellas **deportivas** han sido exaltadas al mismo. El Pabellón es una organización, no sectaria y apolítica, que desarrolla un papel [~~protagonista~~] **protagónico** en la historia del deporte puertorriqueño. Bajo su liderato, se han reconocido múltiples atletas, entrenadores, periodistas deportivos y personalidades, que por sus pasadas ejecutorias y su labor presente, son ejemplo y constituyen fieles exponentes de la convivencia creadora, la excelencia ciudadana y un alto espíritu deportivo.

Ser nominado al Pabellón es, sin duda, un gran honor, pero ser electo significa obtener el más alto galardón que el deporte otorga a quien bien le sirve. Este año nueve personalidades que han dejado su huella en la historia deportiva del País, serán exaltadas al Pabellón del Deporte Puertorriqueño en una actividad que se celebra en San Juan durante el mes de octubre.

Willie Hernández, ganador del Cy Young y del título de Jugador Más Valioso de la Liga Americana, jugó 13 temporadas y 744 juegos en las Grandes Ligas. Ganó 70 partidos y mantuvo

una efectividad de 3.38. Ponchó 788 bateadores y salvó 147 partidos. Roberto Alomar por su parte jugó en 17 temporadas y 2,379 juegos en las Grandes Ligas. Es considerado por muchos como el mejor segunda base de todos los tiempos. Con 12 Guantes de Oro, es uno de cuatro peloteros en la historia con más de 10 Guantes de Oro. Conectó 2,724 hits, 504 dobles, 80 triples y 210 cuadrangulares. Bateó para.300 y tuvo 474 bases robadas y 1,134 carreras empujadas. Los números de estos dos peloteros son impresionantes.

Víctor “Luvi” Callejas tiene un récord profesional de 26 victorias, 22 por la vía rápida y 3 derrotas. En 1984, le arrebató el título de las 121 libras en ocho asaltos a Loris Stecca, en una pelea celebrada en el Mets Pavillion de Guaynabo. El título lo defendió en el Clemente, ante Seung-Hoon Lee, y en Italia, ante Loris Stecca, ganando ambos encuentros titulares. Además de su título mundial, hoy es un empresario exitoso en el boxeo.

Sonia Álvarez estableció el 3 de diciembre de 1994 el récord de 200 metros combinados individual con tiempo de 2:28.45. Ganó más de 30 medallas internacionales, entre ellas 5 de oro, 5 de plata y 4 de bronce en cuatro Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Héctor Rafael Vázquez es sinónimo de nuestro béisbol. Ha sido narrador de este deporte desde su incursión en la pelota dominguera con los Toritos de Cayey, en 1958, y a través de temporadas en la pelota de la Coliceba, en la Clase A y en la [pelota] profesional. Su estilo, presencia, energía, cadencia y fuerza narrativa [estará] **siempre está** presente a lo largo de las mínimas nueve entradas que dura un juego de béisbol. ¡A swing completo!, ¡Y se les está haciendo tarde! , ¡Fuera el hombre!, ¡Apunta Cucho! y ¡Tiene potencia, distancia y frecuencia!, son claros ejemplos de su inventiva en la narración.

Por su parte, Luis R. Varela laboró por 44 años en Prensa Asociada. Este cubano-ponceño no sólo cubría deportes, sino también temas generales, en especial la política de la comarca sur, y sus notas se publicaron en los principales medios internacionales. Él también recorrió el mundo, reportando para la Prensa Asociada y la cobertura de varias olimpiadas, juegos regionales y eventos especiales lo llevaron a lugares tan distantes como Australia, Rusia, Canadá, y varios países de América Latina y el Caribe. Probablemente es el reportero de deportes que más ha cubierto en el extranjero.

Frankie Santana e Ismael Villafañe, como propulsores del deporte, y José “Tito” Rodríguez, en el voleibol, también han dejado su huella en el deporte puertorriqueño.

El Senado de Puerto Rico reconoce el legado deportivo de Guillermo “Willie” Hernández y de Roberto Alomar, en béisbol, de Víctor “Luvi” Callejas, en boxeo, de Sonia Álvarez Fonseca, en natación, de Héctor Rafael Vázquez y de Luis R. Varela, en la prensa[?] **deportiva**, de Frankie Santana e Ismael Villafañe, como propulsores del deporte, y de José “Tito” Rodríguez, en el voleibol. Es por eso que se hace meritorio que exprese su más sincera felicitación y reconocimiento a estas personalidades[?] **del deporte**.

## **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Guillermo “Willie” Hernández, Roberto Alomar, Víctor “Luvi” Callejas, Sonia Álvarez Fonseca, Héctor Rafael Vázquez, Luis R. Varela, Frankie Santana, Ismael Villafañe y José “Tito” Rodríguez por su exaltación al Pabellón del Deporte Puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Guillermo “Willie” Hernández, Roberto Alomar, Víctor “Luvi” Callejas, Sonia Álvarez Fonseca, Héctor Rafael Vázquez, Luis R. Varela, Frankie Santana, Ismael Villafañe y José “Tito” Rodríguez

en la actividad de exaltación de estos puertorriqueños al Pabellón del Deporte Puertorriqueño el 24 de octubre de 2010.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1591

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Luis Rodríguez Olmo, en ocasión [~~que se le elige~~] **de ser elegido** como “Presidente de Honor,” y se le dedica la ceremonia de exaltación al Pabellón del Deporte Puertorriqueño [~~de~~] **a** Guillermo “Willie” Hernández, Roberto Alomar, Víctor “Luvi” Callejas, Sonia Álvarez Fonseca, Héctor Rafael Vázquez, Luis R. Varela, Frankie Santana, Ismael Villafañe y José “Tito” Rodríguez.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Pabellón del Deporte Puertorriqueño es un organismo de pueblo motivado por su deseo de reconocer la valía social e histórica deportiva de los puertorriqueños y puertorriqueñas que han puesto en alto el nombre Puerto Rico, gracias a sus extraordinarias ejecutorias en el mundo de los deportes. Esa iniciativa la han realizado por décadas con gran efectividad.

El Pabellón del Deporte Puertorriqueño comenzó a exaltar y **a** honrar a destacados deportistas en el 1958. Desde entonces, 623 grandes estrellas han sido exaltadas al mismo. El Pabellón es una organización no sectaria y apolítica que desarrolla un papel protagonista en la historia del deporte puertorriqueño. Bajo su liderato, se han reconocido múltiples atletas, entrenadores, periodistas deportivos y personalidades que por sus pasadas ejecutorias y su labor presente son ejemplo y constituyen fieles exponentes de la convivencia creadora, la excelencia ciudadana y un alto espíritu deportivo.

Ser nominado al Pabellón es, sin duda, un gran honor, pero ser electo significa obtener el más alto galardón que el deporte otorga a quien bien le sirve. Este año, nueve personalidades que han dejado su huella en la historia deportiva del País, serán exaltadas al Pabellón del Deporte Puertorriqueño en una actividad que se celebra en San Juan durante el mes de octubre.

Dicha actividad se le dedica a [~~Don~~] **don** Luis Rodríguez Olmo, “El pelotero de América” o “El jíbaro”, quien desde joven[5] sintió afición por los deportes. En la [~~escuela~~] **Escuela** Thomas Jefferson, donde estudió sus grados superiores, lanzaba la jabalina. En 1939, ingresó en la Liga Piedmond.

Fue el segundo puertorriqueño que jugó en las Grandes Ligas (1943) y el primero en jugar en una Serie Mundial. Además, fue el primer latinoamericano en conectar de cuadrangular en una Serie Mundial. Esto sucedió mientras jugaba con los Esquivadores de Brooklyn, con quienes debutó en Grandes Ligas el 22 de junio de 1943. El 6 de octubre de 1949 jugó frente a los Yanquis de Nueva York, cuando en el segundo partido reemplazó en la parte baja de la cuarta entrada a Marvin Rackley en el bosque izquierdo.

En su primer turno, logró la hazaña de conectar el primer imparable por un latino frente al relevista derecho Vic Raschi. Los Dodgers ganaron el partido 1-0, igualando la serie 1-1. Sin embargo, en el tercer partido en el Ebbets Fields de Nueva York, Olmo logró la gran hazaña de

pegar el primer cuadrangular por un pelotero latino en una Serie Mundial, cuando atizó el primer lanzamiento del relevista Joe Page en la novena entrada.

Fue el líder en triples con 13 en la Liga Nacional en 1945. El 18 de mayo de 1945, mientras jugaba para los Dodgers (en juego contra los Cachorros de Chicago), fue el primer boricua en conectar un jonrón con bases llenas en Grandes Ligas. En ese juego, conectó un triple con tres en bases, un doble y empujó siete carreras. En 1946, fue suspendido del béisbol estadounidense por firmar para jugar en México. Ese mismo año, fue seleccionado como el atleta más destacado por los cronistas deportivos en Puerto Rico.

En 1948, fue declarado líder de cuatro departamentos (cuadrangulares, hits, carreras empujadas y carreras anotadas) en el equipo Pastora en Zulia, República de Venezuela.

Fue reinstalado en Grandes Ligas el 28 de junio de 1949 y cambiado a las Medias Rojas de Boston.

El ~~[Híbaro]~~ **íbaro** Olmo jugó en Estados Unidos, Canadá, México, Cuba, Venezuela y República Dominicana. En Puerto Rico, fue también dirigente de los equipos de Caguas, Santurce, San Juan y Arecibo.

En 1961, debutó como instructor en el deporte de bolos, cuando se inauguró el Star Bowling Center en Río Piedras. En 1962, fue electo al Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño. En 1967, fue presidente de la agencia de seguros International Life de Puerto Rico, y en 1970 se destacó en el juego de golf.

El estadio municipal de Arecibo lleva el nombre de este gran puertorriqueño.

El Senado de Puerto Rico apoya el reconocimiento que se le hace a este gran deportista puertorriqueño y se une al Pabellón del Deporte Puertorriqueño en la dedicatoria de la ceremonia de exaltación y su selección como Presidente de Honor para el 2010.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Luis Rodríguez Olmo, en ocasión ~~[que se le elige]~~ **de ser elegido** como “Presidente de Honor”, y se le dedica la ceremonia de exaltación al Pabellón del Deporte Puertorriqueño ~~[de]~~ a Guillermo “Willie” Hernández, Roberto Alomar, Víctor “Luvi” Callejas, Sonia Álvarez Fonseca, Héctor Rafael Vázquez, Luis R. Varela, Frankie Santana, Ismael Villafañe y José “Tito” Rodríguez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a don Luis Rodríguez Olmo en la actividad, **que se le dedica y en la que se le honra**, de exaltación al Pabellón del Deporte Puertorriqueño, el 24 de octubre de 2010. ~~[que se le dedica y en la que se le honra.]~~

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Carmelo J. Ríos Santiago, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite Legislativo el Proyecto del Senado Número 1661, el cual fue radicado por el suscribiente, el 7 de junio de 2010.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1376, R. del S. 295.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 735.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de diez (10) días laborables adicionales para rendir su informe en segunda instancia torno al P. del S. 1249.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. de la C. 2505.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. de la C. 2278.”

La senadora Norma E. Burgos Andújar, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión Conjunta de las Alianzas Público Privadas solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales laborables para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1301 y 1616; R. del S. 1007; R. C. del S. 462 y 587; P. de la C. 1850 y 2097.”

La senadora Norma E. Burgos Andújar, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales laborables para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 679 y 1207; Resoluciones del Senado 192, 306, 1091 y 1031; Resoluciones Conjuntas del Senado 62, 64, 99, 438, 551 y 578; Proyectos de la Cámara 1340, 2017, 2285 y 2511; Resolución Conjunta de Cámara 18.”

El senador Antonio Soto Díaz, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire el Proyecto del Senado 1761 de mi autoría, el cual tiene como finalidad enmendar los Artículos 149, 150, 151, 152 y 153 de la Ley

Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico,” a los fines de aumentar las penas e imponer multas por los delitos de prostitución y actividades afines y; para otros fines relacionados.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 533; R. C. del S. 350; R. C. del S. 362.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 1314 y P. del S. 1022.”

El senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo conforme a lo dispuesto por la Sección 15.19 del Reglamento del Senado, que se retire el P. del S. 1105, el cual fue radicado por el suscribiente, el 4 de septiembre de 2009.”

El senador Antonio Soto Díaz, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Comercio y Cooperativismo solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días laborales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 862, P. del S. 903, P. del S. 1030 y P. del S. 1059.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay mociones radicadas por la senadora Santiago González solicitando prórroga de diez (10) días al Proyecto del Senado 1249; también solicitando noventa (90) días laborales adicionales para la consideración del Proyecto de la Cámara 2505; de igual manera, noventa (90) días adicionales para la consideración del Proyecto de la Cámara 2278, y todos son laborales. De la senadora también, Burgos Andújar, varias medidas, solicitando noventa (90) días adicionales laborables, hay dos mociones de ella. Hay una moción del senador Antonio Soto solicitando que se retire el Proyecto del Senado 1761, de su autoría. Para que también de la senadora Santiago González, hay dos mociones adicionales a las tres ya mencionadas, solicitando noventa (90) días adicionales para considerar medidas, noventa (90) días laborables. Del senador Larry Seilhamer solicita que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1105, de su autoría. Y el senador Soto Díaz solicita noventa (90) días laborables adicionales para la consideración de varias medidas.

Para que todas esas mociones se aprueben, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Que las mismas sean aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que sean aprobados.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, que se apruebe el Anejo B del día de hoy.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que la Resolución Conjunta de la Cámara 897, que se encuentra en la Comisión que yo presido, Reglas y Calendario, sea devuelta a la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No hay problema. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

### ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 762 (conf./rec.); P. del S. 1057; R. C. del S. 232; R. C. del S. 267; P. de la C. 597; P. de la C. 1516; P. de la C. 1956; P. de la C. 2277; R. C. de la C. 415).

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Que se comience la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1302, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para incentivar, promover el uso y reglamentar la manufactura, importación, distribución, almacenaje, venta y despacho en Puerto Rico del combustible alternativo al diesel conocido como biodiesel; establecer los requisitos, estándares y parámetros para la elaboración y demás actividades subsidiarias de dicho combustible; disponer que el ~~Secretario de Recursos Naturales y Ambientales~~ Administrador de la Administración de Asuntos Energéticos aprobará la reglamentación necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley, excepto el precio del combustible; requerir la compra de biodiesel para la flota gubernamental y para otros fines relacionados.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En años recientes ha habido una convergencia en la discusión de dos temas controversiales que apuntan a una grave crisis ambiental, a saber: la quema de combustibles fósiles como factor contribuyente al calentamiento global y el impacto del inevitable agotamiento en los abastos de petróleo para la producción energética mundial. Como resultado de dicha discusión, no está en

controversia que los abastos mundiales de petróleo se agotarán en el futuro cercano, estando tan sólo en duda cuándo ello ocurrirá exactamente, si dentro de los próximos diez (10), veinte (20) o treinta (30) años. Por otro lado, también hay un creciente consenso entre la casi totalidad de los miembros de la comunidad científica internacional de que el calentamiento global es un fenómeno real y palpable y que la quema de combustibles fósiles es un factor fundamental que contribuye directa y sustancialmente al calentamiento global.

Como alternativa para atender y atajar la crisis antes mencionada, se han venido estudiando y desarrollando toda una serie de combustibles alternativos al petróleo que proceden de fuentes renovables o que no producen o producen menos “gases invernadero” al quemarse, ~~y que contribuyen al calentamiento global, o ambas cosas.~~ Entre los combustibles más prometedores en ambos sentidos (sustituir el petróleo y sus derivados en la producción energética y producir poca o ninguna cantidad de “gases invernadero” al quemarse) se encuentra el biodiesel. Se trata de un biocombustible sintético que sirve como un sustituto al diesel, combustible derivado del petróleo, y que puede sustituir perfectamente a este último en la operación o funcionamiento de motores de combustión interna diseñados para utilizar diesel.

El biodiesel es derivado de fuentes renovables, alternas al petróleo. Se obtiene a partir de lípidos naturales como aceites vegetales o grasas animales, con o sin uso previo, por medio de procesos industriales de esterificación y transesterificación y se aplica o utiliza en la preparación de sustitutos totales o parciales al diesel obtenido del petróleo. Puede mezclarse con diesel procedente del refinado de petróleo en diferentes proporciones o cantidades. Se acostumbra utilizar notaciones abreviadas según el porcentaje por volumen de biodiesel en la mezcla, por ejemplo, “B100” para cien por ciento (100%) biodiesel y otras notaciones como “B5”, “B15”, “B30” o “B50” donde la numeración indica el porcentaje de biodiesel en la mezcla.

El aceite vegetal, cuyas propiedades para la impulsión de motores son conocidas desde la creación del motor diesel, gracias a las investigaciones de Rudolf Diesel, se utilizaba desde el siglo XIX para la combustión de motores de ciclo diesel convencionales o adaptados. Al llegar el siglo XXI, en el contexto de la búsqueda de nuevas fuentes de energía, así como de la creciente preocupación por el calentamiento global, se viene impulsando su desarrollo para ser utilizado en diversidad de motores, incluyendo de automóviles, como combustible alternativo a los derivados del petróleo. El impacto ecológico del biodiesel es altamente positivo, ya que el mismo se deriva de fuentes renovables, al quemarse produce pocos o ningunos “gases invernadero” y además se proyecta que su utilización masiva generará millones de empleos en todo el mundo en renglones y actividades económicas beneficiosas al medio ambiente, principalmente en el área agrícola.

Diversidad de especies de plantas pueden servir de fuentes de aceite vegetal para el biodiesel y también pueden utilizarse para su elaboración aceites vegetales usados, como por ejemplo los utilizados para freír alimentos en restaurantes de comida rápida, en cuyo caso la materia prima es sumamente barata y se recicla algo que de otra manera habría que desechar como residuos sin ningún uso o valor económico.

Varias jurisdicciones en el mundo han tomado la delantera en promover y reglamentar el uso en gran escala del biodiesel. En España dicho combustible es regulado por el Real Decreto 61/2006, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos y gases licuados de petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes. En Estados Unidos, Minnesota aprobó en el año 2005 legislación obligando que el diesel vendido comercialmente contenga un mínimo de dos por ciento (2%) de biodiesel.

En Puerto Rico, la Autoridad Metropolitana de Autobuses (“AMA”) ha comenzado a evaluar el uso del biodiesel en sus vehículos, ~~habilitando~~ donde se propuso utilizar seis (6) guaguas del

transporte público para correr con biodiesel. El gobierno municipal de Caguas utiliza biodiesel en su flota de vehículos, los camiones de recogido de basura de los municipios de la Isla lo utilizan y las calderas de las empresas Hewlett Packard y McNeill también lo usan. Se estima que en todo Puerto Rico se generan unos 450,000 galones de aceite vegetal usado mensualmente, lo cual representa una base razonable para comenzar a impulsar la elaboración de biodiesel en esta jurisdicción.

Entre las numerosas y sustanciales ventajas económicas y ambientales del biodiesel se incluyen las siguientes: disminuye drásticamente las emisiones de gases nocivos como monóxido de carbono e hidrocarburos volátiles en los motores de gasolina y las partículas en los motores de diesel; disminuye entre un veinticinco (25) y un ochenta (80) por ciento las emisiones de bióxido de carbono; en su forma pura, no contiene compuestos de azufre, por lo que no los elimina en el proceso de combustión; y es un recurso renovable, por cuanto el aceite vegetal que es su principal componente proviene del cultivo de diversas especies vegetales; ~~y también puede ser utilizado como aditivo para motores de gasolina para la limpieza interna de los mismos.~~

La presente Ley se aprueba con el fin de incentivar y promover el uso del biodiesel en Puerto Rico así como reglamentar todo lo relacionado a dicho combustible, para extender sus beneficios en esta jurisdicción y colocar a la Isla a la vanguardia en lo concerniente al mismo.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá y podrá citarse como la “Ley para incentivar, promover y reglamentar la manufactura, preparación, importación, distribución, almacenaje, venta y despacho de biodiesel en Puerto Rico”.

Artículo 2.- Para propósitos de esta Ley, ~~“biodiesel” significará cualquier biocombustible sintético que opere como un sustituto del combustible derivado de petróleo conocido como diesel en la operación o funcionamiento de motores de combustión interna y que cumpla con los siguientes requisitos:~~ las siguientes frases tendrán el significado que les acompaña:

1. Biodiesel Puro: compuesto de ésteres mono alquílicos de ácidos grasos de cadena larga derivados de fuentes de lípidos renovables, tales como aceites vegetales y grasa animal, designado B100, y que cumple con los requisitos del estándar de la *American Society for Testing and Materials* (“ASTM”) D6751 para uso en motores diesel. Además, cumplirá con los siguientes requisitos:

(a) es producido o derivado de fuentes renovables, alternas al petróleo, incluyendo lípidos naturales como aceites vegetales o grasas animales, con o sin uso previo, mediante procesos industriales de esterificación, ~~y transesterificación u otros y que se aplica~~ utilizados en la preparación de un sustitutos totales o parciales al diesel obtenido del petróleo;

(b) cumple con los requisitos de registro para combustibles y aditivos establecidos por la Agencia Federal de Protección Ambiental (“EPA” por sus siglas en inglés) a tenor con la Sección 211 de la Ley Federal de Aire Limpio (“Clean Air Act”) de 1955, Pub. L. 84-59, Ch. 360, 69 Stat. 322, según enmendada;

(c) es manufacturado, preparado, vendido y despachado como sustituto ~~total o parcial~~ para el combustible diesel derivado de petróleo.

(d) cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas bajo esta Ley y bajo cualquier reglamentación aprobada por ~~el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales.~~ la Administración de Asuntos Energéticos.

2. Biodiesel Mezclado con Diesel Derivado del Petróleo: El término “biodiesel” también incluye a las mezclas de biodiesel puro con diesel derivado del petróleo. Dichas mezclas serán identificadas por la letra B seguida del porcentaje volumétrico del biodiesel puro contenido en la

mezcla. Por ejemplo, una mezcla que contenga dos por ciento (2%) de biodiesel puro y noventa y ocho por ciento (98%) diesel derivado del petróleo será identificada como B2.

Los productos contenidos en las referidas mezclas, o las mezclas en sí, cumplirán con las especificaciones del *American Society for Testing and Materials* en los estándares designados D6751, D975, o D7467, de acuerdo al que le aplicara, así como cualquier otro estándar que la *American Society for Testing and Materials* adopte para los productos que componen dichas mezclas o las mezclas en sí.

Artículo 3.- Contenido de Azufre: Tanto el biodiesel puro como el mezclado no contendrán azufre en una proporción mayor a quince (15) partes por millón por peso o cualquier otro estándar adoptado sobre dicha materia por la autoridad competente.

Artículo 3 4.- Ninguna persona natural o jurídica podrá elaborar, importar, distribuir, almacenar, vender o despachar en Puerto Rico el combustible alternativo al diesel conocido como biodiesel o cualquier mezcla del biodiesel con el diesel derivado del petróleo, a menos que dicha persona haya sido autorizada previamente a realizar tales actividades por el ~~Secretario de Recursos Naturales y Ambientales~~, de conformidad con la ~~reglamentación que más adelante se dispone~~. la Administración de Asuntos Energéticos. En el ejercicio de su facultad de autorizar a cualquier persona, natural o jurídica, a elaborar, importar, distribuir, almacenar, vender o despachar en Puerto Rico, la Administración de Asuntos Energéticos podrá requerir a ésta toda aquella información e imponer aquellas condiciones que estime necesarias.

~~Artículo 4.- No se podrá elaborar, importar, distribuir, almacenar, vender ni despachar en Puerto Rico el combustible alternativo al diesel conocido como biodiesel, a menos que el combustible elaborado, importado, distribuido, almacenado, vendido o despachado cumpla con las especificaciones establecidas por la "American Society for Testing and Materials" ("ASTM") en los estándares designados como D6751 y D975 y que dicho combustible no contenga azufre en una proporción mayor a quinientas partes por millón.~~

Artículo 5.- Toda persona natural o jurídica que elabore, importe, distribuya, almacene, venda o despache en Puerto Rico el combustible alternativo al diesel conocido como biodiesel, vendrá obligada a rendir cada seis (6) meses un informe escrito ~~al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales~~ a la Administración de Asuntos Energéticos detallando lo siguiente:

(a) la cantidad de biodiesel elaborada, importada, distribuida, almacenada, vendida o despachada por dicha persona en los seis (6) meses anteriores al informe.

(b) en caso de que el biodiesel haya sido mezclado con diesel por dicha persona durante los seis (6) meses anteriores al informe, la cantidad de biodiesel así mezclado y el porcentaje de biodiesel en la mezcla final resultante de dicho proceso.

(c) para biodiesel puro, el resultado de un análisis de una muestra obtenida al azar, por lo menos una vez durante dicho período de seis (6) meses, en comparación para ser comparado con los parámetros establecidos por el estándar conocido como ASTM D6751.

(d) para biodiesel mezclado, el resultado de un análisis de una muestra obtenida al azar, por lo menos una vez durante dicho período de seis (6) meses, en comparación para ser comparado con los ~~parámetros establecidos por el estándar conocido como ASTM D975~~, requisitos del estándar ASTM D975 (para mezclas de hasta B5) y del estándar ASTM D7467 (para mezclas B6 a B20), incluyendo en específico, pero sin limitarse a, lo siguiente:

(1) contenido de azufre.

(2) contenido de hidrocarburos aromáticos.

- (3) gravedad específica.
- (4) gravedad según estándares promulgados por el ~~“American Petroleum Institute”~~ “American Petroleum Institute”.
- (5) cetanaje o índice de cetano.
- (6) las temperaturas a las que el diez (10) por ciento, el cincuenta (50) por ciento y el noventa (90) por ciento del combustible resultante del proceso de mezcla hirvió durante el proceso de destilación.

Todo análisis de laboratorio requerido por esta Ley o la reglamentación aprobada a su amparo será llevado a cabo por un laboratorio de combustibles acreditado bajo el *National Biodiesel Accreditation Program* (BQ-9000) de la *National Biodiesel Accreditation Commission* de la *National Biodiesel Board*.

La Administración de Asuntos Energéticos podrá recabar cualquier otra información que estime necesaria para dar cumplimiento a los propósitos de esta Ley.

~~Artículo 6.- No más tarde de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Ley, el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales llevará a cabo una campaña de publicidad en los medios de comunicación, incluyendo la prensa escrita, radial y televisiva e Internet, informando los beneficios económicos y ambientales del biodiesel y promoviendo su uso en Puerto Rico.~~

Artículo 7 6.- El Secretario de Recursos Naturales y Ambientales aprobará Se faculta a la Administración de Asuntos Energéticos a adoptar los reglamentos y directrices administrativas que sean necesarias para poner en vigor las disposiciones de esta Ley, incluyendo la reglamentación relativa al almacenaje de biodiesel en Puerto Rico, y las mezclas de éste con el combustible diesel derivado del petróleo, e imponer aquellas penalidades por las violaciones a las mismas, según dichas penalidades están dispuestas en la Ley Núm. 128 de 29 de junio de 1977, según enmendada. Excepción será hecha sobre el tema del precio de venta del biodiesel, ya sea puro o mezclado, a todos los niveles. En este tema se faculta al Departamento de Asuntos del Consumidor a incluir y reglamentar el precio del biodiesel como combustible en el Reglamento de Precios Núm. 45, sobre control de precios de venta de combustibles en Puerto Rico. La Administración y el DACO tendrán nueve (9) meses, a partir de la aprobación de esta Ley, para poner en vigor la reglamentación aquí descrita.

Artículo 7.- Comenzando en el Año Fiscal 2011-2012, y siempre que la diferencia entre el precio del biodiesel B2 y del diesel derivado del petróleo no rebase un cinco (5) por ciento, todas las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico adquirirán biodiesel B2 premezclado en sus subastas de combustible para motores tipo diesel. La Administración de Asuntos Energéticos prestará a dichas agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas aquella orientación necesaria para llevar a cabo esta función.

Artículo 8.- Se faculta a la Administración de Asuntos Energéticos a que mediante reglamentación pueda variar el contenido volumétrico del biodiesel en las mezclas de biodiesel con diesel derivado del petróleo y todo aquello relacionado. En el ejercicio de esta facultad, la Administración de Asuntos de Energía podrá establecer más de un contenido volumétrico de biodiesel en las mezclas con el diesel derivado del petróleo que se manufactura, prepara, importa, distribuya, almacene, venda y despache en Puerto Rico.

Artículo 8 9.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 1302, con las enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 1302 tiene el propósito de incentivar, promover el uso y reglamentar la manufactura, importación, distribución, almacenaje, venta y despacho en Puerto Rico del combustible alternativo al diesel conocido como biodiesel; establecer los requisitos, estándares y parámetros para la elaboración y demás actividades subsidiarias de dicho combustible; disponer que el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales aprobará la reglamentación necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.

A la luz de las repercusiones ambientales de la quema de combustibles fósiles, particularmente el cambio climático y el calentamiento global, unido al inescapable hecho de que los abastos de petróleo se agotarán en un futuro no muy lejano, se han venido desarrollando combustibles alternativos a aquellos derivados del petróleo. Uno de ellos es el conocido como “biodiesel”, que es un combustible derivado de fuentes de lípido (grasa) renovables, tales como aceites vegetales y grasa animal.

Los autores de esta medida parten de la premisa que debido a sus beneficios ambientales, y al hecho de que en Puerto Rico se puede producir biodiesel, ya sea que provenga de la siembra de cultivos dedicados o el uso de desperdicios como el aceite vegetal usado, es necesario tanto promover el uso, como reglamentar todas las fases de producción, distribución y consumo de este producto.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Para colaborar con la evaluación de esta medida, convocamos dos vistas públicas, el 22 de enero y el 19 de febrero de 2010. En las mismas tuvimos como deponentes a la Administración de Asuntos Energéticos, la Shell Chemical Yabucoa, Inc., al Departamento de Asuntos del Consumidor, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Asociación de Detallistas de Gasolina y a la Autoridad Metropolitana de Autobuses. También recibimos ponencias escritas de la empresa Biodiesel & Fuels de P. R. y de los doctores en Ingeniería José Colucci Ríos, Efraín O’Neill Carrillo y Agustín Irizarry Rivera, del Recinto Universitario de Mayagüez. Estos últimos son profesores e investigadores en sistemas de energía.

La **Administración de Asuntos Energéticos**, AAE, tuvo como portavoces al señor Rurico Díaz, Subadministrador de la agencia y a la licenciada. Zulema Martínez, Asesora Legal de la misma. Comenzaron su ponencia indicando que la propuesta de usar aceite vegetal como combustible ha existido desde la invención misma del motor diesel. Rudolph Diesel, inventor del motor que lleva su nombre, experimentó con combustibles que iban desde el carbón mineral en polvo hasta el aceite de maní. Fue temprano en el siglo XX que el motor diesel fue adaptado para consumir destilados del petróleo, debido a lo barato de ese combustible entonces y la relativa facilidad para obtenerlo. No es hasta finales del siglo que los precios de los destilados del petróleo aumentaron a tal nivel que se renovó el interés sobre el biodiesel. La producción comercial de

biodiesel en los Estados Unidos comenzó en la década de 1990. Continúa la ponencia de la AAE señalando que las fuentes más comunes para la producción de biodiesel en los Estados Unidos son el aceite de soya y la grasa amarilla, es decir, el aceite de cocinar usado. Las mezclas de biodiesel y diesel derivado del petróleo (petrodiesel) se designan con la letra “B”, seguida por la proporción volumétrica de biodiesel en la mezcla. Así por ejemplo, un combustible denominado B20 es veinte por ciento biodiesel y ochenta por ciento petrodiesel; y B100 es biodiesel puro.

El P. del S. 1302, nos indican, parecería contemplar la inclusión de la mezcla del biodiesel y el petrodiesel dentro de lo que define como “biodiesel”. Sin embargo, la medida no contempla parámetros de contenido de biodiesel en la mezcla, ya sea mínimo o máximo; y tampoco propone la identificación de la mezcla para que el consumidor esté informado del contenido volumétrico de biodiesel en la misma. La AAE recomienda que ambos factores se corrijan. También señalan que el proyecto dispone que toda persona que elabore, importe, distribuya, almacene venda o despache biodiesel en Puerto Rico tendrá que rendir un informe escrito cada seis meses donde ofrecerá, entre otros requisitos, el resultado de una serie de pruebas que harán al biodiesel que manejan. Sin embargo, no identifica el tipo de laboratorio, ni las capacidades con que tiene que contar para llevar a cabo las referidas pruebas. Recomiendan que esta omisión se corrija.

Señalan también que la medida dispone toda una serie de áreas de actividad que será reglamentada, entre ellas: (a) especificaciones técnicas del contenido del biodiesel; (b) el proceso de manejo del biodiesel, desde su elaboración hasta su despacho, así como su importación; (c) informes y actividades relacionadas; (d) adopción de otra reglamentación necesaria, incluyendo aquella relacionada al almacenaje de biodiesel en Puerto Rico. Lo que no aparece en el proyecto de ley es disposición alguna relacionada a las penalidades que conllevaría su incumplimiento. Sugieren que se incluya esta disposición.

Indican que el Artículo 6 dispone para que se lleve a cabo una campaña de publicidad informando los beneficios económicos y ambientales del biodiesel y promoviendo su uso, más no se asignan recursos para llevarla a cabo.

Finalmente, la AAE señala en la ponencia que el proyecto de ley delega en el Secretario del DRNA la implantación de sus disposiciones. Entienden ellos que tal delegación puede ser resultado de la antigua ubicación de la AAE bajo el Departamento. Desde 2008, la entonces denominada Administración de Asuntos de Energía, efectivo el 1 de septiembre de ese año, cambió de nombre a Administración de Asuntos Energéticos y fue adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, donde se encuentra al presente. Por lo que recomiendan que se sustituya al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales por la Administración de Asuntos Energéticos en proyecto de ley como la agencia encargada de poner en vigor sus disposiciones. La AAE no apoya el P. del S. según está redactado, aunque reconoce que es un importante primer paso en la estandarización en el manejo de un combustible que competirá con el petrodiesel existente en el mercado, contribuyendo así a un futuro de beneficios energéticos y ambientales para Puerto Rico.

La Comisión ha recogido, tanto las enmiendas propuestas por la AAE en su ponencia, así como otras que enviaron posteriormente por escrito, y ha incorporado la mayor parte en el entirillado del proyecto.

Además de los planteamientos y sugerencias hechas en la ponencia, en el proceso de intercambio con los senadores en la audiencia pública, los representantes de la AAE indicaron que no existe una estrategia de sustitución de combustibles en el país, siendo este proyecto uno que va en esa dirección. Creen que es una buena idea dedicar áreas de siembra a cosechas “energéticas”. Ante preguntas sobre si había que alterar los motores o sistemas de combustión en los vehículos de motor diesel de usarse el biodiesel, contestaron que la mayoría de los fabricantes de vehículos permiten o

recomiendan hasta un 5% de mezcla, y algunos fabricantes de equipo pesado permiten hasta el uso de hasta B20. Cuando se dice que los fabricantes permiten, quiere decir que estos son los límites máximos de mezcla bajo las cuales ellos honran la garantía de los vehículos. Nos dicen también que la mayoría del aceite vegetal usado generado en la Isla se exporta, e indican que existe una comisión en los Estados Unidos, el *National Biodiesel Board* que emite una certificación (BQ9000) para todo lo relacionado a la calidad del biodiesel, incluyendo laboratorios.

Depuso también la compañía *Shell Chemical Yabucoa, Inc.*, representada por su Gerente General, señor Juan López Vicente y el Gerente del Terminal operado por Shell en Yabucoa, Ing. Hans Rutzen Callejas.

Narra el señor López Vicente que la refinería que operaba la Shell en Yabucoa cesó operaciones debido a razones económicas, transformando su operación en un terminal de importación, almacenaje y mezclado de productos derivados del petróleo. Son importantes importadores de gasolina, diesel, combustible de aviación y *fuel oil*. Además de vender estos productos, almacena la compañía una reserva estratégica de combustibles para Puerto Rico y la región del Caribe.

Según las proyecciones de la Shell, las necesidades energéticas globales se duplicarán para mediados de siglo. Fuentes de energía como el carbón, nuclear, eólica, solar, geotérmica, de olas y los biocombustibles jugarán un papel muy importante para suplementar a los combustibles derivados del petróleo. Estiman que las fuentes renovables proveerán el 30% de las necesidades de energía global en el 2050.

Reconocen las contribuciones positivas que componentes biocombustibles pueden hacer para diversificar el suministro de combustibles, para mejorar la autosuficiencia energética y para lograr objetivos ambientales. Sin embargo, además de considerar emisiones y generación de dióxido de carbono, es necesario considerar que la fuente de energía sea sustentable, costo-eficiente y que pueda cumplir consistentemente con las especificaciones y demandas del consumidor. No todos los biocombustibles resultan en una reducción de gases invernadero. Además, la posición de la Shell es que el desarrollo de biocombustibles no debe competir con la cadena alimenticia al desplazar el uso de terrenos que se puedan usar para la agricultura de comestibles.

Shell ha estado involucrada en la distribución de biocombustibles desde hace más de 30 años y es uno de los mayores distribuidores en el mundo de combustibles que contienen bio componentes. De hecho, señalan, en los últimos años su contribución al desarrollo de la tecnología de biocombustibles ha sido significativa. Por ejemplo, nos narran, en Europa, la empresa se encuentra entre los mayores distribuidores de diesel con contenido de bio-ésteres<sup>1</sup> derivados de aceites vegetales. Con ese propósito, Shell ha adoptado guías de sustentabilidad con el objetivo de minimizar el impacto social y ambiental asociado con el uso de biocombustibles.

Evaluando específicamente el P. del S. 1302, nos indican que la manera más eficaz de fomentar el uso de biodiesel es mediante el mezclado con el combustible diesel utilizado en P. R. Por el contrario, un nuevo producto añadiría complejidad y aumentaría los costos en la cadena de suministros.

---

<sup>1</sup> Esterificación es la descripción general de una reacción química donde –usualmente- un alcohol y un ácido reaccionan produciendo un éster. Un éster, a su vez, es la formación de una molécula partiendo de la unión de dos moléculas de distintos compuestos. La trans-esterificación es un proceso químico donde un grupo orgánico molecular de un éster se intercambia en reacción con un grupo orgánico molecular de un alcohol, produciendo otro alcohol y otro éster distintos a los originales.

Recomiendan el uso o mezcla de bio-ésteres o biodiesel en el diesel que actualmente se utiliza en el mercado de transporte (diesel de carretera) hasta el límite recomendado por los fabricantes de vehículos. Actualmente, nos indican, el límite de biodiesel que puede ser utilizado en la flota de vehículos en la isla, consistente con las recomendaciones de los fabricantes es de 5% por volumen. A estos bajos niveles de concentración, cambios en la rotulación del producto a nivel del consumidor no debe ser necesario. De permitirse niveles mayores de 5% por volumen sería importante considerar cambios en la rotulación de las mezclas de diesel. Dado que la venta de combustible diesel en Puerto Rico es de alrededor de 10,000 barriles por día, entendemos que este volumen es más que suficiente para absorber la producción local de biodiesel que se contempla en el proyecto. Mencionan también que es importante reconocer que los bio-ésteres contienen alrededor de 8% menos energía por unidad de volumen (en medidas caloríficas) que el combustible diesel típico. Esto significa que menos energía será liberada o estará disponible durante el proceso de combustión, por lo que se afecta el rendimiento del combustible. No obstante, en bajas concentraciones este impacto es insignificante, por lo que una mezcla de B5 debe pasar desapercibido.

Shell apoya el uso de los estándares de calidad reconocidos en la industria para asegurar que la calidad del el producto diesel en el mercado se mantenga. Es necesario asegurar que las mezclas de producto diesel cumplen con los requisitos en vehículos y motores, particularmente la estabilidad y rendimiento cuando el motor se encuentra frío. Por ejemplo, señalan, biodiesel derivado de aceite vegetal usado, a pesar de que es barato y se encuentra fácilmente disponible, puede ser problemático debido a la variación en calidad y pobre estabilidad ante la oxidación.

Shell favorece las disposiciones del proyecto en cuanto a la utilización del estándar ASTM D6751 para los componentes o bio-ésteres a utilizarse en mezclas de diesel, y con el estándar ASTM D975 para el combustible diesel a ser mercadeado (petrodiesel) para así asegurar la calidad de los productos. Además recomiendan que el límite de azufre máximo se establezca por debajo de 15 partes por millón, (ppm), especificación que será requerida por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) para el combustible diesel usado en carreteras de Puerto Rico. Este requisito entrará en vigor el 1 de diciembre de 2010, y no tiene sentido en imponer el límite en 500 partes por millón, como dispone actualmente el proyecto de ley. La empresa actualmente suministra la totalidad de su demanda de diesel en la isla en cumplimiento con el límite de 15 ppm de azufre.

Apoyan también que se establezca un mecanismo efectivo y transparente para el estricto cumplimiento de las normas de calidad. La agencia que finalmente quede a cargo de la implantación de la Ley deberá tener la facultad de imponer penalidades por incumplimiento de los estándares que se aplicarán. Sugieren que cada lote de biodiesel que se reciba debe ser analizado para cumplimiento con los estándares, y los expedientes con los resultados deben mantenerse disponibles para el examen de la agencia.

Recomiendan también que en este momento no se considere un mandato que establezca un mínimo de biodiesel requerido en las ventas de combustible diesel en Puerto Rico. Tampoco el que se creen múltiples grados de diesel. Según su visión del mercado, y asumiendo que las ventas de diesel en Puerto Rico es alrededor de 10,000 barriles diarios (420,000 galones), el biodiesel que sea producido localmente posiblemente no dará abasto, si se requiere un mínimo de uso por ley. Esto exigiría la importación costosa e ineficiente de componentes. Costosa, debido al precio actual del mercado de importación en comparación al precio del diesel, e ineficiente, debido a la relativa pequeña demanda de diesel en Puerto Rico, en comparación al tamaño típico de un cargamento de biodiesel disponible para la importación.

Ante el interrogatorio de la Presidenta de la Comisión, los representantes de la Shell indicaron que en el mercado actual, un galón de biodiesel es cerca de \$1 más caro que un galón de petrodiesel. También, que en Europa, al presente, entre el 3.5% al 6.5% del diesel que se consume es biodiesel. Concluyen que en Puerto Rico hoy no hay incentivos económicos para incrementar la proporción de 5% en la mezcla, y sin incentivos, los costos no harían rentable tal práctica. Que un aumento mayor a 5% en la mezcla requerirá tanques distintos, tuberías nuevas, etc., y que esto implica un incremento considerable en los costos. Finalmente, señalan, que tras unas inversiones razonables adicionales, ellos estarían en condición de importar y mezclar diesel y biodiesel.

Tras la Shell, compareció el **Departamento de Asuntos del Consumidor**, DACO, mediante ponencia de su Secretario, licenciado Luis Rivera Marín, representado en la Audiencia por sus Ayudantes Especiales señor Carlos Lasanta y la licenciada Lersy Boria. Indican en la ponencia que en Puerto Rico se consume cerca de 67.6 millones de barriles anuales de petróleo y sus derivados; de éstos, más del 90% corresponden al consumo de gasolina, diesel y destilados. La distribución de estos tres a su vez, es de 28.3, 10.7 y 27.3 millones de barriles anuales, respectivamente. Estas cifras, nos dicen, representan el potencial que tiene el biodiesel en Puerto Rico, si logramos sustituir los derivados de petróleo que actualmente consumimos. En Puerto Rico el consumo de diesel está concentrado en la producción de energía eléctrica, la transportación de carga y el uso de maquinaria agrícola y de construcción. Medidas que impulsen la sustitución del diesel derivado del petróleo por biodiesel deberían considerarse como un inicio en este esfuerzo, y deberían tener prioridad las actividades económicas que consumen la mayor proporción del diesel actualmente.

En la actualidad, indican, en la Isla no existe una industria de producción de biodiesel, más se cuenta con un potencial de materia prima consistente en los aceites vegetales usados, que pueden representar un elemento importante para comenzar la producción local, aunque sea a baja escala. En los Estados Unidos, sus fuentes le informan que el biodiesel está disponible para consumo en prácticamente todos los estados desde hace varios años.

El 12 de agosto de 2009, el DACO adoptó el Reglamento de precios Número 45 sobre el control de precios de venta del combustible en Puerto Rico. Este declara los combustibles como artículo de primera necesidad. Define los combustibles como: “*gasolina, kerosene, aceite diesel y gas licuado del petróleo, sus componentes, sus análogos, sustitutos derivados y cualesquiera de sus variantes, destinados todos ellos a producir energía.*” Bajo el alcance de esta definición, se incluyó el biodiesel entre los renglones cubiertos por la reglamentación vigente. Estas disposiciones aplicarían a cualquier persona que importe, produzca, o distribuya para la venta biodiesel en Puerto Rico y hace mandatorio el cumplimiento con el Artículo Núm. 5: Informes, el cual requiere que se notifique al DACO los volúmenes e importes de venta de productos, sus costos y además, los cambios en precios de venta con por lo menos 24 horas de anticipación.

DACO respalda la iniciativa expresada en la medida y apoya los esfuerzos de la Asamblea Legislativa que colaboren a reducir la dependencia en el petróleo y sus derivados.

El segundo día de Audiencia Pública tuvimos como primer deponente al **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**, DRNA, cuya ponencia, refrendada por el Secretario Daniel Galán Kercadó, fue presentada por la licenciada Ismaris Vicenti. El DRNA comienza discutiendo la magnitud del problema ambiental causado por la quema de combustibles fósiles, y sus consecuencias en términos del de cambio climático y calentamiento global. Señalan que el biodiesel es un combustible sustituto del diesel tradicional derivado del petróleo, que se obtiene a través de aceites vegetales extraídos de semillas, plantas, algas, así como de aceites usados o reciclados. Uno

de los principales beneficios provistos por el biodiesel es que reduce las emisiones al ambiente en más de un 80%, lo cual ayuda a disminuir las emisiones de dióxido de carbono y a reducir el calentamiento global.

Analizando el alcance del proyecto, entienden que la Junta de Calidad Ambiental debe ser incluida en la evaluación de la medida por ser los administradores y responsables del cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 2004. Esta ley faculta a la JCA a adoptar, promulgar, enmendar y derogar reglamentación para la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.

Plantean que la disposición expresada en el Artículo 6 del proyecto de ley donde se ordena al DRNA llevar a cabo una campaña de publicidad amplia para dar a conocer los beneficios económicos y ambientales del biodiesel, tiene que tomarse en consideración los costos de la producción de la campaña. De igual forma, se tiene que considerar los gastos para un plan de medios eficiente con las emisoras, canales y periódicos del país, con suficientes repeticiones para que mensaje llegue a la población. Para ello, sugieren que el P. del S. 1302 establezca una asignación de por lo menos \$1 millón para dar comienzo al mandato. De ser necesario fondos adicionales, el Departamento hará la solicitud para que se asignen posteriormente.

Finalizan su ponencia indicando que de acogerse las enmiendas sometidas por ellos, favorecen y apoyan la aprobación del proyecto.

Luego depuso la **Asociación de Detallistas de Gasolina**, representada por su presidente, señor Héctor Gierbolini. Comienza su ponencia el señor Gierbolini resaltando el alza acelerada en los precios del barril de petróleo en años recientes, lo que ha provocado un efecto cascada en los precios de la mayoría de los productos de consumo. Esto se debe en gran parte a que el petróleo y sus derivados es la fuente de materia prima para muchos productos.

Esta realidad ha producido esfuerzos dirigidos a encontrar fuentes alternas de combustible para romper con la dependencia del petróleo. Hoy día vemos el creciente uso de combustibles como etanol, usado principalmente mezclado con gasolina, y ahora, el biodiesel, que también se puede mezclar con diesel proveniente del petróleo.

Nos señala que el biodiesel es definido por la *American Society for Testing and Materials* como “el éster mono alquílico de cadena larga de ácidos grasos derivados de recursos renovables, como por ejemplo, aceites vegetales o grasas animales, para utilizarlos en motores diesel.” Se presenta en estado líquido y se obtiene a partir de recursos renovables como soja, colza/canola, girasol, palmas y otros, así como también de grasas animales, a través de un proceso denominado trans-esterificación. En este caso, básicamente el mismo consiste de mezclar aceite vegetal o grasa con un alcohol (generalmente metanol) y un álcali (soda cáustica). Luego de un tiempo de reposo, se separa por decantación el biodiesel de su subproducto glicerol. Cada vez, el término biodiesel se refiere más a los ésteres alquílicos de aceites vegetales o grasas animales y no a los aceites o grasas solas, utilizados como combustible en los motores Diesel. El combustible así derivado es el único alternativo que puede utilizarse directamente en cualquier motor diesel sin requerir ningún tipo de modificación.

Nos indica la Asociación que entre los beneficios del biodiesel se encuentra el hecho de que es una fuente renovable, es biodegradable y menos contaminante que el petrodiesel. Incrementa la eficiencia y duplica la durabilidad del motor, mejorando la ignición y lubricidad. Sin embargo, también tiene sus defectos, siendo el principal su costo. En promedio, el biodiesel puede ser entre 10 a 15 centavos más caro por galón que el petrodiesel en este momento. Debido a esta diferencia, en

los lugares donde se está usando el biodiesel como combustible alternativo, existe un subsidio de parte del gobierno para mantener los precios competitivos.

Atendiendo las disposiciones del P. del S. 1302, la Asociación entiende que el proyecto no es necesario. Actualmente, nos dicen, Puerto Rico es la principal jurisdicción en el mundo en cuanto a legislación y reglamentación sobre la industria de los combustibles, específicamente, la gasolina. La Ley Núm. 3 de 24 de marzo de 1978, según enmendada, que requiere uniformidad en los precios a los que se vende a los detallistas de gasolina; prohíbe a las compañías petroleras operar directamente las estaciones de gasolina, evitando así la competencia desleal; crea el “Comité Interagencial de la Industria de la Gasolina”, para velar y asegurar que la industria se mantenga saludable y competitiva para beneficio del consumidor, entre otras disposiciones. Otra ley, la Núm. 73 de 18 de junio de 1978, según enmendada, decretó la industria de la gasolina como una revestida de “interés público”, y ordenó a las agencias de gobierno pertinentes a adoptar la reglamentación necesaria para cumplir los objetivos expresados en ella.

Recomienda la Asociación que en lugar de adoptar nueva legislación, se considere la posibilidad de enmendar la legislación existente sobre la gasolina, para incluir el biodiesel como uno de los combustibles contemplados por las mismas y así asegurarnos que a la venta, almacenamiento y distribución del biodiesel se le aplique la misma protección, atención y competitividad que se le aplica a la venta al detal de la gasolina.

La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales recibió también memoriales explicativos de entidades que no pudieron comparecer a las audiencias públicas. Entre ellos se encuentra la **Autoridad Metropolitana de Autobuses, AMA**, que indicó que a pesar de que su flota no cuenta con ningún autobús que opere con biodiesel, se encuentran en la mejor disposición de colaborar con las agencias pertinentes para implantar las disposiciones de la medida. Entienden que el propósito del P. del S. 1302 es loable y que, cónsono con el interés de proteger el ambiente, la AMA ha adquirido una flota de 40 autobuses híbridos que se han ido integrando al servicio en estos meses.

Recibimos un memorial del **Municipio Autónomo de Caguas, MAC**, firmado por la Directora de la Oficina de Asuntos Ambientales del municipio, señora Ada Belén Caballero Miranda. En él, el MAC indica que se debe aclarar en la Exposición de Motivos del proyecto el papel de los combustibles alternos provenientes de fuentes de energía renovable en términos de su contribución al efecto de los gases de invernadero. Se debe aclarar que a pesar de que todos los sistemas que usan combustible proveniente de fuentes de energía renovable producen algún tipo de emisión contaminante, pero éstas son en una menor proporción y menos tipos de contaminantes que aquellas que se generan como resultado de la quema de combustibles fósiles.

Señalan que desde febrero de 2009, el MAC implantó un proyecto piloto de uso de biodiesel en proporción B20 en la flota municipal. Esto se hizo con el asesoramiento de personal académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Aunque el mismo ha sido exitoso en la etapa experimental, han encontrado que el uso de biodiesel en ciertos equipos y vehículos diseñados para el uso de petrodiesel puede conllevar problemas mecánicos.

Indican que la demanda actual de biodiesel en América Latina, el Caribe y los Estados Unidos es lenta debido al desconocimiento y pocas fuentes de producción, lo que lo hace más costoso que el derivado del petróleo. En Europa y Asia, el biodiesel se ha usado en mayor intensidad, pero no genera la cantidad de empleos que la Exposición de Motivos del P. del S. 1302 vaticina.

Recomiendan que el Secretario del DACO sea la persona legal encargada de implantar esta ley, con el asesoramiento del DRNA y de la Compañía de Comercio y Exportación, puesto que una de las funciones del DACO es regular y reglamentar a los detallistas de gasolina y el precio de los combustibles. Esta sugerencia está basada en que entienden que el éxito de esta propuesta legislativa se fundamenta en los incentivos, reglamentación y promoción del biodiesel como fuente alterna de combustible, por lo que la injerencia de DACO en la Ley sería enorme, sobre todo, debido a que la facultad para reglamentar la elaboración del biodiesel se encuentra ocupada por el gobierno federal.

Sugieren también que se cree un Comité Interagencial, donde estén representados el DACO, el DRNA y todos aquellos que sean responsables de la implantación de la Ley. Este comité debe contar también con la participación de profesionales y académicos del RUM-UPR relacionados al tema de la energía, ya que han sido pioneros en el desarrollo, manufactura análisis de mercado y de posibles fuentes de materia prima para producir biodiesel.

Concluye el MAC que, aunque entienden lo genuino de la intención del legislador al proponer este proyecto, es preciso buscar otras alternativas que atiendan la preocupación que se expresa. Entre ellas se encuentra el desarrollo de políticas públicas dirigidas al uso obligatorio de combustibles y otros productos provenientes de fuentes de energía renovable en instalaciones públicas; el proveer incentivos para el desarrollo de empresas dedicadas al procesamiento del biodiesel; promover una cultura dirigida hacia la implantación de estas nuevas tecnologías sin ahogarlas dentro de un proceso burocrático de permisos y otros requerimientos; y promover la enseñanza y capacitación necesarias a nivel de la Academia para buscar nuevos recursos y materia prima en la producción de fuentes alternas de energía.

La Comisión también recibió un memorial explicativo de los doctores **José Colucci Ríos, Efraín O'Neill Carrillo y Agustín Irizarry Rivera**, doctores en ingeniería, investigadores en Sistemas de Energía y catedráticos del RUM.

Comienzan su ponencia indicando que los retos energéticos de Puerto Rico deben atenderse desde una perspectiva amplia, que incluya diversas disciplinas y sectores en el desarrollo de estrategias que nos acerquen a la sostenibilidad energética. En ese contexto, antes de considerar tecnologías para generar más energía eléctrica, es vital establecer programas agresivos a todos los niveles de conservación y eficiencia en el uso de energía. Este precisamente es el esquema que impulsa el Gobierno Federal a través del Depto. de Energía, donde le brindan prioridad a la conservación y eficiencia antes de evaluar la utilización de energías renovables.

Ahora bien, plantean que la tecnología por sí sola no nos va a sacar del agujero que hemos cavado en las pasadas décadas. Cualquier gestión tiene que acompañarse de una política pública energética que armonice las oportunidades tecnológicas existentes con las realidades económicas, sociales y ambientales de Puerto Rico. Señalan que, históricamente, la hoy AAE y sus antecesoras no han sido efectivas en su misión de establecer, poner en marcha, evaluar y revisar la política pública energética de la Isla. Sin esa efectividad y fortaleza, no puede existir lo que se necesita: un ente coordinador de producción, conservación y uso de energía que atienda de manera integrada el reto energético de Puerto Rico.

Entrando en la evaluación de la medida, los profesores plantean que es importante entender que lo que limita el uso de biodiesel es la disponibilidad de materia prima. En el RUM, desde donde se expuso al país por vez primera a este tema, se cambió la estrategia para identificar maneras de producir la materia prima en Puerto Rico. A nivel de productividad agrícola, las microalgas son el medio que aparentemente puede producir materia prima en un nivel significativo. Otros esfuerzos relacionados a la producción de biodiesel, como Biodiesel de PR; y los municipios de Caguas y

Jayuya, de reciclaje de aceite de cocinar, tienen limitaciones reales de escala. Esta conclusión se basa en los estudios que han llevado ellos a cabo para determinar el impacto de una industria de biodiesel basada en aceite de cocinar reciclado. Este estudio fue auspiciado por el Depto. de Energía Federal y administrado por el Laboratorio Nacional de Energía Renovable (NREL, por sus siglas en inglés).

Aún así, a pesar de la productividad de las microalgas, no tiene sentido producir una sola materia prima para un producto como el biodiesel. Proponen ellos el concepto de “biorefinerías”, donde la biomasa<sup>2</sup> proveniente de distintas fuentes como materia prima, teniendo como objetivo la producción de diferentes productos. El biodiesel sería uno de ellos. Traen a colación esta preocupación y este concepto porque no ven en el proyecto de ley ningún esfuerzo para atender este componente, el cual entienden que es vital, puesto que sin materia prima, no hay biodiesel. También les preocupa el nivel de complejidad de los reglamentos que se establezcan para esta emergente industria. Es importante que la reglamentación no ahogue el crecimiento de la misma. El objetivo primario de la agencia encargada tiene que ser el fomentar la industria, no inhibirla.

Finalmente, los ingenieros sugieren que se integre al Municipio de Caguas y a la Compañía Biodiesel de Puerto Rico a la evaluación de esta medida, pues ambas entidades han sido pioneras en la implementación y comercialización del biodiesel en Puerto Rico.

Por último, reseñamos el memorial sometido por el licenciado Richard Hemphill Carrero, Gerente General de la empresa **Biodiesel & Fuels de Puerto Rico**, quien comienza indicando que les complace saber que el esfuerzo que han llevado a cabo en la Isla junto a otros ciudadanos por los pasados años, ha llamado suficientemente la atención para lograr la redacción de un proyecto de ley sobre el tema del biodiesel. Esta legislación, nos indica, es de extrema importancia, pues por cada galón de biodiesel que se produce y consume, se reducen 20 libras de dióxido de carbono, que no son emitidas. Por lo que esta pequeña empresa ha ayudado a reducir unas 11 millones de libras de dióxido de carbono en las emisiones de motores diesel en Puerto Rico.

Continúa el licenciado señalando que su proyecto ha tenido muchos contratiempos en los años que han estado operando, debido al desconocimiento sobre el biodiesel. A manera de ejemplo, nos indica que las agencias de gobierno, incluyendo a la JCA y al DRNA no conocen el biodiesel, por lo que la obtención de permisos y licencias ha sido en extremo difícil. Este tema tiene que ser atendido por nueva reglamentación.

Ninguno de los proyectos presentados al gobierno, incluyendo una alianza público privada con la Administración de Servicios Generales; una siembra experimental en las charcas de Dorado y otra siembra en el Valle de Lajas han sido aprobados, por lo que no han logrado desarrollar una planta para producción a mayor escala para suplirle combustible a la flota estatal.

Las negociaciones que han llevado a cabo con la ADS y la AAE para conseguir ayudas disponibles en sus programas de reciclaje, por medio de créditos contributivos y garantías de préstamos han sido detenidas por las disposiciones de la Ley Núm. 7 de 2009, “Ley Especial declarando estado de emergencia fiscal y estableciendo plan integral de estabilización fiscal para salvar el crédito de Puerto Rico”. Esta ley prohíbe la asignación de dichos créditos contributivos. Advierte el licenciado Hemphill que en una industria de esta naturaleza, naciente y novedosa, este tipo de incentivos tienen que permanecer para promover el desarrollo de la industria. Sin ellos se hace muy difícil conseguir capital privado para inversión en ella. A su vez, sin inyección de capital

---

<sup>2</sup> Biomasa es materia orgánica generada a través de procesos biológicos, que puede servir como fuente de energía

en esta industria, la ley aquí discutida sería inoperante e innecesaria, ya que proyectos a gran escala no pueden ser desarrollados en ausencia de capital.

Otro obstáculo a vencer, nos dice, es la actitud del Departamento de Agricultura y de la Autoridad de Tierras, quienes tienen una especie de ley no escrita donde se prohíbe la siembra de tierras en Puerto Rico de cosechas que no sean comestibles. Han sido infructuosos los intentos para el desarrollo de siembras energéticas para extraer materia prima para biocombustibles, por la razón mencionada. Es importante mencionar que además de biodiesel, hay otros combustibles alternos como el etanol y la biomasa.

En resumen, la empresa Biodiesel apoya el proyecto de ley, y someten varias sugerencias de enmiendas al mismo.

La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico ha evaluado a profundidad el P. del S. 1302 y los memoriales que sobre el mismo se han sometido. Ha escuchado a varios conocedores sobre el tema abundar sobre el futuro, las oportunidades y las dificultades de la industria de biocombustibles en la Isla.

La Comisión coincide con los argumentos levantados por los autores de la medida y los diversos ponentes que han traído fundamentos sólidos acerca de la necesidad de promover y reglamentar todos los componentes de la industria del biodiesel como un biocombustible, desde la producción hasta el consumo.

Indudablemente, la posibilidad de sustituir parte de la importación de combustibles a Puerto Rico es un objetivo necesario y deseable; y cuando esta posibilidad también es viable, entendemos que debemos sumar esfuerzos para que ocurra. Desde el punto de vista económico, cada dólar que invertimos para quemar un derivado del petróleo importado es un dólar cuya contribución a nuestra economía es una a medias, por el hecho de que buena parte de la ganancia en la inversión de ese dólar se materializa fuera de Puerto Rico. Desde el punto de vista ambiental, por cada galón de un derivado del petróleo que sustituimos por un combustible menos contaminante, mejora la calidad de nuestro aire; y si de paso esa sustitución implica la reducción de un gas invernadero como el dióxido de carbono, entonces también colaboramos a los esfuerzos mundiales de reducir la emisión de este gran contribuyente al cambio climático y el calentamiento global.

Si bien no apoyamos –y en esto coincidimos plenamente con la compañía Shell en su ponencia- que ocupemos terrenos donde se siembran alimentos con siembras para la extracción de energía, tenemos que reconocer que la debacle de la agricultura en Puerto Rico ha significado la existencia de un área importante de terrenos cultivables que permanecen baldíos, y peor aún, que están siendo crecientemente urbanizados. En ese sentido, vemos con buenos ojos la posibilidad de que se siembre, experimental o comercialmente, diversas especies de plantas que puedan servir como biocombustibles (incluyendo el biodiesel) de forma eficiente. Simpatizamos con la propuesta del equipo del Recinto Universitario de Mayagüez de concebir los biocombustibles como alimento de biorefinerías, para producir, al igual que lo hacen las refinerías de petróleo, distintos productos, y así aprovechar al máximo la extracción de energía de la biomasa procesada.

Coincidimos también con el reclamo que la reglamentación debe ser lo suficiente estricta y abarcadora para evitar el fraude y el engaño al consumidor, sin inhibir, por su complejidad o exigencia de procesos onerosos e innecesarios, el desarrollo de la industria de biocombustibles.

Hemos incorporado al P. del S. 1302 una serie de enmiendas sugeridas por varios de los deponentes. Esto incluye precisión en algunas definiciones, cambio en torno a cuál será la agencia responsable, precisión en el tema de los criterios sobre la cualificación de los laboratorios aptos para hacer las pruebas de calidad requeridas, y la reducción sustancial en los límites de azufre permisibles en el biodiesel, entre otras.

Finalmente, coincidiendo con la apreciación de varios de los deponentes en las Audiencias Públicas, reconocemos que en el inicio de una industria de esta naturaleza requiere incentivos que le permitan arrancar para competir favorablemente en un mercado de productores dominado por empresas multibillonarias, y con un mercado de consumidores con cierto desconocimiento y desconfianza ante un producto nuevo. En la medida que los créditos contributivos que de alguna forma le hubieran podido corresponder a los productores de biodiesel están en suspenso hasta el año 2012, hemos acogido la propuesta de la Administración de Asuntos Energéticos de requerir, por parte de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del gobierno de Puerto Rico, la adquisición de biodiesel premezclado en sus subastas de combustible para motores tipo diesel. De esta forma el Gobierno proveería un incentivo a los productores a través de la demanda obligada de producto.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

La Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal de 2006 del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” prohíbe la aprobación de medidas legislativas sin que existan los fondos requeridos para sufragar los gastos que conlleva la nueva legislación. De igual forma, la política pública expresada mediante el Boletín Administrativo Número OE-2009-001 de 8 de enero de 2009, donde se decreta un estado de emergencia fiscal en el gobierno y la implantación de medidas iniciales de control fiscal y reconstrucción económica, ordena a todas las agencias gubernamentales que tomen las medidas necesarias para reducir gastos operacionales, medidas que incluyen la prohibición de creación de nuevos puestos y la reducción equivalente al 10 por ciento de la mitad del total de gastos presupuestados para el presente año fiscal.

El P. del S. 1302 requiere la compra de biodiesel para vehículos de motor diesel de la flota del gobierno siempre y cuando su precio no difiera del precio del petrodiesel en más de cinco por ciento (5%). Por lo demás, la medida no requiere necesariamente la creación de nuevos puestos.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, las Comisiones evaluaron la presente medida y entienden que la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

#### **CONCLUSIÓN**

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 1302, con las enmiendas en el entirillado electrónico que aquí se acompaña.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

Luz M. Santiago González

Presidenta

Comisión de Recursos Naturales y Ambientales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1211, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para añadir una nueva Sección 4 al Artículo VIII de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; establecer un requisito para que aseguradores y terceros compartan datos de la elegibilidad con la Administración de Seguros de Salud o su Subcontratista debidamente autorizado; permitir el recobro de servicios pagados por la Administración; para otros fines.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Algunas personas que son beneficiarios del Programa de Ayuda Médica de Puerto Rico, el cual se nutre de fondos federales, bajo determinadas circunstancias pueden tener derecho a recibir beneficios por algún plan privado u otro seguro médico financiado por el gobierno de Puerto Rico. Conforme a las leyes y guías federales aplicables, Medicaid es el pagador del último recurso y el resto de los recursos deben ser agotados antes de recurrir a los servicios bajos los fondos que provee el Medicaid.

Por disposición de la Ley Pública 109-171, el gobierno federal, le requiere a los gobiernos de los estados y territorios beneficiarios de los fondos Medicaid, que le autorice a los aseguradores de salud compartir cierta información con la Agencia Estatal responsable de administrar el programa de Medicaid. El acopio de esta información facilita la coordinación de servicios y la sana administración de los fondos recibidos y se asegura de que Medicaid no está pagando el cuidado que se debe cubrir por otro pagador.

La aprobación de esta Ley le permitirá a la Administración de Seguros de Salud (ASSES) una mejor utilización de sus recursos y no pagar por servicios que no le corresponden. De igual forma, con la información que los proveedores de servicios de salud vendrán obligados a someter a ASSES, esta podrá, de entenderlo pertinente, iniciar acciones de recobro contra terceros por servicios cubiertos y que estaban supuestos a ser pagados por otro plan de salud privado o plan financiado por el gobierno.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se añade una nueva Sección 4, al Artículo VIII de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo VIII.-

Sección 1.-

...

Sección 4.-Intercambio de Información.-

~~Todo proveedor de servicios, por~~ Todo asegurador, organizaciones de servicios de salud o cualquier otra entidad que ofrezca servicios de salud en Puerto Rico que contrate con la Administración y otras entidades del Gobierno de Puerto Rico vendrá obligada a proveer toda la información que ésta solicite y en caso de incumplimiento estará sujeto a las penalidades dispuestas en el Artículo 2.250 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”.

Luego de que la Administración verifique la información suministrada, si de la misma surge que un beneficiario del Programa de Asistencia Médica es también beneficiario de otro plan de salud privado o que los servicios prestados debieron haber sido cubiertos por un tercero o plan de salud financiado por el gobierno con excepción del Programa de Asistencia Médica, la Administración o su Subcontratista debidamente autorizado, deberá iniciar una acción de recobro contra el plan primario del beneficiario por tales servicios; y la información deberá ser enviada a la Oficina de Asistencia Médica. ~~A esos fines el beneficiario del Programa de Asistencia Médica deberá allanarse a la acción de recobro y vendrá obligado a proveer a la Administración toda la información que ésta le solicite. El beneficiario no será responsable por dicho pago.~~ Nada en lo dispuesto en esta Ley se entenderá como una renuncia al derecho de la confidencialidad del expediente. Disponiéndose que podrá iniciarse una acción en recobro siempre y cuando la misma se presente en un periodo de tiempo de ~~seis (6)~~ dos (2) años contados a partir de la prestación de servicios al beneficiario.”

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “SEGUNDO INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación del Proyecto de Cámara 1211, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La intención del P. de la C. 1211 es añadir una nueva Sección 4 al Artículo VIII de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; establecer un requisito para que aseguradores y terceros compartan datos de la elegibilidad con la Administración de Seguros de Salud o su Subcontratista debidamente autorizado; permitir el recobro de servicios pagados por la Administración; para otros fines.

La exposición de motivos refiere que algunas personas que son beneficiarios del Programa de Ayuda Médica de Puerto Rico, el cual se nutre de fondos federales, bajo determinadas circunstancias pueden tener derecho a recibir beneficios por algún plan privado u otro seguro médico financiado por el gobierno de Puerto Rico. Conforme a las leyes y guías federales aplicables, Medicaid es el pagador del último recurso y el resto de los recursos deben ser agotados antes de recurrir a los servicios bajos los fondos que provee el Medicaid.

Por disposición de la Ley Pública 109-171, el gobierno federal, le requiere a los gobiernos de los estados y territorios beneficiarios de los fondos Medicaid, que le autorice a los aseguradores de salud compartir cierta información con la Agencia Estatal responsable de administrar el programa de Medicaid. El acopio de esta información facilita la coordinación de servicios y la sana administración de los fondos recibidos y se asegura de que Medicaid no este pagando el cuidado que se debe cubrir por otro pagador.

### ANALISIS DE LA MEDIDA

Para la presente medida, se solicitaron ponencias a la Oficina de la Procuradora del Paciente, Asociación Compañías de Seguros (ACODESE), Administración de Seguros de Salud, Comisionado de Seguros. De las solicitadas, recibimos las siguientes:

La **oficina del Comisionado de Seguros** endosa la medida. Explica que el intercambio de información facilitaría la coordinación de servicios, una sana administración y adecuada utilización de los recursos de ASES, así como los fondos de Medicaid. Menciona que Medicaid es un programa por el cual el Gobierno Federal hace aportaciones financieras a los estados y territorios con el propósito de contribuir a pagar los gastos médicos de ciertos grupos de personas de bajos recursos económicos. Los criterios de elegibilidad y los servicios que se ofrecen varían de estado en estado. En Puerto Rico los servicios de elegibilidad para Medicaid son establecidos por el Programa de Asistencia Médica (PAM) del Departamento de Salud y los beneficios se otorgan, bajo el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico. Tomando esto en consideración, la Oficina considera útil y conveniente que ASES tuviera acceso a información que le permita determinar si los servicios brindados a sus beneficiarios bajo el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico debieron haber sido pagados por algún otro seguro o plan de cuidado de salud.

La **Administración de seguros de Salud** endosa la medida, sujeto a que se incorporen las siguientes recomendaciones:

- La presente legislación no debe limitar a los seguros que contrate ASES, se deben hacer extensivos a todo asegurador u organización de servicios de Salud, administrador de beneficios de terceros, organizaciones de Salud Mental y administradores de servicio de farmacia que contrate el gobierno de Puerto Rico, de esta manera se abre el marco de posibilidades.
- El lenguaje de la medida en su Artículo VIII Sección 4-Intercambio de información debe ser corregido para que se sustituya “Todo proveedor de servicios...” por ‘todo asegurador, organizaciones de servicio de salud o cualquier otra identidad que ofrezca servicios de salud de Puerto Rico que contrate con la Administración y otras entidades del gobierno de Puerto Rico vendrá obligada a proveer toda la información que esta solicite...’
- La información sobre si la persona tiene otro plan de salud debe ser enviada a la Oficina de Asistencia Médica, ya es la puerta entrada del beneficiario.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, la Comisión suscribiente, luego de su evaluación y análisis, determina que la aprobación de esta medida no conlleva impacto fiscal municipal.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno Estatal Asociado de Puerto Rico de 2006”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no conlleva un impacto fiscal significativo sobre las finanzas del Gobierno Central.

#### **CONCLUSION**

Esta Comisión entiende que la aprobación de esta Ley le permitirá a la Administración de Seguros de Salud (ASES) una mejor utilización de sus recursos y no pagar por servicios que no le corresponden. De igual forma, con la información que los proveedores de servicios de salud

vendrán obligados a someter a ASES, esta podrá, de entenderlo pertinente, iniciar acciones de recobro contra terceros por servicios cubiertos y que estaban supuestos a ser pagados por otro plan de salud privado o plan financiado por el gobierno. Así, ASES podrá fiscalizar adecuadamente uso apropiado al Medicaid y que se utilice como pagador de último recurso.

Las enmiendas que se acompañan en la medida dejan claramente definido que el paciente no tiene que hacerse responsable por dicho pago. El mismo está cubierto por el seguro. Este tampoco puede alegar que no corresponde el pago, pues está cubierta por la póliza y es su responsabilidad el pago de dichos servicios.

Tomando en consideración las recomendaciones de la ASES, se enmienda el proyecto, así se le otorga mayor acceso para poder hacer cumplir la Ley Publica 109-171 y lograr una mejor utilización de sus recursos. Además, se le eliminan las penalidades que la medida sugiere, ya que están dispuestas en el Artículo 3.060 de la Ley Núm. 151 de 23 de julio de 1974, según enmendada"; y dicha Ley Núm. 151 no contiene ningún artículo 3.060, así como tampoco el Código de Seguros de PR contiene un Artículo 3.060. Por lo tanto no pueden determinar las penalidades a las que hace referencia la medida. Nuestra principal responsabilidad es velar por la salud y el bienestar de nuestro pueblo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. de la C. 1211 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Ángel "Chayanne" Martínez Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud"

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 289, y se da cuenta del Segundo Informe Conjunto de las Comisiones de Relaciones Federales e Informática; y de Recursos Naturales y Ambientales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **"RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Administración de Asuntos Energéticos, que lleve a cabo toda gestión conducente a la obtención de fondos federales ~~a través del "American Recovery and Reinvestment Act of 2009"~~ y fomentar las inversiones de capital privado a los fines de desarrollar una planta de producción de energía océano-termal, también llamada OTEC, en la zona costanera de Maunabo conocida como el área del faro de Punta Tuna, a fin de posicionar a Puerto Rico como el centro de la investigación, desarrollo y producción de dicho sistema a nivel mundial; y para otros fines relacionados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 325 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como "Ley para el desarrollo de Energía Renovable", implentó la política pública del Gobierno de Puerto Rico para estimular el desarrollo de energías renovables y aprovechar, las fuentes energéticas limpias e inagotables; asegurar la exención sobre impuestos de propiedad mueble al equipo de capacitación,

acumulación, generación, distribución y aplicación de energía renovable para uso local, ya sea comercial, industrial y doméstico; y propiciar incentivos fiscales, como las deducciones y/o créditos; para el desarrollo, de la fabricación y el mercadeo de equipos de energía renovables.

La energía por la diferencia de temperatura oceánica, también conocida como energía océano-termal u OTEC (Ocean Thermal Energy Conversion), es mencionada por dicha Ley como uno de los tipos de energía renovable.

Para propósito de esta Resolución Conjunta y según la literatura existente, el sistema de OTEC pretende aprovechar el calor oceánico como fuente energética ecológica. Este sistema utiliza las diferencias en temperatura entre la superficie y las profundidades del mar para hacer funcionar una turbina de calor, la cual generaría energía eléctrica. Esta diferencia en temperaturas debe ser igual o mayor a los 20 grados, las cuales se pueden encontrar en las aguas tropicales de Puerto Rico.

Algunas de las ventajas que se obtienen al utilizar este sistema es la gran disponibilidad que se tiene del mismo, el poco espacio que requiere, el poco daño ambiental (si alguno) que provocaría ya que el mismo no produce emisiones de contaminantes de aire, no produce desperdicios sólidos y cualquier descarga sería similar a la producida por el agua ambiental. Este sistema no necesita combustible, el cual no nos haría vulnerables a factores externos y el costo es conocido desde el primer día. Además, otras oportunidades potenciales asociadas con la infraestructura OTEC podrían incluir: la producción de agua dulce (desalinización), acuicultura y acuicultura marina, investigación marina en las plataformas, marcadores de navegación y como centro de rescate de emergencias.

El sistema OTEC es probablemente la manera más benigna y menos peligrosa de generar grandes cantidades de energía. Además, de tenerla disponible todos los días del año, podría llevar a Puerto Rico a ser energéticamente independiente. Aunque no existen sistemas OTEC funcionando comercialmente, esta tecnología lleva más de 60 años desarrollándose y ya existe la tecnología para crear dichos sistemas. El sector Punta Tuna en Maunabo, según una variedad de estudios, es el lugar idóneo para comenzar este tipo de proyecto, debido a sus aguas tropicales y la proximidad a la costa de la profundidad requerida. La selección de Punta Tuna, en Maunabo, como el lugar para desarrollar este tipo de energía sería un paso natural en la evolución de este tipo de programas en Puerto Rico y en el mundo posicionando a la isla como el centro internacional de investigación, desarrollo y producción comercial de dicho sistema a nivel mundial.

Por el gran beneficio para el Pueblo de Puerto Rico que se obtendría al desarrollar sistemas océano-termal u OTEC, la Asamblea Legislativa entiende pertinente encomendar a la Administración de Asuntos Energéticos, la obtención de estos fondos para dicho proyecto.

La Administración de Asuntos Energéticos, tiene, entre otras, la función de realizar estudios e investigaciones que permitan determinar las necesidades de recursos energéticos que tendrá Puerto Rico durante cualquier periodo de tiempo. También, debe promover estudios de investigación científica, experimentación y/o evaluación sobre el petróleo y sus combustibles derivados, así como fuentes alternas de energía, incluyendo su adaptación a uso general y formas de optimizar el rendimiento de las mismas, en especial, en relación con la energía solar, térmica y nuclear. A su vez, es importante que se integren los asuntos energéticos directamente relacionados con los aspectos científico-técnicos y socioeconómicos, como por ejemplo, coordinar las políticas de aplicación general que pudieren ponerse en efecto como parte de la Política Pública Sobre la Energía de Puerto Rico y/o del Plan de Conservación de Energía. Por la facultad otorgada por la Ley Núm. 325, supra, a la Administración de Asuntos Energéticos, se entiende que la misma está capacitada para llevar a cabo esta gestión.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Administración de Asuntos Energéticos, que lleve a cabo toda gestión conducente a la obtención de fondos federales ~~a través del “American Recovery and Reinvestment Act of 2009”~~ y fomentar las inversiones de capital privado a los fines de desarrollar una planta de producción de energía océano-termal, también llamada OTEC, en la zona costanera de Maunabo conocida como el área del faro de Punta Tuna, a fin de posicionar a Puerto Rico como el centro de la investigación, desarrollo y producción de dicho sistema a nivel mundial.

Tal gestión deberá utilizar el conocimiento de expertos en la materia para promover el desarrollo de una planta OTEC en la Isla.

Sección 2.- Una vez obtenida la asignación, la Administración de Asuntos Energéticos, abrirá a un proceso de subasta, y evaluará todas las propuestas para el desarrollo de este proyecto.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Asuntos Energéticos a promulgar aquella reglamentación que estimen pertinente para lograr los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los fondos públicos de investigación orientados a la energía océano termal serán utilizados con fines de realizar y actualizar estudios necesarios en las siguientes áreas: (1) impacto ambiental, (2) caracterización de la batimetría de la zona de desarrollo, (3) viabilidad de empresas locales orientadas a la maricultura, (4) viabilidad de empresas locales orientadas a la agricultura de suelo frío, (5) estudios de índole socioeconómico, (6) desarrollo de talento para fomentar la industria de aplicaciones de energía oceánica, (7) programas de diseminación de información y apoyo científico a futuros empresarios orientados a la industria de tecnologías marítimas, (8) estudios de las leyes, reglamentos y licencias necesarias para la operación de facilidades marítimas con este fin, y (9) otros más.

Sección—4 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“SEGUNDO INFORME CONJUNTO****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las **Comisiones de Relaciones Federales e Informática y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico**, habiendo considerado todos los fundamentos expuestos, y luego de evaluar, analizar y considerar las diferentes ramificaciones de la propuesta presentada, tiene a bien **RECOMENDAR** a este Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 289, con las enmiendas incluidas en el entirillado que acompaña el presente Informe Conjunto.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito de la Resolución Conjunta del Senado 289 es ordenar a la Administración de Asuntos Energéticos, que lleve a cabo toda gestión conducente a la obtención de fondos federales y a fomentar las inversiones de capital privado a los fines de desarrollar una planta de producción de energía océano-termal, también llamada OTEC, en la zona costanera de Maunabo conocida como el área del faro de Punta Tuna, a fin de posicionar a Puerto Rico como el centro de la investigación, desarrollo y producción de dicho sistema a nivel mundial; y para otros fines relacionados.

La Ley Núm. 325 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para el desarrollo de Energía Renovable”, implementó la política pública del Gobierno de Puerto Rico para estimular el desarrollo de energías renovables y aprovechar, las fuentes energéticas limpias e

inagotables; asegurar la exención sobre impuestos de propiedad mueble al equipo de capacitación, acumulación, generación, distribución y aplicación de energía renovable para uso local, ya sea comercial, industrial y doméstico; y propiciar incentivos fiscales, como las deducciones y/o créditos; para el desarrollo, de la fabricación y el mercadeo de equipos de energía renovables.

La energía por diferencia de temperatura oceánica, también conocida como energía océano-termal u OTEC (Ocean Thermal Energy Conversion), es mencionada por dicha Ley como uno de los tipos de energía renovable, que pueden considerarse.

Para propósito de esta Resolución Conjunta y según la literatura existente, el sistema de OTEC pretende aprovechar el calor oceánico como fuente energética ecológica. Este sistema utiliza las diferencias en temperatura entre la superficie y las profundidades del mar para hacer funcionar una turbina de vapor, la cual generaría energía eléctrica. Esta diferencia en temperaturas debe ser igual o mayor a los 20 grados, las cuales se pueden encontrar en aguas cercanas a la costa de la Isla. Las condiciones de temperatura necesarias tan cercanas a la costa es la que hace a Punta Tuna como un lugar viable para la utilización tecnológica.

La Administración de Asuntos Energéticos, tiene, entre otras, la función de realizar estudios e investigaciones que permitan determinar las necesidades de recursos energéticos que tendrá Puerto Rico durante cualquier periodo de tiempo. La misma, debe promover estudios de investigación científica, experimentación y/o evaluación sobre el petróleo y sus combustibles derivados, así como fuentes alternas de energía, incluyendo su adaptación a uso general y formas de optimizar el rendimiento de las mismas, en especial, en relación con la energía solar y térmica. Es importante que se integren los asuntos energéticos directamente relacionados con los aspectos científico-técnicos y socioeconómicos, como por ejemplo, coordinar las políticas de aplicación general que pudieran ponerse en efecto como parte de la Política Pública Sobre la Energía de Puerto Rico o del Plan de Conservación de Energía. Por la facultad otorgada por la Ley Núm. 325, *supra*, a la Administración de Asuntos Energéticos, se entiende que la misma está capacitada para llevar a cabo esta gestión.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como parte del análisis de la medida, las Comisiones de Relaciones Federales e Informática y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, celebraron Vistas Públicas en las que participaron la Administración de Asuntos Energéticos, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, el Dr. Orlando E. Ruiz Quiñones, Catedrático Auxiliar del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Puerto Rico-Mayagüez, y Offshore Infrastructure Associates, Inc.

La **Administración de Asuntos Energéticos (AAE)** menciona que el concepto de la producción de energía eléctrica mediante el uso de diferencia en temperatura de las aguas superficiales y profundas del océano no es nuevo y señala que Puerto Rico se encuentra dentro de las áreas propicias para la aplicación de la tecnología océano-termal, ya que el clima tropical de la Isla asegura la existencia de agua cálida en la superficie del mar y en algunos sitios, acceso adecuado a aguas profundas y frías que resulta en una diferencia alrededor de treinta y seis (36) grados Fahrenheit, lo que es necesario para poder producir energía. A su vez, la AAE tiene conocimiento de que el potencial para tales propósitos de la costa del Municipio de Maunabo, cercana a Punta Tuna, ha sido estudiado.

No obstante entienden, que el uso de fondos del American Recovery and Reinvestment Act con el fin de desarrollar una planta de producción de energía océano-termal en Puerto Rico no es

factible, ya que al presente, los programas aprobados o en proceso de aprobación no proveen para este tipo de proyecto.

La AAE señala que, los fondos asignados por el Departamento de Energía Federal que Puerto Rico ha recibido tienen que ser invertidos para los inicios del año 2012. Dicho periodo de tiempo no es suficiente para cumplir con la permisología ambiental y de otra naturaleza, así como todos los otros trámites necesarios para la construcción de un proyecto de tal envergadura como lo sería una planta de este tipo.

La AAE se dio a la tarea el mes de septiembre del año pasado, de buscar otras fuentes de fondos federales. Estos contactaron diferentes áreas y fuentes de información del Departamento de Energía Federal en relación a posibles anuncios sobre oportunidades de fondos (funding opportunity announcements) aplicables a la tecnología océano-termal. En ese momento, junto al Departamento de Energía Federal, no pudieron identificar anuncio alguno que incluyera dicha tecnología.

Aunque la AAE está en la mejor disposición de explorar todas las posibilidades para la obtención de otros fondos federales, administrados por el Departamento de Energía Federal, que pudieran estar disponibles para lograr establecer una planta de energía océano-termal en Puerto Rico, entienden que al momento, no hay disponibles fondos para esta tecnología al amparo de los fondos ARRA.

La **Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI)**, nos informa que bajo las disposiciones de la Ley ARRA, la Administración de Asuntos Energéticos (AAE) es el recipiente directo de las subvenciones y fondos federales destinados a la implementación de los programas energéticos identificados por el Departamento de Energía Federal y aprobados bajo la Ley ARRA. Además, mencionan que los fondos asignados a Puerto Rico, los cuales ascienden a \$124,283,382 aproximadamente, ya fueron asignados a la AAE y señalan que quien debería expresar si es una posibilidad obtener subvenciones o fondos (grants) adicionales a los que ya le han sido asignados es la AAE.

El **Dr. Orlando E. Ruiz Quiñones**, nos menciona que como investigador y consultor en el tema de energía oceánica, le satisface la iniciativa de fomentar la actividad de investigación asociada a la energía océano-termal. Expresa su preocupación con la idea principal de esta resolución cuyo enfoque es la búsqueda de fondos federales para desarrollar una planta OTEC. Este señala que el capital necesario para el desarrollo de una planta OTEC es substancialmente mayor que los fondos disponibles en las agencias federales que otorgan fondos de investigación para estas aplicaciones y que enfocar los esfuerzos hacia la búsqueda de fondos federales con el fin de desarrollar una planta OTEC podría generar un ambiente de incertidumbre e inseguridad en los inversionistas interesados y causar atraso en el progreso del desarrollo comercial.

El Dr. Ruiz nos comunica que el estado de la tecnología, base de datos, diseños existentes, y estudios científicos son adecuados para el desarrollo de la primera planta OTEC en escala comercial, este es el consenso de los expertos y pioneros en el desarrollo de la tecnología en la reunión organizada por NOAA en noviembre de 2009. Es su opinión, basada en el progreso evidenciado por la literatura en el tema y los comentarios expresados en este documento, que los fondos de investigación orientados a la energía océano termal serían mejor utilizados con fines de realizar y actualizar estudios necesarios en las siguientes áreas: (1) impacto ambiental, (2) caracterización de la batimetría de la zona de desarrollo, (3) viabilidad de empresas locales orientadas a la maricultura, (4) viabilidad de empresas locales orientadas a la agricultura de suelo frío, (5) estudios de índole socioeconómico, (6) desarrollo de talento para fomentar la industria de aplicaciones de energía

oceánica, (7) programas de disseminación de información y apoyo científico a futuros empresarios orientados a la industria de tecnologías marítimas, (8) estudios de las leyes, reglamentos y licencias necesarias para la operación de facilidades marítimas con este fin, y (9) otros más.

Aunque reconoce lo difícil que sería tan solo contar con fondos federales para el desarrollo de una planta de energía océano-termal, nos muestra los avances tecnológicos con los que ya cuentan para el mismo. Nos menciona el Dr. Ruiz que la investigación en el área de energía termal oceánica cuenta con más de 80 años de historia si se considera el trabajo experimental de Georges Claude y la construcción de la planta prototipo en la bahía de Matanzas, Cuba. A través de la historia de investigación y desarrollo de OTEC se han realizado una variedad de avances tecnológicos basados en las necesidades del proceso que han sido adoptados e implementados por otras industrias de aplicaciones marinas y el sector de generación de potencia entre otros. Alrededor de \$500 millones se invirtieron entre finales de la década de 1970 y principios de la de 1990 por diversas agencias y empresas para apoyar la investigación y la ingeniería de proyectos exclusivamente en el área de energía océano termal. Entre los laboratorios de investigación y empresas que se han beneficiado de estos fondos para investigación se encuentran el Applied Physics Laboratory (APL) de Johns Hopkins University, Argonne National Laboratory, National Renewable Energy Laboratory (NREL – DOE), General Electric (GE), TRW Corporation, Lockheed, la Universidad de Puerto Rico y otros más.

Para el Dr. Ruiz es importante mencionar que la Universidad de Puerto Rico – Recinto Universitario de Mayagüez (UPRM) ha tenido un rol muy importante en el desarrollo de la tecnología e investigaciones con respecto al tema de OTEC. En la década de los 80, agencias federales otorgaron fondos para investigación del impacto causado por el agua de mar en la zona de Maunabo sobre el desempeño de los materiales utilizados en la construcción de intercambiadores de calor para plantas OTEC. Además se realizaron estudios preliminares de los perfiles de profundidad en la zona. Los resultados de estos estudios fueron publicados en conferencias técnicas y revistas científicas.

Dado los avances y base de datos extensos que existen como resultado de las investigaciones relacionadas a la energía océano-termal, las agencias federales lideradas por el DOE han limitado la cantidad de fondos para investigación en esta área específicamente. Los ciclos de propuestas de los pasados 3 años se han enfocado principalmente en las aplicaciones de energía oceánica por olas y mareas con un enfoque mayormente conducente a poder acelerar el desarrollo comercial. Para aplicaciones marinas y de tecnologías hidrocínicas, durante el año 2009, el DOE otorgó cerca de \$14.6 millones de los cuales \$1.6 millones se distribuyeron entre 2 empresas para realizar estudios de índole ambiental y viabilidad económica. El costo del desarrollo de una planta de generación de energía océano termal contrasta por lo menos por un orden de magnitud con respecto a los fondos disponibles para realizar investigación en todas las aplicaciones de energía oceánica en conjunto. Es evidente, basado en la actividad económica en Europa, Asia y Estados Unidos de América, que las inversiones de capital privado son clave en el avance hacia la comercialización de la mayor parte de los proyectos asociados a energía renovable. El desarrollo en gran escala no ha despuntado debido en parte al alto costo capital, el cual ha atrasado el financiamiento de proyectos de plantas comerciales OTEC. Las plantas OTEC pueden producir energía renovable en base constante, algo particularmente importante en islas tropicales que dependen mayormente de combustibles importados para la producción de energía. Actualmente el sector comercial y los inversionistas privados han dedicado una cantidad considerable de recursos para adelantar el desarrollo de la primera planta en escala comercial en Estados Unidos de América, India, Japón, Taiwan y otros países de Asia y Europa. Nos encontramos en un momento clave para fomentar las inversiones de

capital privado con el fin de avanzar el desarrollo y construcción de plantas para conversión de energía océano-termal.

En Puerto Rico, dada nuestra condición de isla caribeña con dependencia de importación de combustibles para la generación de energía y una localización favorable para la utilización del recurso de energía océano-termal es muy importante que nos posicionemos con urgencia a un nivel de liderato en el desarrollo de OTEC. Nuestra falta de acción en esta dirección causaría que se escape la ventana de oportunidad para ser los pioneros en el desarrollo de una o varias plantas OTEC. Hay una variedad de beneficios colaterales documentados en la literatura asociados a la operación de plantas OTEC que resultarían en promover una diversidad de servicios e industrias asociadas a procesos paralelos como lo serían la producción de agua potable, agricultura de suelo frío, maricultura, refrigeración de edificaciones costeras y otros más. Esta actividad comercial colateral sería un estímulo adicional a nuestra economía. Lo que es más importante, OTEC sería un instrumento para el desarrollo de nuestra isla, fomentando la autosuficiencia y seguridad energética.

Mientras en **Offshore Infrastructure Associates, Inc. (Offshore)**, reconocen que la R.C. del S. 289 refleja el loable esfuerzo de promover alternativas para el desarrollo sustentable de Puerto Rico, análisis de esta empresa indican que las condiciones de mercado y el estado de la tecnología actuales permiten el desarrollo de plantas OTEC con financiamiento obtenido a través de los mercados comerciales. Por tal razón, Offshore entiende que el modo de implementar la tecnología OTEC a escala comercial debe estar basado en la empresa privada.

Según Offshore, las circunstancias actuales permiten que la electricidad de plantas OTEC financiadas con fondos privados tenga un costo igual, o incluso menor, a la generada mediante combustibles fósiles o energía nuclear. OTEC tiene dos importantes ventajas: la primera es que el costo de la energía es estable durante la vida de la planta, y la segunda es que los impactos y riesgos ambientales son menores que los de las fuentes de generación convencionales. Por esto, si OTEC es analizado objetivamente con los criterios usados para proyectos de generación a escala comercial, sus ventajas serán evidentes. OTEC es comercialmente viable hoy.

Al comenzar operaciones, los fundadores de esta empresa efectuaron una evaluación rigurosa y extensa del trasfondo histórico de OTEC y de las condiciones presentes y futuras del mercado energético. Se estudiaron posibles esquemas de financiamiento, y la posibilidad de usar programas gubernamentales, tanto a nivel estatal como federal, para el desarrollo de plantas OTEC. La empresa concluyó que la dependencia de posibles fondos gubernamentales ha sido uno de los factores por los que OTEC no se ha implementado comercialmente al presente. En las décadas de 1970 y 1980, el gobierno federal invirtió cientos de millones de dólares en investigación y desarrollo sobre OTEC, y promulgó bases legales para el desarrollo plantas OTEC (leyes públicas 96-310 y 96-320). La política pública federal en esos tiempos contemplaba proveer fondos para construir múltiples plantas OTEC, con capacidad agregada de hasta 10,000 megavatios (MW) de energía eléctrica para el año 2000. Varias empresas de energía eléctrica en Estados Unidos (incluyendo a la AEE en Puerto Rico) presentaron propuestas para el desarrollo de plantas bajo estos programas. Sin embargo, debido a cambios en la política pública, el gobierno federal decidió no proseguir con el programa de subsidios para la construcción de plantas OTEC. Al no estar disponibles fondos federales, el programa de comercialización de OTEC se detuvo, tanto en Puerto Rico como en otras jurisdicciones. Sin embargo, si se hubiera procedido con la implementación de plantas comerciales buscando fuentes de financiamiento privadas, el panorama energético y ambiental sería muy diferente al actual. En Puerto Rico, los costos de electricidad serían estables. Esto es particularmente

relevante en el caso de Puerto Rico, que depende casi totalmente de fuentes de energía importadas, y es muy vulnerable a los cambios en los mercados mundiales.

La ley federal “American Recovery and Reinvestment Act” del 2009, mejor conocida como la ley ARRA, establece en su exposición de motivos que sus propósitos incluyen promover el restablecimiento de la economía fomentando inversiones necesarias en áreas tales como transportación, protección ambiental, e infraestructura. Sin duda alguna, el desarrollo de plantas de OTEC es cónsono con estos objetivos. Sin embargo, los proyectos de energía renovable cubiertos por ARRA tienen que cumplir, entre otros requisitos, con las condiciones estipuladas en la sección 1705 de la ley, entre otras. Esta sección establece que todo proyecto a ser financiado tiene que comenzar su etapa de construcción en o antes del 30 de septiembre de 2011. Este requisito automáticamente descalifica los proyectos de OTEC, porque requieren trabajos extensos de permisos y planificación previos al comienzo de la construcción, los que se extenderían mas allá de dicha fecha límite. Además de esto, la cantidad de fondos destinados bajo dicha ley por el Departamento Federal de Energía (DOE) para todo tipo de energía oceánica totaliza no más de \$10 millones para los años 2008, 2009 y 2010. Esta cifra no es suficiente para el desarrollo de plantas comerciales OTEC. La porción que podría usarse para OTEC solo permite realizar estudios técnicos sobre modalidades de OTEC que no son realmente pertinentes a las necesidades de localidades como Puerto Rico e Islas Vírgenes. Además de esto, los fondos ARRA asignados a Puerto Rico tienen propósitos específicos, por lo que no se permitiría su uso para trabajos relacionados a OTEC.

### **HALLAZGOS**

La dependencia del petróleo en Puerto Rico, nos hace vulnerables a variantes en el mercado, a conflictos internacionales, entre otros, que pueden afectar nuestra capacidad de abastecernos y producir electricidad. Para poder lograr independencia energética es necesario mirar a otras fuentes de energía como lo sería la energía Océano Termal, esta cuenta con más de 80 años de historia si se considera el trabajo experimental de Georges Claude y la construcción de la planta prototipo en la bahía de Matanzas, Cuba. Además, de que no sería necesario el utilizar fondos para la investigación de este tipo de producción de energía ya que la tecnología existe. Según expertos en la materia, la construcción de una planta para la producción de energía Océano Termal es viable hoy día. El no tomar acción inmediata en este asunto conllevaría colocar a la Isla en una posición de riesgo.

Algunas de las ventajas que se obtienen al utilizar este sistema es la gran disponibilidad que se tiene del mismo, el poco espacio que requiere, el poco daño ambiental (si alguno) que provocaría ya que el mismo no produce emisiones de contaminantes de aire, no produce desperdicios sólidos y cualquier descarga sería similar a la producida por el agua ambiental. Este sistema no necesita combustible, el cual no nos haría vulnerables a factores externos y el costo es conocido desde el primer día. Además, otras oportunidades potenciales asociadas con la infraestructura OTEC podrían incluir: la producción de agua dulce (desalinización), acuicultura y acuicultura marina, investigación marina en las plataformas, marcadores de navegación y como centro de rescate de emergencias.

El sistema OTEC es probablemente la manera más benigna y menos peligrosa de generar grandes cantidades de energía. Además, de tenerla disponible todos los días del año, podría colaborar a llevar a Puerto Rico a ser energéticamente independiente. Aunque no existen sistemas OTEC funcionando comercialmente, esta tecnología lleva más de 60 años desarrollándose y ya existe la tecnología para crear dichos sistemas. El sector Punta Tuna en Maunabo, según una variedad de estudios, es el lugar idóneo para comenzar este tipo de proyecto, debido a sus aguas tropicales y la proximidad a la costa de la profundidad requerida. La selección de Punta Tuna, en Maunabo, como el lugar para desarrollar este tipo de energía sería un paso natural en la evolución de

este tipo de programas en Puerto Rico y en el mundo posicionando a la isla como el centro internacional de investigación, desarrollo y producción comercial de dicho sistema a nivel mundial.

Lamentablemente, el desarrollar y construir una planta de energía océano termal, para la producción de electricidad, con fondos provenientes del “American Recovery and Reinvestment Act of 2009” sería imposible, ya que los fondos asignados a la Isla ya han sido distribuidos a otros proyectos. De igual forma, de haber dinero disponible de fondos ARRA, el período de tiempo para cumplir con la permisología ambiental y de otra naturaleza, así como todos los trámites necesarios para la construcción de un proyecto de esta envergadura sería insuficiente.

De la misma manera, nos explican los expertos, que enfocarse solamente en la búsqueda de fondos públicos para dicha tarea sería insuficiente para cubrir el proceso de desarrollo de una planta de este tipo, ya que el capital necesario es substancialmente mayor al que las agencias federales podrían proveer. Por tal razón, el desarrollo en gran escala de una planta de este tipo no ha despuntado, a su vez atrasando el financiamiento de proyectos de plantas comerciales OTEC.

### **RECOMENDACIONES**

1. Utilizar el conocimiento de expertos en la materia para promover el desarrollo de una planta OTEC en la Isla.
2. Fomentar las inversiones de capital privado con el fin de avanzar el desarrollo y construcción de plantas para conversión de energía océano-termal.
3. No enfocarse en la obtención de fondos públicos para el desarrollo de proyectos de energía OTEC.
4. Utilizar los fondos públicos de investigación orientados a la energía océano termal para realizar y actualizar estudios necesarios en las siguientes áreas: (1) impacto ambiental, (2) caracterización de la batimetría de la zona de desarrollo, (3) viabilidad de empresas locales orientadas a la maricultura, (4) viabilidad de empresas locales orientadas a la agricultura de suelo frío, (5) estudios de índole socioeconómico, (6) desarrollo de talento para fomentar la industria de aplicaciones de energía oceánica, (7) programas de diseminación de información y apoyo científico a futuros empresarios orientados a la industria de tecnologías marítimas, (8) estudios de las leyes, reglamentos y licencias necesarias para la operación de facilidades marítimas con este fin, y otros más.

### **CONCLUSIÓN**

Por lo antes expuesto, nuestras Comisiones concluyen que la diversificación de fuentes de producción de energía renovable, en este caso OTEC, es de vital importancia para el desarrollo económico de Puerto Rico. Aunque la disponibilidad de fondos ARRA para el desarrollo de este tipo de energía no sea una alternativa en este momento, no se debe detener los esfuerzos para conseguir los dineros necesarios, sean estos del sector privado o público, para la construcción de una planta de producción de energía OTEC. Entendemos que al Puerto Rico continuar en una posición desventajosa, por la dependencia que tenemos del petróleo, es de suma importancia que se busquen alternativas para corregir esta situación.

Nuestras Comisiones entienden los beneficios que tendría el desarrollar una planta de producción de energía OTEC en Puerto Rico serían de gran envergadura. Las investigaciones que surgen de la resolución ante nuestra consideración nos permiten tener una visión mucho mas clara de los efectos que tendría el lograr dicho propósito.

Por todas las razones expuestas en este informe, y luego de haber tenido el beneficio de examinar la problemática planteada y sus posibles soluciones, las Comisiones de Relaciones Federales e Informática y la de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, entienden necesario y prudente la aprobación del Segundo Informe Positivo Conjunto sobre la Resolución Conjunta del Senado 289, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado que acompaña el presente informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Melinda K. Romero Donnelly

Presidenta

Comisión Relaciones Federales e

Informática

(Fdo.)

Luz M. Santiago González

Presidenta

Comisión de Recursos Naturales y

Ambientales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 472, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al ~~Departamento de Agricultura~~ a la Administración de Terrenos y a la Junta de Planificación, proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto en ~~la sección~~ las secciones 2 y 3 de la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela de terreno localizada en el barrio El Río, del término municipal de Las Piedras y adquirida por Don Celestino Guzmán Cosme y su esposa Lourdes Milagros Robles Esquilin, Don Carlos Iván Ortiz Hernández y su esposa Lourdes Guzmán Cosme a los fines de permitir la segregación de un (1) solar de 198,408.09458 metros cuadrados para la venta.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, ~~enmendó la Ley Núm. 5 de 7 de diciembre de 1966, Ley que creó el Programa de Fincas Familiares~~ se aprobó con el fin de declarar el propósito de preservar la indivisión de las unidades de producción agrícola establecidas bajo el Título VI, de la “Ley de Tierras”, para establecer las condiciones y restricciones de no segregación ni cambio de uso agrícola a ~~las fincas adseritas al Programa. Aún así la~~ los terrenos que hayan sido adquiridos por la Administración de Terrenos de Puerto Rico y cualquier otra agencia, instrumentalidad o corporación pública de Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Ley Núm. 107, supra, establece en su sección que “La Junta de Planificación no aprobará proyecto alguno mediante el cual se intente desmembrar dichas unidades agrícolas o dedicarlas a un uso que no sea agrícola, excepto para fines de uso público, o cuando medie autorización expresa de la Asamblea Legislativa...”

El matrimonio compuesto por Celestino Guzmán Cosme y su esposa Lourdes Milagros Robles Esquilin, Carlos Iván Ortiz Hernández y su esposa Lourdes Guzmán Cosme, han poseído una finca de su propiedad ~~bajo las disposiciones del Título VI de la Ley de Tierras de Puerto Rico~~ adquirida a la Administración de Terrenos. Dicha finca se describe como sigue:

RÚSTICA: Parcela de terreno localizada en el barrio El Río, del término municipal de Las Piedras, Puerto Rico, con una cabida superficial de 137.3360 cuerdas, equivalentes a 539,784.9478 metros cuadrados, en lindes por el NORTE, con la carretera estatal número 31; por el SUR, con la Quebrada Honda; por el ESTE, con Efraín Robles Ayala; y por el OESTE, con terrenos de Pedro J. Ochoa Roig. El uso de esta propiedad es agrícola.

Esta propiedad se encuentra inscrita al Folio doscientos dos (202) del tomo ciento sesenta y nueve (169) de Las Piedras, Finca ocho mil ochocientos noventa y uno (8891). Registro de la Propiedad de Humacao.

Los esposos Guzmán-Robles adquirieron la propiedad según surge de la escritura número nueve (9) sobre Compraventa, otorgada en San Juan, Puerto Rico, el treinta y uno (31) de enero de dos mil ocho (2008) ante el Notario Público Víctor Martínez Cruz.

El matrimonio Guzmán-Robles solicitaron y obtuvieron permiso de la Honorable Administración de Reglamentos y Permisos, en el número de casos 08L12-CET01-07839 con fecha de aprobación del 3 de febrero de 2009 y fecha de expedido de 9 de marzo de 2009. El permiso aprobado fue para segregar el siguiente solar:

RÚSTICA: Predio de terreno identificado como PREDIO UNO (1) en el Plano de Inscripción, ubicado en el barrio Río del término municipal de Las Piedras, Puerto Rico, con cabida de Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ocho metros con cero nueve cuatro cinco ocho metros cuadrados (198,408.09458 mc), equivalentes a cincuenta cuerdas con cuatro mil ochocientos cuatro diezmilésimas de otra (50.4804cdas.), en lindes por NORTE, con carretera Estatal núm. 31, en cuatro alineaciones distintas que suman cuatrocientos catorce metros con trescientos veintidós milímetros (414.322); por el SUR con Quebrada Honda en catorce alineaciones distintas que suman cuatrocientos noventa y cuatro metros con quinientos cuarenta y seis milímetros (496.546); por el ESTE, con Efraín Robles Ayala, en una distancia de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con trescientos cincuenta milímetros (444.350); y por el OESTE, con remanente de la finca principal de la cual se segrega, en una distancia de quinientos cuarenta y tres metros con quinientos sesenta y seis milímetros (543.566).

En aras de hacer justicia y permitir que esta familia segregue y le permita a otro ciudadano continúe con el uso agrícola del mismo en beneficio de nuestra agricultura, se estima meritorio autorizar la liberación de las restricciones impuestas por Ley para autorizar la segregación y venta del solar de 198,408.09458 metros cuadrados, a favor de los esposos Celestino Guzmán Cosme y su esposa Lourdes Milagros Robles Esquilin.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se ordena ~~al Departamento de Agricultura, a la Administración de Terrenos y a la Junta de Planificación a la Autoridad de los Puertos, según lo ordena ARPE,~~ a proceder con la autorización de segregación y liberación del terreno gravado con las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión establecidas en la sección 3 de la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada. Esta propiedad se encuentra inscrita al Folio doscientos dos (202) del tomo ciento sesenta y nueve (169) de Las Piedras, Finca ocho mil ochocientos noventa y uno (8891). Registro de la Propiedad de Humacao.

Los esposos Guzmán-Robles y Ortiz-Guzmán adquirieron la propiedad según surge de la escritura número nueve (9) sobre Compraventa, otorgada en San Juan, Puerto Rico, el treinta y uno

(31) de enero de dos mil ocho (2008) ante el Notario Público Víctor Martínez Cruz La presente autorización se limita a la segregación de un (1) solar de 198,408.09458 metros cuadrados para ser vendidos a uno de los vecinos adyacentes. Tanto la parcela segregada como el remanente de la finca principal mantendrán su uso agrícola exclusivo.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 472** tiene a bien someter a este honorable cuerpo legislativo un **Informe Positivo**, con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto en la sección 3 de la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela de terreno localizada en el barrio El Río, del término municipal de Las Piedras y adquirida por Don Celestino Guzmán Cosme y su esposa Lourdes Milagros Robles Esquilín, a los fines de permitir la segregación de un (1) solar de 198,408.09458 metros cuadrados para la venta.

#### ANALISIS DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado 472** propone ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación proceder con la liberación de las condiciones y restricciones impuestas a la finca de 198,408.09458 metros cuadrados, equivalentes a 50.4804 cuerdas, en el barrio El Río del municipio de Las Piedras, Puerto Rico, finca número 8,891, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, Sección de Humacao, al folio 202 del tomo 169 de Las Piedras, a favor de Celestino Guzmán Cosme, su esposa Lourdes Milagros Robles Esquilín; Lourdes Guzmán Cosme y su esposo Carlos Iván Ortiz Hernández; en una participación de un cincuenta por ciento (50%) para cada matrimonio; cuyas condiciones y restricciones se encuentran expresamente indicadas en la escritura sobre compraventa número 9, otorgada en San Juan, Puerto Rico, el 31 de enero de 2008, ante el notario Victor Martínez Cruz.

Los esposos Guzmán-Robles y Ortiz-Guzmán adquirieron el inmueble antes mencionado, por compra, a los esposos José Adalberto Benitez Rodríguez y María Esther Santos Rivera, mediante la escritura número nueve (9), otorgada en San Juan, Puerto Rico, el 31 de enero de 2008. Cada matrimonio comprador adquirió una participación equivalente a un 50% para cada uno. Solicitan ahora se les libere de las restricciones y condiciones sobre preservación e indivisión de la misma a los fines de permitirles la segregación y venta de un predio de 198,408.09458 metros cuadrados, equivalentes a 50.4804 cuerdas.

La finca principal de 137.3360 cuerdas objeto de esta medida, no ha sido poseída bajo las disposiciones del Título VI de la Ley de Tierras de Puerto Rico ya que es un remanente de una finca expropiada por la Administración de Terrenos en los casos E-70-8835 y E-70-476, seguidas ante el Tribunal de Expropiaciones en el caso Administración de Terrenos vs. Fajardo Eastern Sugar, con el fin de mantener los terrenos en uso agrícola.

Oportunamente la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, solicitó al Departamento de Agricultura, a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, a la Junta de Planificación y a la Administración de Terrenos sus correspondientes memoriales explicativos a los fines de conocer su posición respecto a la medida. Todas estas agencias comparecieron y se expresaron.

El Departamento de Agricultura, mediante memorial del 27 de abril de 2010 suscrito por el Hon. Secretario de Agricultura, Agro. Javier Rivera Aquino, expresó no le correspondía a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico ni al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las restricciones y condiciones sobre preservación e indivisión de la finca dado que surge de la escritura número 9 antes mencionada que corresponde a la Administración de Terrenos comparecer como parte en cualquier transacción, venta o cambio de uso de dichos terrenos. Recomienda que se enmiende la medida a los fines de que sea la Administración de Terrenos la que proceda en este caso.

La Junta de Planificación compareció ante esta Comisión de Agricultura mediante memorial fechado el 22 de junio de 2010, firmado por su Presidente, Héctor Morales Vargas. Expresó que del expediente del caso número 008L12-CET01-07839 ante la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), la finca objeto de esta medida está zonificada como A-1 (Agrícola Uno) en el Reglamento de Zonificación Especial para las Zonas No Urbanas; y clasificado además como Suelo Rústico Especialmente Protegido, según el Reglamento Especial El Yunque. Esta clasificación corresponde a aquel suelo que debe ser expresamente protegido del proceso urbanizador, por razón de su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, agrícola o pecuario. Nunca debe utilizarse como suelo urbano. La segregación propuesta, por ser una con cabida mayor de 50 cuerdas, cumple con el tamaño mínimo establecido para notificaciones en este distrito, según el Reglamento de Zonificación Especial de El Yunque.

La Junta de Planificación endosa la medida, siempre y cuando el uso propuesto esté en armonía con los usos propuestos en el Distrito A-1 y que los usos, tanto de la finca matriz como de la finca a ser segregada, continúen siendo principalmente agrícolas.

Mediante memorial explicativo fechado el 12 de julio de 2010, compareció ante esta Comisión de Agricultura del Senado la Administración de Terrenos, por conducto de su Director Ejecutivo, Iván Casiano Quiles. Esta reitera que la finca objeto de esta medida no fue adquirida bajo las disposiciones del Título VI de la Ley de Tierras, sino que es el remanente de una finca expropiada por la Administración de Terrenos con el fin de mantener los terrenos en uso agrícola. Mediante la escritura número 17, otorgada el 27 de marzo de 1982, ante la notario Gloria I. Pérez Maury, la Administración de Terrenos vendió a un antecesor del matrimonio Guzmán-Robles los terrenos de los que procede la finca de esta medida, pactando destinarla a fines agrícolas y que en caso de cualquier transacción, venta o cambio de uso de estos terrenos en el futuro deberá comparecer como parte la Administración de Terrenos para asegurarse que se preserve el uso agrícola.

En su ponencia escrita la Administración de Terrenos expresó no tener objeción a que la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos y cualquier otra agencia de gobierno reguladora, autorice la segregación y venta de la parcela propuesta en esta medida; siempre y cuando se mantenga el uso agrícola exclusivamente, tanto de la parcela segregada como la del remanente de la finca. Recomendó la enmienda de la Resolución Conjunta del Senado 472 a los fines de incluir a la Administración de Terrenos como parte interesada y se hagan constar las condiciones restrictivas de uso agrícola que grava la finca.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley de Reforma Fiscal, Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene gravamen de fondos sobre las arcas del estado.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene impacto fiscal alguno sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIONES**

Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la **R C del S 427**, con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luis A. Berdiel Rivera  
Presidente  
Comisión de Agricultura”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 561, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a realizar las obras contenidas en el Capítulo VI- Programa de Proyectos de Inversión Certificados del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mediante la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, el Gobierno de Puerto Rico creó una herramienta para *“otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico.”* El Municipio de Ponce se acogió a lo establecido en esta Ley, convirtiéndose en el primer Municipio Autónomo de Puerto Rico.

Para el año 1992, a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 81, *supra*, el Municipio de Ponce elaboró su Plan de Ordenación Territorial en coordinación con varias entidades gubernamentales. Luego de aprobado y adoptado el Plan de Ordenación Territorial, el Municipio suscribió un acuerdo con varias instrumentalidades gubernamentales. El acuerdo, titulado “Convenio para el Desarrollo de Proyectos Programados entre el Gobierno Central y el Municipio de Ponce”, detalla los millonarios proyectos de “Ponce en Marcha” que se realizarían para fines del programa de obras del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce fue revisado en el año 2003, siendo el mismo aprobado por la Junta de Planificación, mediante la Resolución Núm. JP-PT-63-RI-01 del 18 de diciembre de 2003, y refrendado por la entonces Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón, en el Orden Ejecutiva OE-2003-79 del 28 de diciembre de 2003. Como parte de esta revisión, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) suscribió una serie de obras incorporadas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados para el Municipio Autónomo de Ponce.

A tenor con la debida revisión al Plan de Ordenación Territorial de Ponce, las obras actualmente contenidas en el “Programa de Acción” contiene obras del programa de “Ponce en Marcha”, obras en apoyo al Puerto de Las Américas y obras de mejoras a la ciudad independientes de las antes mencionadas.

Entre las obras de inversión certificadas que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) tiene programadas para realizar se encuentran: 1) infraestructura agua área portuaria Avenida Caribe y conexión Percón, 2) acueducto y sanitario a coordinar con la extensión vial de la PR-1 al sur del Aeropuerto Mercedita, 3) Sanitario desde Parcelas Mandry hasta la PR-14 a coordinar junto al ensanche de la PR-511, 4) conversión de la Planta de Tratamiento de El Tuque en Planta Terciaria, 5) desarrollo Industrial Vayas Torres, 6) ampliación Planta Cerrillos Hoyos a dos (2) mgd adicionales, para alcanzar los cuatro (4) mgd, 7) construcción de Planta de Filtración Cerrillos y red de distribución asociada a ésta, 8) PR-139 desde la PR-14 acueducto y sanitario a coordinar con la expansión vial de dicha carretera, 9) acueducto Sector La Yuca y El Paraíso, 10) troncal sanitaria PR-14 Fase IA desde la Ave. Fagot hasta el Puente Río Bucaná, 11) Modificación de estación de bombas de la toma Planta de Filtración Guaraguao, 12) alcantarillado sanitario Comunidad Coto Laurel, 13) troncal sanitaria PR-14 Fase IB desde el cementerio hasta el Puente Río Bucaná, 14) construcción filtroprensa en P.A.S.R. Regional de Ponce, 15) construcción de sistema de alcantarillado sanitario Comunidad Magueyes, 16) instalación de tubería de doce pulgadas (12”) de diámetro sanitario desde estación de bombeo Buena Vista hasta troncal sanitaria, 17) sistema sanitario Comunidad Baldorioty, 18) reparación del Emisario Submarino P.A.S.R. Ponce 19) obras para corregir erosión en registro sanitario y sección de tubería de entrada a la P.A.S.R. en el Río Matilde, 20) expansión y rehabilitación planta de filtración Guaraguao, cienos, tanque de .5 mgd, mejoras de toma y líneas 4”, 8” 10” (Fase I), 21) diseño y construcción sistema tratamiento de cienos tratamientos Planta Filtros Barrio Guaraguao, 22) instalación de tres (3) hidrantes en el Callejón del Río, 23) sustitución de tubería obsoletas en el Sector Punta Diamante, 24) sustitución de tubería obsoleta en Lomas del Guaraguao y 25) sistema de monitoreo para veintidós (22) plantas de filtración en la Región Sur.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) está obligada a realizar las obras antes señaladas, al amparo del Artículo 13.011 de la Ley Núm. 81, *supra*, que dispone:

*“Artículo 13.011 Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación*

...

*Una vez aprobado por el Gobernador, el Plan de Ordenación obligará a las agencias públicas al cumplimiento con los programas de obras y proyectos incluidos en la Sección del Programa de Proyectos de Inversión certificados por las agencias públicas. La Junta de Planificación le dará consideración prioritaria a dicha sección en la preparación de su Programa de Inversiones de Cuatro Años dispuesto en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, igualmente lo hará la Oficina de Presupuesto y Gerencia en el Presupuesto Anual que se someta a la Asamblea*

*Legislativa. Las corporaciones públicas quedarán obligadas en sus propios presupuestos”.*

El 21 de abril de 2010, el Hon. Guillermo A. Somoza Colombini, Secretario de Justicia, emitió su opinión en relación a la Consulta Núm. 10-272-A. Esta consulta está dirigida a determinar que tan vinculante es la Sentencia emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de Municipio de Ponce v. Autoridad de Carreteras et als, 153 D.P.R. 1 (2000), así como las obligaciones que la misma genera en las entidades gubernamentales. En ~~relación~~ relación al trasfondo fáctico y procesal, señala que el “*caso comenzó por una demanda que instó el Municipio de Ponce (“Municipio”) contra varias agencias y ~~corporaciones~~ corporaciones públicas por incumplir con el convenio suscrito con el Municipio para implementar un Plan de Ordenación Territorial. Dicho Convenio contemplaba el desarrollo de proyectos programados entre el Gobierno central y el Municipio*”. En su opinión, el Secretario concluye que “*es una final y firme, la misma constituye cosa juzgada. Por lo tanto, solamente resta que las partes desfavorecidas por el dictamen, cumplan con las obligaciones que éste le impone*”, y presenta una serie de alternativas para que las agencias y corporaciones cumplan con la misma. Entre las recomendaciones esbozadas para atender la situación, se encuentran: “*1) crear una línea de crédito a través de la Legislatura como se hizo en el 2001; 2) que cada agencia concernida solicite en su propio presupuesto una partida para realizar el pago del desarrollo comprometido; 3) negociar un acuerdo transaccional.*” Siguiendo las recomendaciones del Secretario de Justicia, es pertinente señalar que el inciso (g) de la sección 4 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico” dispone que:

- (g) *Tomar dinero a préstamo y emitir bonos de renta para cualesquiera de sus fines corporativos incluyendo, sin limitación, el fin de consolidar, reconsolidar o comprar con o sin premio, pagar o cancelar cualesquiera bonos u otras obligaciones en circulación emitidos o asumidos por ella, cuyo principal e intereses es pagadero en todo o en parte, de las rentas de la Autoridad.*

Como se puede apreciar, la Ley Núm. 40, *supra*, ya cuenta con un mecanismo que permite a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) atender los compromisos contraídos.

Ante la importancia que representan estos proyectos para el progreso del Municipio Autónomo de Ponce la culminación de estas obras y la obligación legal contraída por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) realizar las obras contenidas en el Capítulo VI- Programa de Proyectos de Inversión Certificados del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.

#### **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a realizar las obras contenidas en el Capítulo VI- Programa de Proyectos de Inversión Certificados del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.

Sección 2.- La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) realizará en el Municipio Autónomo de Ponce las siguientes obras: 1) infraestructura agua área portuaria Avenida Caribe y conexión Percón, 2) acueducto y sanitario a coordinar con la extensión vial de la PR-1 al sur del

Aeropuerto Mercedita, 3) Sanitario desde Parcelas Mandry hasta la PR-14 a coordinar junto al ensanche de la PR-511, 4) conversión de la Planta de Tratamiento de El Tuque en Planta Terciaria, 5) desarrollo Industrial Vayas Torres, 6) ampliación Planta Cerrillos Hoyos a dos (2) mgd adicionales, para alcanzar los cuatro (4) mgd, 7) construcción de Planta de Filtración Cerrillos y red de distribución asociada a ésta, 8) PR-139 desde la PR-14 acueducto y sanitario a coordinar con la expansión vial de dicha carretera, 9) acueducto Sector La Yuca y El Paraíso, 10) troncal sanitaria PR-14 Fase IA desde la Ave. Fagot hasta el Puente Río Bucaná, 11) Modificación de estación de bombas de la toma Planta de Filtración Guaraguao, 12) alcantarillado sanitario Comunidad Coto Laurel, 13) troncal sanitaria PR-14 Fase IB desde el cementerio hasta el Puente Río Bucaná, 14) construcción filtroprensa en P.A.S.R. Regional de Ponce, 15) construcción de sistema de alcantarillado sanitario Comunidad Magueyes, 16) instalación de tubería de doce pulgadas (12”) de diámetro sanitario desde estación de bombeo Buena Vista hasta troncal sanitaria, 17) sistema sanitario Comunidad Baldorioty, 18) reparación del Emisario Submarino P.A.S.R. Ponce 19) obras para corregir erosión en registro sanitario y sección de tubería de entrada a la P.A.S.R. en el Río Matilde, 20) expansión y rehabilitación planta de filtración Guaraguao, cienos, tanque de .5 mgd, mejoras de toma y líneas 4”,8”10” (Fase I), 21) diseño y construcción sistema tratamiento de cienos tratamientos Planta Filtros Barrio Guaraguao, 22) instalación de tres (3) hidrantes en el Callejón del Río, 23) sustitución de tubería obsoletas en el Sector Punta Diamante, 24) sustitución de tubería obsoleta en Lomas del Guaraguao y 25) sistema de monitoreo para veintidós (22) plantas de filtración en la Región Sur.

Sección 3.- Se autoriza a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a contratar con cualesquiera entidad privada, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 2 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) deberá identificar los fondos que sean necesarios para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

~~Sección 5.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autorizan a desarrollar.~~

Sección 6 5.- Las cantidades separadas para la construcción de las obras ordenadas en esta Resolución Conjunta podrán ser pareadas con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 7 6 .-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## **“INFORME CONJUNTO**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 561, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado 561 ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a realizar las obras contenidas en el Capítulo VI- Programa de Proyectos de Inversión Certificados del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.

El Municipio de Ponce, luego de aprobar y adoptar su Plan de Ordenación Territorial, suscribió un acuerdo con varias entidades gubernamentales titulado “Convenio para el Desarrollo de Proyectos Programados entre el Gobierno Central y el Municipio de Ponce”, el cual detalla los millonarios proyectos de “Ponce en Marcha”.

Posteriormente, el Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce fue revisado y como parte de esta revisión, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) suscribió una serie de obras incorporadas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados para el Municipio Autónomo de Ponce. A tenor con la debida revisión al Plan de Ordenación Territorial de Ponce, las obras actualmente contenidas en el “Programa de Acción” contiene obras del programa de “Ponce en Marcha”, obras en apoyo al Puerto de Las Américas y obras de mejoras a la ciudad independientes de las antes mencionadas.

Las obras de inversión certificadas que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tiene programadas incluyen: 1) *infraestructura agua área portuaria Avenida Caribe y conexión Percón*, 2) *acueducto y sanitario a coordinar con la extensión vial de la PR-1 al sur del Aeropuerto Mercedita*, 3) *Sanitario desde Parcelas Mandry hasta la PR-14 a coordinar junto al ensanche de la PR-511*, 4) *conversión de la Planta de Tratamiento de El Tuque en Planta Terciaria*, 5) *desarrollo Industrial Vayas Torres*, 6) *ampliación Planta Cerrillos Hoyos a dos (2) mgd adicionales, para alcanzar los cuatro (4) mgd*, 7) *construcción de Planta de Filtración Cerrillos y red de distribución asociada a ésta*, 8) *PR-139 desde la PR-14 acueducto y sanitario a coordinar con la expansión vial de dicha carretera*, 9) *acueducto Sector La Yuca y El Paraíso*, 10) *troncal sanitaria PR-14 Fase IA desde la Ave. Fagot hasta el Puente Río Bucaná*, 11) *Modificación de estación de bombas de la toma Planta de Filtración Guaraguao*, 12) *alcantarillado sanitario Comunidad Coto Laurel*, 13) *troncal sanitaria PR-14 Fase IB desde el cementerio hasta el Puente Río Bucaná*, 14) *construcción filtroprensa en P.A.S.R. Regional de Ponce*, 15) *construcción de sistema de alcantarillado sanitario Comunidad Magueyes*, 16) *instalación de tubería de doce pulgadas (12”) de diámetro sanitario desde estación de bombeo Buena Vista hasta troncal sanitaria*, 17) *sistema sanitario Comunidad Baldorioty*, 18) *reparación del Emisario Submarino P.A.S.R. Ponce* 19) *obras para corregir erosión en registro sanitario y sección de tubería de entrada a la P.A.S.R. en el Río Matilde*, 20) *expansión y rehabilitación planta de filtración Guaraguao, cienos, tanque de .5 mgd, mejoras de toma y líneas 4”,8”10” (Fase I)*, 21) *diseño y construcción sistema tratamiento de cienos tratamientos Planta Filtros Barrio Guaraguao*, 22) *instalación de tres (3) hidrantes en el Callejón del Río*, 23) *sustitución de tubería obsoletas en el Sector Punta Diamante*, 24) *sustitución de tubería obsoleta en Lomas del Guaraguao* y 25) *sistema de monitoreo para veintidós (22) plantas de filtración en la Región Sur*.

Menciona la Exposición de Motivos de la medida que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) está obligada a realizar las obras antes señaladas, al amparo del Artículo 13.011 de la Ley Núm. 81, *supra*, que dispone que “Una vez aprobado por el Gobernador, el Plan de Ordenación obligará a las agencias públicas al cumplimiento con los programas de obras y proyectos incluidos en la Sección del Programa de Proyectos de Inversión certificados por las agencias públicas. La Junta de Planificación le dará consideración prioritaria a dicha sección en la preparación de su Programa de Inversiones de Cuatro Años dispuesto en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, igualmente lo hará la Oficina de Presupuesto y Gerencia en el Presupuesto Anual que se someta a la Asamblea Legislativa. Las corporaciones públicas quedarán obligadas en sus propios presupuestos”.

La R. C. del S. 561 también menciona que el 21 de abril de 2010, el Hon. Guillermo A. Somoza Colombini, Secretario de Justicia, emitió su opinión en relación a la Consulta Núm. 10-

272-A que está dirigida a determinar que tan vinculante es la Sentencia emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de Municipio de Ponce v. Autoridad de Carreteras et als, 153 D.P.R. 1 (2000), así como las obligaciones que la misma genera en las entidades gubernamentales. En dicha opinión, el Secretario de Justicia concluye que tal Sentencia *“es una final y firme, la misma constituye cosa juzgada. Por lo tanto, solamente resta que las partes desfavorecidas por el dictamen, cumplan con las obligaciones que éste le impone”*. Menciona, además, las alternativas que tienen las agencias y corporaciones para cumplir con la misma, entre éstas: *“1) crear una línea de crédito a través de la Legislatura como se hizo en el 2001; 2) que cada agencia concernida solicite en su propio presupuesto una partida para realizar el pago del desarrollo comprometido; 3) negociar un acuerdo transaccional.”*

Por otro lado, la Autoridad cuenta con los mecanismos para cumplir con los compromisos contraídos toda vez que el inciso (g) de la sección 4 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico” dispone que la Autoridad podrá *“Tomar dinero a préstamo y emitir bonos de renta para cualesquiera de sus fines corporativos incluyendo, sin limitación, el fin de consolidar, reconsolidar o comprar con o sin premio, pagar o cancelar cualesquiera bonos u otras obligaciones en circulación emitidos o asumidos por ella, cuyo principal e intereses es pagadero en todo o en parte, de las rentas de la Autoridad.”*

#### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda del Senado examinaron los memoriales explicativos sometidos por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Departamento de Hacienda en torno a la medida objeto de este informe, así como los memoriales sometidos por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados sometidos bajo la consideración de la Resolución del Senado 74 y 104, así como la Resolución Conjunta del Senado 273.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en su memorial explicativo, reiteró su compromiso con el Municipio Autónomo de Ponce y con la Región Sur en general. Mencionan que su Plan de Mejoras Capitales está orientado a atender los compromisos establecidos con las agencias reguladoras de protección ambiental y que, además, han completado parte de las obras solicitadas, incluyendo la iniciación de los documentos ambientales relacionados con el Acueducto de la Costa Sur. Básicamente, la Autoridad hace referencia a los memoriales sometidos durante la discusión de la Resolución del Senado 74 y 104, así como la Resolución Conjunta del Senado 273.

La Resolución del Senado 74 creó la Comisión Especial del Puerto de las Américas y durante su estudio la Autoridad detalló el estado de los proyectos incluidos en el “Programa de Proyectos de Inversión Certificados del Plan Territorial Firmados por los Directores y/o Secretarios de las Agencias Correspondientes”. Durante su evaluación se discutieron los siguientes proyectos con los resultados que se detallan:

- 1) Desarrollo Industrial Vallas Torres (acueducto y sanitario) - Se encuentran en espera de Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) para continuar con la planificación, diseño y construcción del mismo. Ya se proveyó preliminarmente el punto de conexión.
- 2) Agua potable: Estación de Bombas (1mgd) en Coto Laurel - Se preparó el borrador del acuerdo de entendimiento (MOA). Se estima que comience su construcción en el año 2010.

- 3) Agua Potable: Tubería de veinte pulgadas (20”) de diámetro desde la Estación de Bombas del Coto Laurel hasta el Tanque de Reserva en Sabanetas - Se preparó el borrador del acuerdo de entendimiento (MOA) - Se estima que comience su construcción en el año 2010.
- 4) Agua potable: Tanque de Reserva de 6 mgd en Sabanetas - Se preparó el borrador del acuerdo de entendimiento (MOA) - Se estima que comience su construcción en el año 2010.
- 5) Agua potable: Tubería de veinte pulgadas (20”) desde el Tanque de Reserva en Sabanetas hasta el Puerto de las Américas - Este proyecto depende de que se completen otros tres (3) proyectos.
- 6) Alcantarillado sanitario: mejoras a la Estación de Bombas Punta Carenero - Este Proyecto se completó.
- 7) Alcantarillado sanitario: Troncal Merceditas - Este Proyecto se completó.

Por otro lado, durante el estudio de la Resolución del Senado 104, que ordenó a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, a realizar un estudio exhaustivo del cumplimiento con el “Convenio para el Desarrollo de Proyectos Programados entre el Gobierno Central y el Municipio de Ponce” a los fines de ejecutar el plan de obras del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Ponce, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados informó a la Comisión los proyectos concluidos en dicho Municipio. Estos son:

- 1) Mejoras al Sistema de Acueductos Hogares Seguros Anón Carmelitas (SDWA)- PMC 4-06-7040.
- 2) Mejoras al Sistema de Acueductos Sector El Collado (Etapa 1)- PMC 4-06-7060.
- 3) Mejoras al Sistema de Acueductos Planta Compacta y Toma Barrios Real y Anón (Raíces) (SDWA)- 4-09-7050.
- 4) Adquisición de Terrenos para la Planta de Filtración – PMC 4-09-6007. Los terrenos fueron adquiridos por la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura a un costo de \$443,845.
- 5) Línea de Transmisión de 36 pulgadas a la Urb. Las Monjitas – PMC 4-09-6020.
- 6) Construcción Toma en Planta Filtros Tibes – PMC 4-12-6010.
- 7) Sistema de Acueductos a los sectores La Yuda y El Paraíso incluyendo tubería y bombas. Este proyecto se construyó bajo la administración de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura.
- 8) Construcción laterales sanitarias para la Comunidad Canas (sector La Matilde) – PMC 4-58-5003.
- 9) Emisario submarino de la planta de tratamiento – PMC 4-58-5009.
- 10) Emisario terrestre de la planta de tratamiento – PMC 4-58-5040.
- 11) Soterrado Zona Histórica Fase I.
- 12) Carretera PR-14 desde Avenida Fagot hasta el Puente del Río Inabón – PMC 4-58-5000. Se construyó bajo la administración de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura.
- 13) Magueyes Planta de Filtros, mejoras al Sistema de Acueductos en los Barrios Quebrada, Limón y Marueño – PMC 4-24-9270.

Por otro lado, los proyectos que aún restan por completar son los siguientes:

- 1) Diseño Planta Filtración Cerrillos 10 MGD – PMC 4-09-6005.
- 2) Soterrado Zona Histórica Fase II. La fecha de terminación de la obra se extendió hasta el 27 de septiembre de 2009.
- 3) Soterrado Zona Histórica Fase III. Esta Fase tendrá una duración de dieciocho (18) meses.
- 4) Soterrado Zona Histórica Fase IV (Avenida Hostos y Sector Histórico Playa de Ponce). Actualmente no existe un plan final debido a que la Autoridad de Energía Eléctrica interesa subdividir el proyecto.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados informó que la parte Este del Municipio Autónomo de Ponce tendrá disponible un volumen mayor de agua potable con la construcción y el comienzo de las operaciones de la nueva planta de filtración de Toa Vaca en el Municipio de Villalba.

Por otro lado, la R. C. del S. 273 tiene el propósito de ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a construir en el Municipio Autónomo de Ponce las obras programadas en el Programa de Nuevos Proyectos de Inversión Certificados de 2003 que inciden en el desarrollo del Puerto de Las Américas. Las obras que inciden directamente en el desarrollo del Puerto son: 1) Diseño y construcción del acueducto y sanitario de la Carretera PR-1 en coordinación con la extensión vial de dicha carretera al sur del Aeropuerto Mercedita como parte del parque industrial Vallas Torres, 2) Acueducto y sanitario en el Parque Industrial Vallas Torres, 3) Estación de bombas en Coto Laurel, 4) Tubería de 20 pulgadas desde la estación de Bombas de Coto Laurel hasta el Tanque de Reserva en Sabanetas, 5) Tanque de reserva de 6 mgd en Sabanetas, Tubería de 20 pulgadas desde el Tanque de Reserva en Sabanetas hasta el Puerto de las Américas, 6) Mejoras a la estación de bombas Punta Carenero, y 7) Troncal Merceditas.

Durante su estudio en el Senado de Puerto Rico, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados informó haber realizado una inversión aproximada de cien millones de dólares (\$100,000,000.00) con el fin de mejorar y optimizar la infraestructura, a tenor con el Plan de Mejoras Capitales. También, mencionaron que se solicitó incluir varios de los proyectos relacionados al Puerto de Las Américas dentro del Plan de Recuperación Económica de 2009 (ARRA, por sus siglas en inglés). En relación a proyectos específicos, señala la Autoridad que las mejoras a la Estación de Bombas de Punta Carenero y la Troncal Merceditas ya se completaron. Se proveyeron los puntos de conexión preliminarmente para el Desarrollo Industrial Vayas Torres y se espera por la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) para continuar con la planificación, diseño y construcción del mismo. Además, los proyectos de la Estación de Bombas de Coto Laurel y la tubería de veinte pulgadas (20”) desde la Estación de Bombas de Coto Laurel hasta el Tanque de Reserva de Sabanetas fueron sustituidos por el “Acueducto de la Costa Sur”.

Finalmente, la Autoridad enfatiza en la importancia de construir la infraestructura mediante un esfuerzo coordinado entre todas las agencias concernidas, a los fines de prevenir algún desbalance en la infraestructura y los problemas que ello provocaría.

El **Departamento de Hacienda** en su memorial explicativo manifestó que usualmente concede anticipos cuando existen fondos asignados por disposición de Ley, fondos federales o mediante Orden Ejecutiva para los que se requiere la realización de cierta obra, previo al desembolso de los fondos. Enfatiza el Departamento de Hacienda que la Autoridad de Acueductos y

Alcantarillados es una corporación pública, que cuenta con sus fondos independientes. Por tanto, le preocupa el lenguaje de la medida en el sentido de que el proyecto tal y como está redactado podría inducir a error, ya que se puede entender que el Departamento de Hacienda realizaría anticipos para las obras. Este asunto fue atendido en el Entirillado Electrónico que acompaña este informe.

**IMPACTO FISCAL ESTATAL**

A tenor con la Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 2006, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda ha determinado que este proyecto no tiene un impacto fiscal directo negativo en el actual Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, las Comisiones evaluaron la presente medida y entiende que su aprobación no conllevará ningún impacto fiscal directo sobre los gobiernos municipales.

**CONCLUSIÓN**

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura está convencida del beneficio de aprobar la R. C. del S. 561. Las obras comprendidas en el contenidas en el Capítulo VI- Programa de Proyectos de Inversión Certificados del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce representan una obligación contractual a la cual están vinculadas las distintas agencias, entre las cuales se encuentra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Dicha corporación pública cuenta con las herramientas necesarias para cumplir cabalmente con las obligaciones contraídas.

Estos proyectos contenidos en el “Programa de Acción” y que contiene obras del programa de “Ponce en Marcha”, obras en apoyo al Puerto de Las Américas y obras de mejoras a la ciudad independientes de las antes mencionadas son esenciales y necesarias para el desarrollo óptimo del Municipio Autónomo de Ponce y la Región Sur en general.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones suscribientes recomiendan su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 870, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34 la cantidad de treinta mil (\$30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 631 de 7 de noviembre de 1999, Sección 1, Apartado 3, Inciso C; para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34 la cantidad de treinta mil (\$30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 631 de 7 de noviembre de 1999, Sección 1, Apartado 3, Inciso C; para el siguiente propósito:

A. MUNICIPIO DE YABUCOA  
para obras y mejoras permanentes \$30,000

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos según dispuesto bajo la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor luego de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 870**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 870** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34 la cantidad de treinta mil (\$30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 631 de 7 de noviembre de 1999, Sección 1, Apartado 3, Inciso C; para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

La medida bajo estudio tiene el propósito de resignar la cantidad de \$30,000 al Municipio de Yabucoa. Estos recursos se utilizarán para realizar obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.

Los recursos a reasignarse provendrán de la R. C. Núm. 631 de 7 de noviembre de 1999, la cual asignó recursos a las diferentes agencias y municipios, para obras en el Distrito Representativo Núm. 34. Entre las asignaciones realizadas se incluyó la cantidad de \$30,000 para ser transferidos al Head Start de Puerto Rico, para la adquisición de terrenos para un centro en las Parcelas Playita en el Municipio de Yabucoa Sin embargo, informa el Municipio de Yabucoa que los fondos asignados no han sido utilizados y recomienda la reasignación de los fondos.

**IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante para completar este requerimiento, la OGP depende de los datos del Municipio de Yabucoa a quien le fueron asignados los fondos. Siendo así, el 23 de septiembre de 2010 dicho Municipio certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la referida certificación.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 870, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1461, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; de la Región del Oeste; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación, sobre la utilización, mantenimiento, administración y desarrollo prospectivo de las instalaciones públicas construidas para la celebración de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Del 17 de julio al 1 de agosto de 2010 se celebraron en la ciudad de Mayagüez los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe. La celebración de dicho evento requirió un esfuerzo coordinado monumental de múltiples y diversas entidades gubernamentales, deportivas, y civiles. Igualmente, conllevó una inversión en infraestructura considerable por parte del Gobierno de Puerto Rico; particularmente dentro del contexto de instalaciones deportivas. Si bien los Juegos Centroamericanos ya han concluido, dicha infraestructura permanece con nosotros, y es preciso elaborar medidas que garanticen su plena utilización y disfrute prospectivo, tanto por atletas, como por el pueblo de Puerto Rico en general. Evidentemente esto requiere e implica el mayor esfuerzo gubernamental, y el mismo compromiso y coordinación que sirvió de base para su celebración.

La experiencia de eventos pasados ha demostrado que, en ausencia de un esfuerzo oportuno y continuo, y de la elaboración de medidas específicas y detalladas, se pone en riesgo la integridad y viabilidad prospectiva de las instalaciones. En reconocimiento de esto, y en aras de procurar el máximo aprovechamiento y desarrollo de estos recursos, este Senado de Puerto Rico estima necesario y conveniente ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; de la Región del Oeste;

y Turismo y Cultura a realizar una investigación, sobre la utilización, mantenimiento, administración y desarrollo prospectivo de las instalaciones públicas construidas para la Celebración, en la ciudad de Mayagüez, de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe; y recomendar cualesquiera medidas legislativas o administrativas que fueren necesarias o convenientes.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Recreación y Deportes; de la Región del Oeste; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación, sobre la utilización, mantenimiento, administración y desarrollo prospectivo de las instalaciones públicas construidas para la celebración en la ciudad de Mayagüez de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Sección 2. - Las Comisiones deberán presentar un informe conjunto al Senado con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en los próximos ~~ciento ochenta (180)~~ noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1461, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1461 propone ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; de la Región del Oeste; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación, sobre la utilización, mantenimiento, administración y desarrollo prospectivo de las instalaciones públicas construidas para la celebración de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.

Esta Comisión entiende que la realización de la evaluación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Recreación y Deportes; de la Región del Oeste; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1461, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1466, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; ~~de Desarrollo~~ de la Región del Oeste; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realicen una ~~exhaustiva~~ evaluación exhaustiva sobre el resultado de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Mayagüez 2010, dirigida a realizar un ~~autoanálisis~~ análisis sobre el saldo de los juegos en Puerto Rico; el resultado atlético, ~~cuanto~~ cuánto se invierte en los atletas de alto rendimiento, en las federaciones atléticas; ~~cual es el plan para la conservación y manejo de las facilidades deportivas construidas para los juegos, el uso y costo de mantenimiento de estas facilidades; el uso de las villas centroamericanas;~~ los recursos humanos, equipo y otra propiedad pública utilizada; las actividades relacionadas con los juegos que subvencionó el Municipio y el Gobierno de Puerto Rico y el costo de cada una; el costo de los compromisos de participación y apoyo del sector privado y las demás actividades y asuntos relacionados con la solicitud de la sede y la celebración de dichos Juegos; ~~cual~~ cuál fue el impacto económico sobre la ~~isla Isla;~~ ~~cuanto~~ cuánto fue la inversión final del Gobierno de Puerto Rico, ~~cuales~~ cuáles son las áreas que se tienen que mejorar; y ~~;~~ la posibilidad de traer a Puerto Rico otros eventos deportivos ~~y para otros fines.~~

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Juegos Centroamericanos y del Caribe, son un evento multideportivo que se realiza cada cuatro (4) años. Durante sus primeras versiones fueron denominados como los Juegos Centroamericanos para los años 1926, 1930 y 1935. Este evento deportivo es dirigido por la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe conocida como (ODECABE). Entre los deportes que se llevan a cabo durante los juegos se encuentran: natación, baloncesto, atletismo, ciclismo, equitación, levantamiento de pesas, vela, lucha olímpica, esgrima, ~~entre y~~ otros. Fue en 1930 cuando Puerto Rico participa por primera vez en los juegos. La participación de nuestros atletas en los juegos surgió de una invitación de parte del embajador de los Estados Unidos en La Habana, Harry Guggenheim, en 1929. Puerto Rico, ha sido sede de los juegos en tres ocasiones: en 1966, en San Juan; en 1993, en Ponce y este año en Mayagüez. Durante la celebración en Puerto Rico de las tres pasadas ediciones de los juegos, ~~las ciudades sede,~~ experimentaron el desarrollo de facilidades deportivas y el desarrollo económico que trae consigo la celebración de los juegos. Sin embargo, no se ha realizado ningún estudio que refleje el impacto de la celebración de estos juegos y la inversión del Gobierno de Puerto Rico en la celebración de los mismos.

Este tipo de eventos deportivos no sólo trae el entusiasmo que genera cualquier competencia internacional de este calibre, sino que además contribuye al desarrollo económico, social y deportivo del país y la ciudad sede. Es común que al celebrarse un evento deportivo de esta magnitud, las facilidades deportivas y la infraestructura del país y la ciudad sede sean mejoradas. Como parte de la celebración de ~~este~~ éste evento el Gobierno de Puerto Rico, realizó una inversión millonaria en construcción y mejoras de la infraestructura. Esta inversión se traduce en la construcción de nuevas facilidades que requerirán se destinen recursos para su uso y mantenimiento. Por lo que resulta necesaria una evaluación sobre el plan de manejo y uso que el Gobierno de Puerto Rico tiene para la conservación de estas facilidades.

Durante el desarrollo de ~~este~~ éste evento deportivo surgieron una serie de inconvenientes, unos por las condiciones del tiempo y otros quizás por falta de desarrollo de planes, como lo fue por ejemplo, los accesos a las instalaciones deportivas por parte de los visitantes que querían disfrutar de los encuentros deportivos. El objetivo de esta evaluación, es conocer donde puedan existir fallas, que en la eventualidad de la celebración de otro evento deportivo de igual magnitud puedan ser

corregidas. Además, conocer ~~cuál~~ cuál fue el costo total de la celebración de este evento y ~~cuáles~~ cuáles serán los beneficios para el pueblo de Puerto Rico a largo plazo.

Otro aspecto importante de esta evaluación es conocer ~~cuanto~~ cuánto se invierte en los atletas de alto rendimiento y en las federaciones atléticas. Sin duda, el éxito de otras delegaciones deportivas, radica en el apoyo que reciben de los gobiernos de sus países, por lo que entendemos necesario investigar la cantidad de recursos que se destinan para los atletas puertorriqueños. Al igual, que es imperativo conocer cual es el plan para la conservación y manejo de las facilidades deportivas; ~~cuál~~ cuál fue el impacto económico sobre la ~~isla~~ Isla; y ~~cuanto~~ cuánto fue la inversión final del Gobierno de Puerto Rico.

No hay duda, de que la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, fue una exitosa. La participación de nuestra delegación fue la más grande en el historial de participación de Puerto Rico. La participación de los puertorriqueños fue una sin precedentes, se estima que más de 75,000 personas visitaron Mayagüez diariamente para participar de las actividades relacionadas a los ~~juegos~~ Juegos. Ahora nos queda elaborar un plan para que en la eventualidad se puedan realizar otros eventos deportivos y podamos mostrar al mundo una vez más la calidad humana de nuestro pueblo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Recreación y Deportes; ~~de Desarrollo~~ de la Región ~~del~~ Oeste; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realicen una ~~exhaustiva~~ exhaustiva evaluación exhaustiva sobre el resultado de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Mayagüez 2010, dirigida a realizar un ~~autoanálisis~~ análisis sobre el saldo de los juegos en Puerto Rico; el resultado atlético, ~~cuanto~~ cuánto se invierte en los atletas de alto rendimiento, en las federaciones atléticas; ~~cuál es el plan para la conservación y manejo de las facilidades deportivas construidas para los juegos, el uso y costo de mantenimiento de estas facilidades; el uso de las villas centroamericanas;~~ los recursos humanos, equipo y otra propiedad pública utilizada; las actividades relacionadas con los juegos que subvencionó el Municipio y el Gobierno de Puerto Rico y el costo de cada una; el costo de los compromisos de participación y apoyo del sector privado y las demás actividades y asuntos relacionados con la solicitud de la sede y la celebración de dichos Juegos; ~~cuál~~ cuál fue el impacto económico sobre la ~~isla~~ Isla; ~~cuanto~~ cuánto fue la inversión final del Gobierno de Puerto Rico, ~~cuáles~~ cuáles son las áreas que se tienen que mejorar; y ~~la~~ la posibilidad de traer a Puerto Rico otros eventos deportivos ~~y para otros fines~~.

Sección 2. - Las Comisiones ~~de Recreación y Deportes; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico~~ deberán rendir un informe detallado con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución ~~entrará~~ entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1466, con las enmiendas contenidas en el entrellado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1466 propone ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; de la Región del Oeste; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realicen una evaluación exhaustiva sobre el resultado de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Mayagüez 2010, dirigida a realizar un análisis sobre el saldo de los juegos en Puerto Rico; el resultado atlético, cuánto se invierte en los atletas de alto rendimiento, en las federaciones atléticas; los recursos humanos, equipo y otra propiedad pública utilizada; las actividades relacionadas con los juegos que subvencionó el Municipio y el Gobierno de Puerto Rico y el costo de cada una; el costo de los compromisos de participación y apoyo del sector privado y las demás actividades y asuntos relacionados con la solicitud de la sede y la celebración de dichos Juegos; cuál fue el impacto económico sobre la Isla; cuánto fue la inversión final del Gobierno de Puerto Rico, cuáles son las áreas que se tienen que mejorar; y la posibilidad de traer a Puerto Rico otros eventos deportivos.

Esta Comisión entiende que la realización de la evaluación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Recreación y Deportes; de la Región del Oeste; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1466, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1514, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUTION

To express the most forceful objection, on behalf of the Puerto Rico Senate, to the intentions of Bioculture Puerto Rico, Inc. of importing over four thousand (4000) primates of the macaca fascicularis to the ~~Island~~ island of Puerto Rico, for the purpose of breeding them for later use in experimentation; and request that the United States Department of Agriculture (USDA) and The Fish and Wildlife Services (FWS) deny any and all permit requests to import macaca fascicularis into Puerto Rico.

#### EXPLANATION OF MOTIVES

Earlier this year, Puerto Rico's Senate Environmental Committee investigated the approval of the aforementioned project and uncovered serious improprieties in various stages of the process. The committee found that Bioculture Puerto Rico, Inc. improperly characterized the nature of the future operations of its facility and that government agencies responsible for granting approval for the facility failed to adequately consider the detrimental impact that the project would have on local citizens and their water supplies and land.

According to the Senate committee, even though the importation, breeding, and sale of nonhuman primates does not fit Puerto Rico's definition of an "agricultural" operation, Bioculture classified the facility as such in its permit applications and constructed the facility on land specifically designated for agricultural use. This finding was upheld by a Superior Court judge in Guayama who found that Bioculture's construction permit should not have been issued because the land is not zoned for such a facility. The judge issued an injunction to bar further construction, but construction was subsequently allowed to continue pending the outcome of the appeal after an order by an appeals court judge.

The Senate committee also determined that Bioculture's construction permit was issued improperly because the Puerto Rico Regulations and Permits Agency did not consider an Environmental Impact Determination, which is required by Puerto Rico's Environmental Policy Act. This determination is necessary because the committee found that the Bioculture facility may create water-contamination issues for local residents and because Bioculture is building on land that contains culturally significant archeological artifacts and is home to *animals that are included on the U.S. Fish and Wildlife's endangered species protection list*. In fact, during the past month of March 2010, the U.S. Environmental Protection Agency fined Bioculture \$3,250. for violating the federal Clean Water Act.

Overall, the Senate committee revealed that the company has had to be "stopped in their activities by at least four agencies, in all the cases, for failure to fulfill the agreements or permits given" and that the "action and non actions of the company with respect to the protection and integrity of the cultural, historic and archaeological resources of the land has [been] absolutely inadmissible and reprehensible." The Senate committee's final report concluded that it "is not sensible" for Puerto Rico to support the project.

According to 9 CFR §2.11(5) and (6), the USDA will not issue a license to any applicant who "[i]s or would be operating in violation or circumvention of any Federal, State, or local laws" or who "[h]as made any false or fraudulent statements or provided any false or fraudulent records to the Department or other government agencies ... or is otherwise unfit to be licensed and the Administrator determines that the issuance of a license would be contrary to the purposes of the Act."

According to 50 CFR § 13.21 , the Fish and Wildlife Service will not issue a license to any applicant who "(1)...has been assessed a civil penalty or convicted of any criminal provision of any statute or regulation relating to the activity for which the application is filed, if such assessment or conviction evidences a lack of responsibility," "(2) has failed to disclose material information required, or has made false statements as to any material fact, in connection with his application," "(3) failed to demonstrate a valid justification for the permit and a showing of responsibility" or whose authorization requested "(4) ...potentially threatens a wildlife or plant population." Also, the FWS may deny a permit application if "(5) The Director finds through further inquiry or investigation, or otherwise, that the applicant is not qualified."

Bioculture's consistent disregard for, and noncompliance with, local and federal regulations governing its project in Puerto Rico undoubtedly meet these criteria, and as such, the Puerto Rico Senate requests that the USDA and the FWS deny all permit applications that the agencies receive from Bioculture, PR.

#### **BE IT RESOLVED BY THE PUERTO RICO SENATE:**

Section 1. - Express the most forceful objection, on behalf of the Puerto Rico Senate, to the intentions of Bioculture PR of importing over four thousand (4000) primates of the macaca

fascicularis to the ~~Island~~ island of Puerto Rico, for the purpose of breeding them for later use in experimentation; and request that the United States Department of Agriculture (USDA) and The Fish and Wildlife Services (FWS) deny any and all permit requests to import macaca fascicularis into Puerto Rico.

Section 2. - Copy of this Resolution shall be delivered to The Secretary of the Department of Agriculture, Tom Vilsack, USDA Eastern Regional Director, Dr. Elizabeth Goldentyer, and US Fish and Wildlife Service, Special Agent-in-Charge Jim Gale.

Section 3. - This Resolution shall be in effect immediately upon its approval.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1514, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1514 propone expresar una objeción enérgica, del Senado de Puerto Rico, a las intenciones de “Bioculture Puerto Rico, Inc.”, de importar a Puerto Rico más de cuatro mil (4000) primates *Macaca Fascicularis*, con el propósito de criarlos, para luego ser utilizados para experimentación; y solicitar al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA por sus siglas en ingles) y Servicio de Pesca y Vida Silvestre (FWS por sus siglas en ingles) que denieguen toda solicitud de permisos para la importación de los *Macaca Fascicularis* a Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la expresión de objeción a la importación de los *Macaca Fasciculare* de Puerto Rico, según propuesta en esta Resolución, es meritoria y por tal motivo debe ser aprobada por el Senado.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1514, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1536, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio de la situación del empleo en Puerto Rico, su composición, las causas del alto desempleo y de la baja tasa de participación, así como de las consecuencias sociales y económicas que acarrea esta situación; ~~-. Dicho estudio debe, igualmente,~~ analizar las perspectivas del empleo y el desempleo en Puerto Rico a la luz de los proyectos gubernamentales y las perspectivas económicas; y ~~-. Deberá, además,~~ analizar si la legislación laboral vigente contribuye al logro de más y mejores empleos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante décadas Puerto Rico se ha caracterizado por tener altas tasas de desempleo y una muy baja tasa de participación laboral. Se calcula que en Puerto Rico actualmente trabaja alrededor del 30% de la población ~~en comparación con~~ mientras que en otras economías, como la de Singapur, ~~en que~~ trabaja sobre el 50% de su población. Esto lo que sugiere es que las estrategias de desarrollo no han sido exitosas en crear los empleos necesarios.

En la actualidad, y debido a la recesión que nos ha caracterizado por los pasados cuatro años, la tasa de desempleo se aproxima al 17% y la de participación laboral se ha reducido a 41.3%, la más baja en décadas. La pérdida de empleos, predominantemente del sector privado, ronda los 160,000 en los pasados tres años. Esta situación genera serios problemas sociales, intensifica la desigualdad y el que muchos puertorriqueños y puertorriqueñas tengan que abandonar la Isla. Fomenta la economía subterránea y la consecuente ilegalidad de muchas actividades. Pero, además, la desocupación representa una pérdida inmensa de recursos para nuestra economía.

Es evidente que Puerto Rico tiene que desarrollar los mecanismos para emplear sus recursos humanos productivamente, reconociendo que no podemos hablar de desarrollo económico si no lo logramos. El estudio solicitado a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación debe ir encaminado a la identificación de estrategias y medidas específicas que propendan el empleo pleno de nuestra población y deberá por tanto evaluar si con las proyecciones económicas y los programas puestos en vigor para los próximos años se logrará.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio de la situación de empleo en Puerto Rico, de sus causas e implicaciones, tanto sociales como económicas.

Sección 2. - Dicho estudio deberá incorporar una evaluación de las políticas económicas puestas en vigor por ésta y las pasadas administraciones y su relación con la situación del empleo; y ~~Igualmente, deberá analizar~~ si la legislación laboral vigente contribuye a la situación laboral.

Sección 3. - La Comisión podrá rendir los informes parciales conjuntos que estimen necesarios y un informe final, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones incluyendo propuestas legislativas sobre la encomienda asignada en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución. ~~Dichas recomendaciones también incluirán propuestas legislativas integrales que viabilicen una implantación coordinada de las mismas.~~

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1536, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1536 propone ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio de la situación del empleo en Puerto Rico, su composición, las causas del alto desempleo y de la baja tasa de participación, así como de las consecuencias sociales y económicas que acarrea esta situación; analizar las perspectivas del empleo y el desempleo en Puerto Rico a la luz de los proyectos gubernamentales y las perspectivas

económicas; y analizar si la legislación laboral vigente contribuye al logro de más y mejores empleos.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1536, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1541, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, a realizar un estudio abarcador sobre el funcionamiento del Programa de Servicios Educativos Suplementarios, conocido como “Tutorías SES” del Departamento de Educación, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar el manejo adecuado de los fondos públicos y el cabal cumplimiento de las normas aplicables.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Programa de Servicios Educativos Suplementarios, conocido como “Tutorías SES”, tiene como propósito mejorar el rendimiento académico del estudiante mediante tutorías a estudiantes de bajo nivel económico que pertenecen a escuelas en segundo año o más de mejoramiento escolar, de acuerdo a la Ley Federal “No Child Left Behind”. En las escuelas que el Departamento de Agricultura Federal haya autorizado a operar bajo “School Lunch Program”, “Provision 2” y “Provision 3”, no se toma en consideración el ingreso económico de los padres para determinar la elegibilidad de los estudiantes.

El Programa, que es sufragado con significativas aportaciones federales, es ofrecido fuera del horario escolar e incluye servicios, tales como: tutorías, educación suplementaria y estrategias educativas relacionadas con el contenido y el currículo de las materias del Departamento de Educación.

Los padres o encargados que desean inscribir a un estudiante en el servicio de Tutorías SES escuchan los ofrecimientos educativos de los proveedores que están disponibles y seleccionan el proveedor que consideran cubrirá mejor las necesidades generales de su hijo(a), en alguna de las materias atendidas por el Programa. Los proveedores de Tutorías SES pueden ser funcionarios, agencias educativas locales, instituciones de educación superior u organizaciones con o sin fines de lucro, certificados anualmente por el Departamento de Educación.

El Programa de Servicios Educativos Suplementarios ha sido objeto de diversas denuncias por alegadas irregularidades en su funcionamiento. Como cuestión de hecho, el Programa, que maneja sobre \$100 millones anuales, ya ha sido señalado por un informe que comprende el año escolar 2006-2007 de la Oficina del Inspector General del Departamento de Educación Federal, debido a serias irregularidades en la administración y supervisión de los fondos.

Según el informe, el Departamento de Educación concedió 47 contratos por \$112 millones a 18 proveedores, sin una adecuada fiscalización ni supervisión. Los hallazgos van desde estudiantes que alegadamente no recibieron los servicios y maestros que dieron clase a los participantes durante el horario regular de las escuelas y luego en las tutorías, entre otros. Por otro lado, se ha denunciado la práctica de ofrecimientos irregulares a los padres y/o encargados por parte de las compañías contratadas con el propósito de ser seleccionadas por éstos.

Ha trascendido, además, que las empresas privadas que dan tutorías a los estudiantes de escuelas en planes de mejoramiento devengaron aproximadamente \$250 millones entre el año 2006 y el año 2009. En ese sentido, la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor tiene facultad para realizar investigaciones especiales sobre cualquier contratación o actividad financiera, donde existan fondos públicos, que pudiera considerarse sospechosa para eventualmente recomendar legislación a tenor con sus informes.

Como es sabido, el mal manejo de dichos fondos ponen en peligro la millonaria entrega de ayudas federales para el Departamento de Educación. Ante este cuadro, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio ordenar a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor a realizar un estudio abarcador sobre el funcionamiento del Programa de Servicios Educativos Suplementarios, conocido como “Tutorías SES” del Departamento de Educación, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar el manejo adecuado de los fondos públicos y el cabal cumplimiento de las normas aplicables.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, a realizar un estudio abarcador sobre el funcionamiento del Programa de Servicios Educativos Suplementarios, conocido como “Tutorías SES” del Departamento de Educación, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar el manejo adecuado de los fondos públicos y el cabal cumplimiento de las normas aplicables.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1541, sin enmiendas.

La R. del S. Núm. 1541 propone ordenar a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, a realizar un estudio abarcador sobre el funcionamiento del Programa de Servicios Educativos Suplementarios, conocido como “Tutorías SES” del Departamento de Educación, a fin

de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar el manejo adecuado de los fondos públicos y el cabal cumplimiento de las normas aplicables.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1541, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 511, sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

## **MOCIONES**

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Carmelo J. Ríos Santiago, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite Legislativo el Proyecto del Senado Número 1661, el cual fue radicado por el suscribiente, el 7 de junio de 2010.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1376, R. del S. 295.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas mociones radicadas en Secretaría por el senador Carmelo Ríos para que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1661 de su autoría. Hay dos mociones de la senadora Santiago González para que se le dé noventa (90) días de prórroga a varias medidas; para que esas tres mociones se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

Adelante con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1302, titulado:

“Para incentivar, promover el uso y reglamentar la manufactura, importación, distribución, almacenaje, venta y despacho en Puerto Rico del combustible alternativo al diesel conocido como biodiesel; establecer los requisitos, estándares y parámetros para la elaboración y demás actividades subsidiarias de dicho combustible; disponer que el ~~Secretario de Recursos Naturales y Ambientales~~ Administrador de la Administración de Asuntos Energéticos aprobará la reglamentación necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley, excepto el precio del combustible; requerir la compra de biodiesel para la flota gubernamental y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Perdón?

SR. ARANGO VINENT: Tenemos unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante entonces con las enmiendas en Sala.

SR. ARANGO VINENT: Las enmiendas son las siguientes:

### ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 7, línea 13

después de “Board.” insertar “El laboratorio que realice las pruebas deberá ser independiente y totalmente desvinculado a la persona natural o jurídica obligada a someter los análisis

periódicos requeridos por esta Ley por la reglamentación aprobada a su amparo.”

Es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 1302, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1211, titulado:

“Para añadir una nueva Sección 4 al Artículo VIII de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; establecer un requisito para que aseguradores y terceros compartan datos de la elegibilidad con la Administración de Seguros de Salud o su Subcontratista debidamente autorizado; permitir el recobro de servicios pagados por la Administración; para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Decrétase que se desprenden del Informe de la Comisión de Salud, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, una enmienda adicional en Sala.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Gracias, señora Presidenta. Es para presentar una enmienda al Proyecto de la Cámara 1211, previamente hablada y coordinada con el portavoz Arango.

### **ENMIENDA EN SALA**

En el Texto:

Página 3, línea 13

después de “expediente” insertar “bajo las disposiciones de la Ley Federal Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA)”

Esa sería la enmienda, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción a la enmienda, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1211, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, antes de eso, hay una enmienda en Sala adicional.

### ENMIENDA EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 7

eliminar "Todo proveedor de servicios, por"

Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a la enmienda? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1211, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, antes de continuar, quiero reconocer a un oficial electo de la Legislatura de Nueva York, puertorriqueño de pura cepa, de Arecibo, y que después de graduarse de high school y de hecho de universidad, se fue a trabajar a Nueva York. Y tan es así que no solamente se fue a estudiar, sino que hoy es legislador, miembro de la Cámara de Representantes del Estado de Nueva York por el Distrito 51 –nada más y nada menos. Félix Ortiz, a quien le damos la bienvenida. Y el Senado de Puerto Rico se siente muy orgulloso de tener un puertorriqueño en la Legislatura de Nueva York. Pero no solamente eso, Félix Ortiz fue Presidente del National Hispanic Congress of State Legislators; ha estado en innumerables organizaciones: Council of State Government, National Council of State Legislators también. Y ha participado muy activamente, o sea, tiene una presencia activa a nivel nacional por sus diferentes issues, sobre todo con la salud. Ha llevado legislación de avanzada, como dirían en los Estados Unidos continentales, “progressive”, ¿verdad?, con respecto a la salud.

El Senado de Puerto Rico se siente honrado, así como el Portavoz de la Minoría y toda la Delegación del Partido Popular y, obviamente, la del Partido Nuevo Progresista; a mi compañero Félix Ortiz, a su padre, también, que es un defensor incansable de su hijo. Pero le damos la bienvenida al Senado de Puerto Rico oficialmente. Para nosotros es un honor, es un orgullo poder tenerte aquí, un puertorriqueño, un homólogo en el Estado de Nueva York compartiendo en la Legislatura Estatal del territorio de Puerto Rico. Para nosotros es un placer.

Bienvenido.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al Portavoz, y bienvenido al legislador Félix Ortiz. Orgullosos todos por demás, pero más todavía la gente de Arecibo.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo quería unirme al saludo especial que se le está dando al representante Félix Ortiz. El representante Ortiz tiene legislación aprobada en el Estado de Nueva York que tiene que ver directamente con muchas áreas, pero específicamente es

reconocido como el autor de legislación importantísima en cuanto al alimento de los niños en las escuelas y todo lo que tiene que ver con reglamentación de los niños en las escuelas, del alimento en las escuelas, él es el autor. Que la gente sepa que las medidas alimentarias de un puertorriqueño se están copiando hoy en muchísimos estados de los Estados Unidos por el interés que él ha demostrado y porque él se puso de pie y le dijo a compañías de sodas, basta ya, los niños en las escuelas no pueden estar comiendo “junk food”, los niños tienen que estar comiendo comidas que sean nutritivas; y eso le requería a él, a un jíbaro boricua, le requería a él ponerse de frente a compañías que son enormes y multinacionales, y lo hizo, lo hizo y se paró. Y yo creo que el Estado de Nueva York lo respeta. Puerto Rico y los puertorriqueños lo respetamos. Y yo creo que en la Nación Americana se le reconoce como uno de los legisladores que tiene pantalones para hacer las cosas que hay que hacer.

Así que, señora Presidenta, para nosotros es un placer saludarle. Y esperamos que esta visita de hoy lo que haga es crear más lazos entre Puerto Rico y Nueva York, y ciertamente con un legislador tan distinguido como Félix Ortiz. Bienvenido a Puerto Rico y bienvenido, ciertamente, al Senado de Puerto Rico nuevamente.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, senador Bhatia Gautier.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, simplemente es para darle la bienvenida también al compañero y también recordarle a la Legislatura del Partido Nuevo Progresista, a ustedes, que la medida que tiene el compañero Roberto Arango en su Comisión es una medida mía parecida a la de él, y llevo tres términos consecutivos presentándola, y todavía la Legislatura en Puerto Rico no han querido aprobarla.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Cirilo Tirado.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, también, parar unirme al saludo y la bienvenida a Félix. Cuando empezamos el cuatrienio pasado en el 2005, él era el Presidente del National Hispanic Caucus of State Legislators, nuestra organización que reúne a todos los legisladores hispanos de los Estados Unidos, hizo una excelente labor en dicha organización; que hoy tenemos otra Presidenta puertorriqueña, Iris Martínez, en la organización. Y ciertamente, pues le agradecemos mucho su contribución y esta visita que nos hace al Senado de Puerto Rico y que él representa allá a sobre un millón de puertorriqueños que están en Nueva York y somos un solo pueblo, los de allá y los de acá, y por eso él es nuestro hermano y se lo agradecemos la visita. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, senador Hernández Mayoral.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador, importantísimo, ¿verdad?, en estos momentos, nuestro senador José Emilio González, del Distrito de Arecibo.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. No quisiera dejar pasar esta oportunidad para unas breves palabras con relación a nuestro amigo, digo “nuestro” porque Félix se ha convertido para nosotros los legisladores puertorriqueños en un hermano más, un legislador más de Puerto Rico, un legislador más de esta Asamblea Legislativa; porque en la forma en que se ha desarrollado esta amistad a través de estos años, por lo menos en el caso mío, que llevamos ya para seis años en la Asamblea Legislativa, sé que hay otros compañeros que lo conocen

hace mucho más tiempo, sin embargo, nosotros, desde el primer momento en que tuvimos la oportunidad de compartir con Félix, siempre se estableció una química, una dinámica muy bonita que ha permanecido a lo largo de estos años y que siempre nos llena de mucho cariño, de mucha admiración el saludarle. Y en este momento, específicamente que lo tenemos aquí, es la primera vez que tengo esta experiencia de tenerlo aquí en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, estando yo aquí en el Hemiciclo, pues ciertamente, para mí es motivo de gran satisfacción y es motivo de mucha alegría.

Así que a mi amigo Félix Ortiz, amigo de los puertorriqueños, amigo de todos nosotros, mucho éxito, como siempre, como siempre lo ha tenido en todas las empresas que se ha empeñado en llevar a cabo, particularmente en la Asociación de Legisladores Hispanos.

Enhorabuena, Félix Ortiz, y ésta es tu casa.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al senador José Emilio González.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para unirme al saludo de los compañeros.

Yo me acabo de encontrar con Félix en la recepción de Presidencia, y le dije, ven para acá que yo sé que los compañeros legisladores van a estar muy contentos de saludarte. Félix, no solamente nos sirve de mucho orgullo como legislador estatal, ahora preside el caucus hispano del Estado Nueva York, y ciertamente cada vez que tiene una oportunidad nos visita aquí a la Asamblea Legislativa. Cuando nosotros tenemos actividades en los Estados Unidos, Félix es un gran anfitrión de nosotros y siempre colabora con las gestiones que estemos haciendo allá.

Así que, bienvenido aquí al Senado, que es tu Senado también.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Dalmau Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 289(Segundo Informe), titulada:

“Para ordenar a la Administración de Asuntos Energéticos, que lleve a cabo toda gestión conducente a la obtención de fondos federales a través del “American Recovery and Reinvestment Act of 2009” y fomentar las inversiones de capital privado a los fines de desarrollar una planta de producción de energía océano-termal, también llamada OTEC, en la zona costanera de Maunabo conocida como el área del faro de Punta Tuna, a fin de posicionar a Puerto Rico como el centro de la investigación, desarrollo y producción de dicho sistema a nivel mundial; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Cirilo Tirado, ¿para alguna enmienda?

SR. TIRADO RIVERA: No, para expresiones sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, la Resolución Conjunta del Senado 289 tiene como objetivo el ordenar a la Administración de Asuntos Energéticos a que lleve a cabo toda gestión conducente a la obtención de fondos federales y fomentar inversiones de capital privado, a los fines de desarrollar una planta de producción de energía océano-termal.

Yo no tengo problema con que se hagan los estudios o se busquen los fondos, el problema es que ya los estudios existen; y precisamente los estudios que se han realizado han determinado que la mejor área para establecer una planta de energía océano-termal en Puerto Rico está en el área de Punta Tuna en Maunabo, ¿por qué?, por las corrientes marítimas que tienen, con distintas temperaturas todo el año, lo cual favorece para una planta de energía océano-termal.

Pero, mira lo que hace esta Resolución Conjunta, esta Resolución Conjunta ordena a la Administración de Asuntos Energéticos a que lleve a cabo la gestión conducente para obtener fondos federales. La pregunta que nos hacemos, ¿dónde están los fondos ARRA en Puerto Rico? ¿No eran precisamente para hacer este tipo de estudio? ¿No era precisamente para evaluar las diversas alternativas para traer nuevas fuentes de energía renovable no solamente en Puerto Rico, sino en todos los Estados Unidos? Perdieron una, se les fue de la mano.

Pero no solamente eso, este estudio ya está realizado por la Autoridad de Energía Eléctrica. No hay más que ir a la Autoridad de Energía Eléctrica y decirle a la Autoridad, mire, Autoridad, explícame o dígame si la energía océano-termal es viable o no en Puerto Rico; le va a decir que sí, que las corrientes marinas más favorables están en el área del Faro Punta Tuna en Maunabo; ¿por qué?, porque una compañía privada lleva aproximadamente diez (10) años haciendo estudios, estableciendo diseños de algún tipo de equipo y sometiéndole propuestas a la Autoridad de Energía Eléctrica, para que la Autoridad de Energía Eléctrica proceda, entonces, a comprar y a adquirir la energía que ellos puedan producir. Si acaso van a ordenar algo, vamos a ordenarle a la Autoridad de Energía Eléctrica, que acabe de firmar el contrato con la compañía, que acabe de realizar el sueño de muchos de poder obtener la energía de las olas en esa área específicamente, una energía océano-termal, y poder entonces ir eliminando, de una vez y por todas, los combustibles fósiles; porque ahora quieren meternos un tubo entre medio de Peñuelas hasta Arecibo y de ahí pasarlo hacia Cataño, ésa es la famosa vía verde, que no es vía verde, más que vía verde del dinero. Van a transportar gas natural por ahí, a riesgo de eliminar cientos de cuerdas, miles de cuerdas de terreno que son ahora mismo agrícolas y de bosques, de reservas, y encima de eso lo van a pasar por medio de un área donde los compañeros de Arecibo y Ponce saben muy claramente que hay unas fallas geológicas que no han permitido finalizar la construcción de la Carretera Número 10, que está en diseño hace cincuenta años, y que apenas se ha construido tres cuartas partes de la misma. Y que la cuarta parte que falta se ha tenido que cambiar en más de cinco ocasiones por las fallas geológicas, por donde precisamente quieren pasar la famosa vía verde, o el tubo de la muerte, como ustedes le decían en el cuatrienio pasado.

Pues ahora quieren decirle a esta Administración de Asuntos Energéticos que vayan a buscar los fondos, que vayan a buscar los fondos. ¿Dónde van a buscar los fondos? Fomentar las inversiones de capital privado, señores, por favor. Ya hay una compañía que lleva más de diez años haciéndole propuestas con un diseño específico a la Autoridad de Energía Eléctrica. De hecho, en

los planes de la Autoridad de Energía Eléctrica a largo plazo, hablan, precisamente, de establecer una planta de producción de energía océano-termal; no hay más que leer los informes de la Autoridad en los pasados diez años, por favor; no hay más que escuchar al señor Miguel Cordero hablar cuando dice que sí, que eso está en planes. Por qué entonces van ahora a aprobar una Resolución Conjunta del Senado para entonces decirle a la Autoridad de Asuntos Energéticos, mire, haga todas las gestiones que quiera y que pueda para obtener fondos, si tuvieron los fondos ARRA, y no lo hicieron. Tenían la oportunidad ustedes, como Legislatura, cuando aprobaron el presupuesto, de asignarle directamente los fondos, y no lo hicieron. Ahora es fácil decirle a la Administración de Asuntos Energéticos vayan a hacer esto, pero busquen fondos privados, si la inversión privada está ahí, la propuesta está ahí.

Por eso yo estaré votándole en contra a esta Resolución Conjunta del Senado 289, porque no resuelve nada. Ya hay una propuesta, la tiene la Autoridad de Energía Eléctrica, número uno; número dos, ya los fondos o las investigaciones se hicieron hace más de diez años, en el plan de ustedes mismos que dice Cordero, a largo plazo habla, precisamente de esta misma planta en la zona de Maunabo. ¿Para qué van a aprobar esto, para el récord legislativo, para decir que la legisladora tal o la Legislatura está preocupada para resolver los problemas energéticos del país? Yo, señora Presidenta, me atrevo solicitar –y lo hago como moción– que esta Resolución Conjunta sea devuelta a Comisión.

Señora Presidenta, hay una moción para que sea devuelta a Comisión. Señora Presidenta, hay una moción y que se vote en estos momentos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, le acabo de escuchar...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, que se vote en este momento.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, que se vote.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve receso.

SR. TIRADO RIVERA: Que se vote en estos momentos, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Breve receso en Sala.

### RECESO

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay objeción a la moción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la moción...

Yo tengo, perdóneme, señor Senador, pero me parece que yo no había ni siquiera empezado a reconocer de que íbamos a ir sobre su moción. Cuando se decreta un receso solicitado por el Portavoz, se decretó el receso y no se había comenzado ni siquiera a presentar la moción suya a votación. Así que en cuanto al quórum, me parece que no es necesario, porque creo que hay suficientes Senadores aquí.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para un receso.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Breve receso de un (1) minuto.

### RECESO

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay objeción a la moción del compañero Cirilo Tirado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Para poner en contexto, se retira la solicitud de quórum y entonces hay objeción del compañero; no mía, objeción del compañero, que quede claro, que quede claro.

SR. ARANGO VINENT: Estamos claros, nosotros estamos claros de que usted no tiene objeción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se retira la cuestión de quórum en la Sala.

Vamos entonces en estos momentos a presentar la moción del compañero Cirilo Tirado de que se devuelva a Comisión la Resolución. ¿Esa es su moción, señor Cirilo Tirado?

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señora Presidenta, ésa es la moción planteada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la moción presentada por el compañero Cirilo Tirado, aquellos Senadores que estén a favor de dicha moción dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve turno sobre la medida, muy breve.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

SR. ARANGO VINENT: La realidad es que este proyecto se hace una Resolución Conjunta para que se establezca por ley, y sea la política pública por ley, porque todavía no se han culminado los estudios, y lo que se le requiere es que a la Oficina de Asuntos Energéticos es que, como política pública, identifique y continúe identificando fondos federales y fondos privados para que se construya finalmente esto. Se lleva mucho tiempo, muchos años hablando, pero nunca se ha concluido, y no podemos seguir hablando del asunto, tenemos que hacer acciones específicas para poderlo concluir. Y sí se quiere, y parte del Programa de Gobierno es el uso de energía renovable. El agua es uno de los recursos de energía renovable, tanto el sol, ¿verdad?, es parte del uso de energía renovable como el viento. Y esta Administración va a aumentar la producción de energía renovable como ninguna administración en la historia de Puerto Rico lo ha hecho y como parte de su compromiso. Y por lo tanto, no solamente que sea un compromiso de Gobierno, sino que sea una ley para que sea política pública por ley, no a discreción de los gobernantes. Y así, de esta manera es la responsabilidad legal de esta Oficina identificar, continuar identificando, concluir los estudios e identificar los fondos federales y fondos privados para que se haga una realidad.

Son mis palabras.

Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 289, según ha sido enmendada, los que están a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 472, titulada:

“Para ordenar al ~~Departamento de Agricultura~~ a la Administración de Terrenos y a la Junta de Planificación, proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto en ~~la sección~~ las secciones 2 y 3 de la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela de terreno localizada en el barrio El Río, del término municipal de Las Piedras y adquirida por Don Celestino Guzmán Cosme y su esposa Lourdes Milagros Robles Esquilin, Don Carlos Iván Ortiz Hernández y su esposa Lourdes Guzmán Cosme a los fines de permitir la segregación de un (1) solar de 198,408.09458 metros cuadrados para la venta.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que pase a Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, pasa a Asuntos Pendientes.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 561, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a realizar las obras contenidas en el Capítulo VI- Programa de Proyectos de Inversión Certificados del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Tengo unos comentarios sobre esta medida. Esta Resolución Conjunta busca ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a realizar las obras contenidas en el Capítulo VI- Programa de Proyectos de Inversión Certificados del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce. Esto es como Ponce en Marcha, de hecho, esto es Ponce en Marcha.

El compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral ha venido presentando una serie de medidas que todas han sido derrotadas en Comisión, porque no hay fondos, ésa es la alegación principal de la Comisión de Hacienda. Cuando hablamos del impacto fiscal estatal en el Informe, dice que: “A tenor con la Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda han determinado que este proyecto no tiene un impacto fiscal directo negativo en el actual Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico.”

Le estás ordenando a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que haga unas obras que hace tiempo se supone que haya hecho. Precisamente, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, según el último presupuesto aprobado, está gravando parte de los fondos del Presupuesto General de Gastos Ordinarios del Gobierno de Puerto Rico; y esto me preocupa, porque al decir en esta certificación que no hay fondos o que no hay impacto al Presupuesto General ni

tampoco le asignan fondos ni tampoco le dicen cómo pueden conseguir los fondos, me parece que esto es una Resolución muerta que simplemente es para lavarle la cara a alguna persona o cumplir con un compromiso, posiblemente del compañero Larry Seilhamer, que pudiera aspirar a Alcalde de Ponce y retar a la Alcaldesa de Ponce y decirle a la gente de Ponce, mira, aquí está la Resolución aprobada, conseguida por el compañero Larry Seilhamer. Yo tengo que dejar para récord que además del compañero Juan Eugenio, quien ha estado pendiente aquí a los fondos de Ponce en Marcha, está el compañero Larry Seilhamer, quien ha hecho las gestiones, ha radicado medidas, ha peleado hasta con la Directora de OGP; que por cierto, estoy esperando que la cite aquí, en una Sesión de Interpelación, para que diga dónde están los fondos del Presupuesto para establecer Ponce en Marcha o para cumplir los fondos de Ponce en Marcha.

Señora Presidenta, he finalizado mi turno y estoy solicitando que se deje para un turno posterior esta medida.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No hay objeción a que se deje para un turno posterior. Pues si no hay objeción, así se acuerda. Muchas gracias, señor senador Cirilo Tirado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Bhatia Gautier.

Al dejarlo para un turno posterior, pues se deja sin efecto los mensajes en este momento.

Adelante, señor Portavoz.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 870, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34 la cantidad de treinta mil (\$30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 631 de 7 de noviembre de 1999, Sección 1, Apartado 3, Inciso C; para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 870, sin enmiendas, los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1461, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; de la Región del Oeste; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación, sobre la utilización, mantenimiento, administración y desarrollo prospectivo de las instalaciones públicas construidas para la celebración de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 1461, con enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1466, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; ~~de Desarrollo~~ de la Región del Oeste; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realicen una ~~exhaustiva~~ evaluación exhaustiva sobre el resultado de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Mayagüez 2010, dirigida a realizar un ~~autoanálisis~~ análisis sobre el saldo de los juegos en Puerto Rico; el resultado atlético, ~~cuanto~~ cuánto se invierte en los atletas de alto rendimiento, en las federaciones atléticas; ~~cual es el plan para la conservación y manejo de las facilidades deportivas construidas para los juegos, el uso y costo de mantenimiento de estas facilidades; el uso de las villas centroamericanas;~~ los recursos humanos, equipo y otra propiedad pública utilizada; las actividades relacionadas con los juegos que subvencionó el Municipio y el Gobierno de Puerto Rico y el costo de cada una; el costo de los compromisos de participación y apoyo del sector privado y las demás actividades y asuntos relacionados con la solicitud de la sede y la celebración de dichos Juegos; ~~cual~~ cuál fue el impacto económico sobre la ~~isla~~ Isla; ~~cuanto~~ cuánto fue la inversión final del Gobierno de Puerto Rico, ~~cuales~~ cuáles son las áreas que se tienen que mejorar; y ~~la~~ la posibilidad de traer a Puerto Rico otros eventos deportivos ~~y para otros fines.~~”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Enmiendas adicionales en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 6

tachar “y” y sustituir por “entre”

Página 2, párrafo 1, línea 5

tachar “éste” y sustituir por “este”

Página 3, línea 2

tachar “Isla” y sustituir por “isla”

#### En el Texto:

Página 3, línea 13

tachar “Isla” y sustituir por “isla”

Son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senadora Sila Mari González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, para tomar un breve turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señora Presidenta. Quiero tomar la oportunidad para hablar de un asunto en relación a esta Resolución, que entre otras cosas pretende investigar cuánto se invierte en los atletas de alto rendimiento. Me alegro que se vaya a investigar este asunto, particularmente porque aquí se aprobó un proyecto de ley, que es ahora mismo Ley, que se llamó la Ley del Atleta de Alto Rendimiento, durante el cuatrienio que mi señora madre, la señora Sila Calderón, era la Gobernadora.

Esa Ley, entre otras cosas, les proveía un incentivo contributivo a los atletas de alto rendimiento. Durante este cuatrienio el compañero senador Cirilo Tirado y yo radicamos el Proyecto del Senado 1588 para que el incentivo contributivo que se le daba a esos atletas de alto rendimiento se pudiera extender, ya que el mismo vencía el año fiscal pasado o el año contributivo pasado. Lamentablemente, en dos ocasiones se le ha votado en contra a dicha medida, aduciendo que hay que esperar que haya una reforma contributiva completa. Lo que pasa es que nosotros tenemos unos atletas de alto rendimiento que continúan llevando a cabo unas labores y vimos, ¿verdad?, durante los Juegos Centroamericanos y del Caribe y diferentes competencias en que han estado participando los atletas de alto rendimiento puertorriqueños que su labor continúa a diario y su preparación es importantísima, y esa Ley lo que pretendía, entre otras cosas, que éstos pudieran ser atletas a tiempo completo.

Es muy lamentable que ese Proyecto, que lo que pretendía hacer era sencillamente extender, en términos de tiempo, un incentivo que ya se le estaba dando, que básicamente no iba a estar reduciendo de manera alguna o de manera adicional los recaudos del Gobierno, que sencillamente se pudiera extender para que esos atletas a tiempo completo pudieran continuar haciendo su trabajo y pudieran seguir obteniendo esos incentivos contributivos.

Yo espero, señora Presidenta, que en la medida que esta Resolución investigue cuánto se invierte en estos atletas, se reconsidere esta situación con los atletas a tiempo completo, y ese incentivo contributivo que recibían se extienda, porque me parece, como pueblo, que es importantísimo que apoyemos a nuestros atletas; y en la medida que a través de un incentivo contributivo podamos lograr que estos atletas a tiempo completo continúen haciendo su trabajo y preparándose para competencias nacionales e internacionales, pues nosotros como Legislatura los apoyemos.

Así que quería traer a la atención ese asunto en particular, porque me parece importantísimo que como pueblo apoyemos a nuestros atletas, y una manera de hacerlo es extendiéndole ese beneficio que tan bueno ha sido para ellos, porque les permite trabajar a tiempo completo en su preparación como atleta.

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, quiero expresarme brevemente sobre esta medida.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Yo esta medida la radico con el propósito de que luego de los Juegos de Mayagüez 2010 y el resultado deportivo de Mayagüez 2010, aparte del resultado económico, aparte del resultado social, obviamente lo que va a pasar con las instalaciones para asegurarnos de que no se conviertan en elefantes blancos; pero posterior a eso, dentro de la investigación es cómo podemos maximizar el dinero invertido en los atletas de alto rendimiento, si se está invirtiendo bien, si no se está invirtiendo bien, que se hagan comparaciones con otros lugares y los resultados que se obtienen. Obviamente, cada atleta es diferente, pero es un momento de una coyuntura importante para Puerto Rico que luego de los Juegos de Mayagüez 2010, utilicemos la experiencia de Mayagüez 2010, utilicemos entonces y nos profundicemos en cómo asegurarnos que a corto plazo para las Olimpiadas, a mediano plazo para los Juegos Panamericanos próximos, y a largo plazo cómo aseguramos, como política pública de Gobierno, que cada dólar que se destine a los atletas de alto rendimiento, rindan el mayor fruto posible. Y eso es importante, señora Presidenta.

Y en realidad, lo que queremos es eso, buscar la eficiencia, buscar qué puede hacer el Gobierno, como política pública, para asegurarse de que se cumpla luego con esa letra, para asegurarse de que los estudiantes, cómo preparamos a los niños para que eventualmente sean deportistas o atletas de alto rendimiento, porque no es solamente cuando eres alto rendimiento, es cómo llegas a ser de alto rendimiento; y eso es parte de todo este proceso, es una estrategia holística donde incluye desde la niñez a ese atleta, que cuando sea adulto sea de alto rendimiento, va a tener entonces la trayectoria y la base necesaria para poder exceder en las diferentes disciplinas deportivas, señora Presidenta.

Por eso, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 1466, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas adicionales en Sala.

## **ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Página 1, línea 3

tachar “Isla” y sustituir por “isla”

Es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante las enmiendas presentadas en Sala, si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1514, titulada:

“To express the most forceful objection, on behalf of the Puerto Rico Senate, to the intentions of Bioculture Puerto Rico, Inc. of importing over four thousand (4000) primates of the macaca fascicularis to the ~~Island~~ island of Puerto Rico, for the purpose of breeding them for later use in experimentation; and request that the United States Department of Agriculture (USDA) and The Fish and Wildlife Services (FWS) deny any and all permit requests to import macaca fascicularis into Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que vaya a Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda, a Asuntos Pendientes la Resolución del Senado 1514.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1536, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio de la situación del empleo en Puerto Rico, su composición, las causas del alto desempleo y de la baja tasa de participación, así como de las consecuencias sociales y económicas que acarrea esta situación; ~~Dieho estudio debe, igualmente,~~ analizar las perspectivas del empleo y el desempleo en Puerto Rico a la luz de los proyectos gubernamentales y las perspectivas económicas; y ~~Deberá, además,~~ analizar si la legislación laboral vigente contribuye al logro de más y mejores empleos.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Estamos en la Resolución del Senado 1536?

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Correcto.

SR. BHATIA GAUTIER: Para un turno, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, señor Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, esta Resolución del Senado 1536 le pide al Senado que se apruebe una investigación para saber las causas del desempleo en Puerto Rico y por qué en Puerto Rico de momento ha habido el desempleo que hay, y le pide al Senado, como parte número dos, que averigüe si las leyes laborales de Puerto Rico son un obstáculo para la creación de empleos.

Yo creo que deberíamos ir primero a la primera parte y, segundo, a la segunda parte. Vamos a la primera parte. La primera parte dice por qué en Puerto Rico hay el desempleo que hay en el día de hoy. No hay que ser un genio matemático para saber que en Puerto Rico tenemos 4 millones de habitantes, que los 4 millones de habitantes hemos estado tratando, en los últimos treinta años, de darle una mejor educación; el joven puertorriqueño ya no se va al campo a sembrar, se va a las

universidades cuando se puede, pero estamos graduando en las universidades más estudiantes que nunca antes. Entonces, la pregunta que se hace es, por qué tenemos el desempleo que se tiene, y la respuesta es, porque no se está creando el número de empleos necesario para poder emplear a esta gente.

La próxima pregunta entonces es, por qué no se está creando ese empleo. Y la respuesta tiene que ver con la ventaja competitiva de Puerto Rico. Por qué Puerto Rico es o no es competitivo. Y yo quiero dejarle saber, y yo creo que es importante que esta Comisión lo estudie y este estudio sea un estudio que todos lo veamos.

Hasta el año 1996, Puerto Rico era beneficiado por un incentivo que se llamaba la Sección 936, y podemos debatirlo o no debatirlo si era bueno o si era malo. La realidad del mundo es la siguiente, este incentivo le daba a Puerto Rico una ventaja competitiva, no sobre los estados de Estados Unidos ni sobre Singapur, sobre el mundo entero. El índice de competitividad mundial le daba a Puerto Rico la posición uno o dos en el mundo. Se crearon en la manufactura sobre 160 mil empleos, casi 200 mil empleos en la manufactura en Puerto Rico. Por cada empleo directo se creaban empleos indirectos. En Puerto Rico había una bonanza económica en unos momentos, gracias a que teníamos este beneficio.

Vamos a la segunda parte. Ese beneficio de la Sección 936 le daba a los bancos en Puerto Rico todo el dinero que se creaba, se depositaba en los bancos en Puerto Rico. Los bancos en Puerto Rico podían prestarle a los desarrolladores. Teníamos en Puerto Rico el Citibank, el Chase, los diferentes bancos de diferentes partes del mundo que venían a Puerto Rico solamente porque aquí había los fondos, el capital; había billones, no millones con “m”, billones con “b”, billones de dólares invertidos en el Pueblo de Puerto Rico.

Tan es así que con los fondos 936 se financiaban actividades en el Caribe, en los países de América Central. Tan es así que el 10% de toda la inversión del Banco de Fomento de Puerto Rico, o sea, el capital del Banco de Fomento se nutría del 10% de todos los fondos 936 que había en la Isla.

Señora Presidenta, era un momento de unos beneficios extraordinarios. Hasta que de momento –y tenemos que decirlo, y yo espero que la Presidenta de la Comisión que va a hacer esta investigación lo incluya–, hasta que de momento tomó la decisión el entonces Gobernador Pedro Rosselló y su equipo de trabajo, entre otros, su Secretario de Desarrollo Económico, Luis Fortuño, tomaron la decisión- que yo honestamente me gustaría que alguien lo explicara-, tomaron la decisión de pedirle al Gobierno de los Estados Unidos que eliminara el incentivo de la Sección 936. De 160 mil empleos en la manufactura, hoy tenemos 85 mil, 87 mil en la manufactura. Se han ido de Puerto Rico una farmacéutica detrás de otra. Todas las compañías de textiles se fueron de Puerto Rico.

Y entonces, yo lo que quiero saber es, en cabeza de quién cabe preguntar hoy entonces por qué el desempleo está como está, porque a Puerto Rico le cortaron las dos alas cuando llegó el momento de tomar una decisión en 1996. Yo tengo copia de la carta del Gobernador Fortuño a Bill Archer, Presidente de la Comisión de Medios y Arbitros. En nombre del Pueblo de Puerto Rico el Gobernador de Puerto Rico le solicita al Congreso que elimine la Sección 936. Entonces ahora, como dicen en el campo aquí, en Puerto Rico, a llorar pa’ maternidad, a llorar. Entonces vamos a llorar, vamos a llorar los puertorriqueños y a preguntar por qué está el desempleo. cuando nosotros mismos le pedimos al Gobierno de Estados Unidos que nos quitara los incentivos industriales y económicos que teníamos nosotros. Y entonces, yo no entiendo realmente qué es lo que estamos buscando aquí.

El incentivo duró por diez años, lo que se llama un “face out”, en el año 2006 se cumplían los diez años, y qué curioso, qué curioso que en el año 2006 comienza lo que en Puerto Rico, ustedes

le llaman la recesión criolla, pues claro que empezó la recesión criolla. O sea, nuevamente, no hay que ser un genio matemático para saber que si tú estás en la posición número uno competitivo y ahora pasaste a la posición cuarenta y dos, quiere decir que Eli Lilly, que Phizer, que Merck, que las compañías de grandes inversiones mundialmente piensan ahora en cuarenta y un países antes de pensar en ti. Antes pensaban en ti primero y en otro después. Ahora, piensan en cuarenta y uno primero y en ti después. Puerto Rico se está convirtiendo en un “ghetto”, y a mí ese concepto me parece absurdo.

Cómo hacemos a Puerto Rico más competitivo, ésa es la segunda parte de la Resolución de la compañera. Me parece muy bien, pero cuida’o, cuida’o, porque el discurso yo lo oigo por ahí de los industriales todo el tiempo, hay demasiados beneficios al sector laboral en Puerto Rico y ese cuento yo no me lo como. Yo estoy dispuesto, como hicimos con la Ley de Cierre, vamos a enmendar la Ley de Cierre, como se enmendó aquí, y entonces cuántos empleos se han creado con la enmienda de la Ley de Cierre que nos prometieron aquí los inversionistas y los..., cuántos prometieron 25 mil empleos que se iban a crear con la eliminación de la Ley de Cierre. ¿Cuántos se han creado?, cero. Hoy trabaja menos gente los domingos de los que trabajaba antes de enmendar la Ley de Cierre. Nos mintieron. La Ley de Cierre, si había que enmendarla, era por otras razones, pero no era para crear empleos, porque hoy hay menos empleos los domingos de lo que había antes. ¿Y entonces, de qué estamos hablando?

Y yo lo que digo, señora Presidenta, es, yo le doy la bienvenida a esta Resolución, qué bueno, pero que no sea una Resolución selectiva, que vayamos al punto y que vayamos a las “ies”, que vayamos a cada uno de los conceptos que hacen a Puerto Rico competitivo, que veamos el túnel completamente, que no nos inventemos teorías políticas y teorías económicas, que veamos la realidad de la realidad. Los países que están hoy en día siendo competitivos son los países que producen algo. ¿Qué produce Puerto Rico? ¿Qué estamos exportando más allá de gente? ¿Qué estamos nosotros produciendo localmente y por qué lo estamos produciendo y dejamos de producir? Y yo creo que ésas son las preguntas que nos tenemos que hacer.

Aquí si hay suficiente gente, y yo creo que es un número –y con esto termino, señora Presidenta–, yo creo que es un factor que tenemos que estudiar. Imagínense el desempleo que hay en Puerto Rico, que ronda por los 18%, aun cuando la participación laboral es la más baja. Si en Puerto Rico participara en el mercado laboral toda la gente que puede participar por edad, el desempleo sería 30%, 32% sería. Yo creo que el número correcto es ver cuánta gente tiene entre 20 o 25- vamos a ponerle 25 para que la gente esté, darle un chance a los jóvenes a que estudien-, entre 25 y 60 años, cuánta gente en Puerto Rico, cuántos puertorriqueños hay, y de esa gente, cuántos trabajan o cuántos pueden trabajar. Aquí tenemos una sociedad de mantengo, aquí tenemos una sociedad que está allá afuera sin hacer nada. Y entonces una isla en el medio del Caribe que no tiene oro ni petróleo, que tenía un incentivo y lo eliminamos. Y entonces, ¿ahora qué?, ¿cuál es la oferta económica a Puerto Rico? La oferta económica, que vamos a atarla al tema político, la oferta económica puede ser, pues, mira, vamos a traer a Puerto Rico la estadidad, ésa es una oferta genuina de parte de un grupo de personas; y eso es válido. ¿Pero qué significaría la estadidad para Puerto Rico? ¡Ah!, las contribuciones económicas que no se pagan hoy en día, ¿y eso haría a Puerto Rico más competitivo? O sea, ¿se van a crear más empleos si Puerto Rico solicita la estadidad?

Entonces, yo lo que quisiera es que este estudio económico y de creación de empleos, que yo creo que es la razón de ser de muchos de nosotros, políticamente, vaya atado a lo que es el sentido común económico. No hay un solo economista en el mundo, no existe –y con esto termino mis palabras–, no existe un economista en el mundo que piense que tener mayores contribuciones a una jurisdicción va a crear mayores empleos. No hay un economista en el mundo que piense que en

Puerto Rico, con la forma de dependencia, va a echar pa'lante. No hay un economista que piense que si nosotros no nos ponemos a producir algo de lo que consumimos, no vamos a echar pa'lante.

Así que yo le doy la bienvenida a esta Resolución, señora Presidenta, pero yo quisiera que ese estudio que va a hacer la compañera y su Comisión, se incluyeran todos los factores, incluyendo decisiones incorrectas que ha tomado Puerto Rico, decisiones que han sido trágicas y que hoy se puede medir por el Tesoro de los Estados Unidos, que por la eliminación de la Sección 936 el Tesoro Federal no ganó un centavo y Puerto Rico lo que hizo fue perder empleos, perdió la banca, se fue la banca de Puerto Rico, los bancos de Puerto Rico están en quiebra, y peor que nada, el Banco de Fomento dejó de recibir millones de dólares.

Un último ejemplo, el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico recibió por la Sección 936 como 25 millones de dólares, los últimos veinte años, que los dejó de recibir ya. En cabeza de quién cabe que eso fue una decisión correcta, yo no sé, pero hoy estamos viendo el efecto de un abanico que se apagó. La economía sigue dando vueltas, pero el abanico se apagó. Y a menos que alguien aquí, y que no sea retórica, que no sea, pues, de verdad, tener un debate serio de la economía de Puerto Rico, si alguien de aquí podemos sacar algo de consenso de que podamos lograr luchar para hacer a Puerto Rico más competitivo, yo creo que entonces el debate puede ser un buen debate para Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero Bhatia Gautier. Consumió doce (12) minutos de sus quince (15) que tenía derecho.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, algunos números claves, 217 mil, es el primer número clave; el otro número clave es 41%. ¿Y por qué son números claves? Porque 217 mil son los puertorriqueños que están activamente buscando empleo; y no lo consiguen. Ese número es mayor hoy que el de hace dos años. Sí hubo un cambio en ese número, aumentó. ¿Y por qué 41% es un número clave? Esa es la tasa de participación laboral. Hace dos años era más de 43%, ese número se redujo. Si usted reduce la tasa de participación laboral y los desempleados son los mismos, el desempleo se reduce. Pero reduciendo la tasa de participación laboral, aumentó el número de desempleados, y aun así va casi por 18% el desempleo en Puerto Rico, hace dos años estaba en 13, hubo un cambio, sí, aumentó el desempleo. Y a la hora de estudiar, porque dice la Resolución que van a hacer un estudio, debo recomendar que lean la columna que el 6 de septiembre de este año escribió Krugman en el New York Times, donde analiza cuál es el problema.

El problema, dice el economista Krugman –que antes de que alguien vaya a descartarlo, señora Presidenta, fue Premio Nobel de Economía– que las políticas republicanas, como las del Gobernador Fortuño, han devuelto la buena reputación a la teoría de John Maynard Keynes. Y yo sé que en la Mayoría Legislativa cuando yo menciono gente como John Maynard Keynes, pues no saben de quién yo estoy hablando. Keynes fue el economista que a principios de la primera mitad del siglo XX dijo que había que modificar el pensamiento de Adams Smith. Continúo viendo caras de incredulidad, Adams Smith, padre del capitalismo, escribió *La Riqueza de las Naciones* (1776), cosa que yo estoy seguro que todos alguna vez escucharon.

Adams Smith dice que hay que dejar el mercado y que el mercado lo va a hacer todo, pero de repente sucedió la Gran Depresión y se desboronó esa parte de la teoría de Smith. Keynes, entonces, dijo que no, que el Gobierno, dentro del sistema capitalista, tenía que jugar un rol más activo, y para evitar depresiones tenía que incluso gastar en empleo y salirnos de la Gran Depresión. Mucha suerte

para el planeta, para los Estados Unidos, en particular el Presidente Roosevelt le hizo caso a Keynes. Y luego, hubo años de bonanza, pero volvimos a caer en una depresión. De mala suerte que el Presidente de los Estados Unidos, igual que el actual Gobernador de Puerto Rico, no sabían esos detalles de economía básica y decidieron sacar las manos del Gobierno, reducir el gasto, haciendo más profunda la recesión. ¿Y cuál es, por lo regular, señora Presidenta, la contraparte del republicanismo en Puerto Rico a esa afirmación? Ah, que los populares tal o cual más cosa. ¿Saben qué?, les tengo una noticia, Krugman no es popular, Krugman es demócrata, por lo tanto ese Premio Nobel de Economía, que está de acuerdo con lo que nosotros postulamos aquí, no es ni popular ni penepé, simplemente dice la verdad, simplemente la verdad.

A mediados de la década del 90 en Puerto Rico se perdieron más de 50 mil empleos, gracias a que el Gobierno regaló las 936, ¿se acuerdan?, que decían que era, es que nos la van a quitar comoquiera, y nos ofrecían la 30-A a cambio. Nunca llegó la 30-A y se fueron las 936 con más de 50 mil empleos.

Señora Presidenta, eso de que no las van a quitar comoquiera, es el argumento que alguien puede utilizar para suicidarse, es que me voy a morir como quiera. ¿O existe alguien que no vaya a morir? Y por eso, ¿vamos a provocar suicidio? No, había que defenderla, igual que uno defiende no morir. Pero pasaron los años, y de repente el mismo partido que eliminó las 936 vuelve a ganar las elecciones y el primer anuncio, 30 mil despidos, y ahí tenemos 18% de desempleo.

Recomiendo, señora Presidenta, a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, dicho correctamente y con toda propiedad del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que estudie el pensamiento de los que saben, como, por ejemplo, el pensamiento de Krugman, o si no les recuerdo una frase muy importante en los Estados Unidos y la traduzco para el beneficio de la Mayoría Legislativa, mi consejo, antes de hablar a la Mayoría Legislativa: “Es mejor callar y parecer tonto, que hablar y despejar toda duda”.

Muchas gracias, señora Presidenta, son mis palabras.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, en la tarde de hoy hemos estado hablando y discutiendo la Resolución del Senado 1536, que busca realizar un estudio de la situación del empleo en Puerto Rico, su composición, las causas del alto desempleo y de la baja tasa de participación, así como las consecuencias sociales y económicas que acarrea esta situación, analizar las perspectivas del empleo y el desempleo en Puerto Rico a la luz de los proyectos gubernamentales y las perspectivas económicas, y analizar si la legislación laboral vigente contribuye al logro de más y mejores empleos.

Pues, señora Presidenta, esto que se quiere investigar aquí entra dentro de la jurisdicción -y me sorprende que el Secretario del Senado haya hecho esto- pertenece a la jurisdicción de la Comisión del Trabajo. Entonces, cómo es que aquí se le asigna esto a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación. ¿Qué es lo que le pasa al Secretario del Senado?

Aquí, en la Comisión del Trabajo se dice -como se aprobó aquí- que será responsable por las condiciones de trabajo, salario, relaciones obrero-patronales, adiestramientos y readiestramientos de trabajadores, programas de empleo, servicios y orientación laboral, capacitación sindical, desempleo y seguridad de empleo, prevención, compensación y rehabilitación por motivos de accidentes del trabajo. Esto es jurisdicción de una Comisión Permanente ya de este Senado. Entonces se le da un “by pass” a la Comisión, se nombra a otra Comisión que tiene jurisdicción, y para colmo ya la Comisión del Trabajo está haciendo vistas públicas sobre si la legislación laboral vigente contribuye al logro de más y mejores empleos. Ahí fue la Cámara de Comercio a vista pública, fue el

Presidente de MIDA a vista pública hace dos semanas. Entonces, ¿qué es lo que pasa aquí que una Comisión hace una cosa y el resto del Senado no se entera? ¿Pero cómo es eso, señora Presidenta? El senador Bhatia estuvo conmigo allí en esa vista pública y puede hablar sobre eso. La Presidenta de la Comisión del Trabajo, Lucy Arce, sabe que estamos trabajando con eso. Entonces, ¿cómo vamos a aprobar otra Resolución para hacer el trabajo de algo que ya está haciendo otra Comisión? Doble trabajo.

Hay gente que se queja que la Cámara hace lo mismo que el Senado, pero el colmo es que el propio Senado haga lo mismo en dos Comisiones. Esto es increíble, señora Presidenta. Yo no sé –y gracias a Dios que el Secretario está en Sala– ¿cómo es que esto se le ha asignado a la Comisión de Desarrollo Económico? El Secretario no asigna las resoluciones, pues ahí hay que preguntarle a la Vicepresidenta del Cuerpo que trabaja la Comisión de Asuntos Internos, ¿cómo es que se le asigna eso a ésta otra Comisión?

Yo lo que busco es remediar esto, y por eso yo he hablado con la autora de esta medida, telefónicamente, para hacer una enmienda a esta Resolución, una enmienda para arreglar el problema. Y por eso, señora Presidenta, yo voy a someter una enmienda para que se incluya, en segunda instancia, a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, para que en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico pueda hacer esta investigación.

Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para una expresión sobre la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si me permite un momentito, señor Portavoz, quiero notificarle al señor Senador, por su preocupación, pero previamente me han traído ya las enmiendas a la Resolución del Senado 1536, y precisamente la enmienda está escrita e incluye la Comisión.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Excelente, excelente, y yo la felicito, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para expresarme sobre la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Sí, muy bien, pero vamos entonces, para terminar con la preocupación del señor Senador, creo que ya se le ha contestado.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Pero déjeme terminar, señora Presidenta, déjeme terminar con mi turno de quince (15) minutos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No, yo sé que tiene un turno de quince (15) minutos.

SR. ARANGO VINENT: Se presentó la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Pero usted presentó la enmienda.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, pero déjeme terminar, déjeme terminar.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Entiendo que cuando, perdóneme, Senador, cuando usted interrumpo para presentar su enmienda, entendemos que usted ya había terminado.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Está bien, pero quince (15) segundos, señora Presidenta, quince (15) segundos.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Le vamos entonces a solicitar que honre los quince (15) segundos y cierre.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Me alegro muchísimo que adopten esa enmienda para remediar esto, me alegro mucho, señora Presidenta.

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para expresarme sobre la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Solamente para que quede en récord, la senadora Norma Burgos, esta mañana, de hecho, esta mañana no, desde antes, cuando se radicó la medida, la senadora Burgos intentó hacer esta enmienda. Le dijimos en ese momento que cuando la viéramos en el pleno la podríamos hacer...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Y está aquí.

SR. ARANGO VINENT: En ese momento la senadora Norma Burgos, a través de su ayudante, me entrega a mí la enmienda para hacerse. La tenemos y la tenemos aprobada. El senador Juan Eugenio Hernández Mayoral, sencillamente está obteniendo una enmienda de la senadora Norma Burgos que la iba a hacer ella, yo acordé con ella para que la hiciera ella durante su alocución, y sencillamente la está haciendo ahora como parte de él.

Yo solamente quiero que quede claro...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: ...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador está hablando el senador Arango Vinent, no se le ha reconocido en estos momentos un turno para usted expresarse.

SR. ARANGO VINENT: Yo solamente quiero que quede claro que la senadora Norma Burgos se comunicó con él por teléfono y dijo sí la vamos a hacer, y él entonces, la senadora Norma Burgos cualifica eso como plagio u otra cosa más; pero bueno, yo no voy a entrar en ese asunto. Solamente para que sepan que sí estaba planificado hacerse y que sencillamente era en el turno de la compañera Norma Burgos.

Así que no hay objeción a la moción original de la senadora Norma Burgos, que fue expresada por el senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Hernández Mayoral vamos a solicitarle, el privilegio se lo ha cogido usted ya en dos ocasiones sin ni siquiera pedírselo o solicitárselo a esta Presidenta. Así que no le voy a reconocer en estos momentos su intervención.

Senador Bhatia Gautier.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, ¿sabe qué?, hay objeción a la moción, punto. Hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ahora mismo hay una objeción a los planteamientos que estaba haciendo el senador Hernández Mayoral. Vamos entonces a la objeción presentada por la senadora Norma Burgos Andújar con relación a los planteamientos del senador Hernández Mayoral.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Hace unos segundos, ante las expresiones de él, sin pedir la autorización a esta Presidenta, estaba hablando, lo reconocí a usted, senador Bhatia Gautier, lo reconocí, pero básicamente se involucraron en la conversación, o sea en la discusión, y así no podemos trabajar aquí. No podemos escuchar cuál de los dos iba a expresarse.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿En qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, procesalmente, al compañero tomar un turno sobre la moción y explicar las razones que lo llevan a él a objetar que es que se iba a hacer más adelante, ya que él explicó al Cuerpo esa realidad, no la conocíamos. El compañero Hernández Mayoral simplemente lo que él quiere hacer es, procesalmente, que tiene todo el derecho, ante el Cuerpo, retirar su moción y que la compañera Norma Burgos sea ahora la que la presente. Y lo que digo, señora Presidenta...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): No tenemos objeción que el senador Hernández Mayoral retire su enmienda. Así que acogemos entonces lo de la ...

Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta, para dos cosas, uno, retirar la moción que presenté, porque yo no tengo problemas con cuestiones de autoría; y segundo, para un privilegio personal.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): ¿En qué consiste su privilegio personal?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Que el portavoz Arango dijo que yo había cometido un plagio, un plagio, y el récord debe rezar claro que yo me comuniqué con la senadora Burgos por teléfono, desde mi banca, le sugerí la enmienda y ella me dijo que sí, que la iban a hacer. Pero no es cuestión de plagio. O sea, yo hablé con la Senadora y le hablé sobre eso, que no hay cuestión de plagio aquí ninguno.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Debidamente ya clarificado, tanto su segundo planteamiento, igualmente la primera.

SR. ARANGO VINENT: Y no hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Pues no hay objeción ninguna.

Compañera senadora Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Estoy fascinada con mis compañeros de la delegación minoritaria ante una Resolución que ni siquiera hemos comenzado a trabajar en la Comisión, no hay informe, simplemente para que se apruebe una Resolución para asignar el trabajo a la Comisión que la autora de la medida dijo que es la Comisión pertinente, en primera instancia, para atender esta medida.

La miopía de la Delegación del Partido Popular Democrático no le permite ver que en un asunto de empleo es mucho más que un asunto de trabajo, es un asunto de desarrollo económico, por eso es que estando dos términos en este país, bajo la Administración de la señora Calderón y bajo la Administración de Acevedo Vilá, por eso es que nos llevaron a los niveles de desempleo que tenemos en Puerto Rico y que hemos heredado, porque no ven más allá, no ven el factor de desarrollo económico como un todo, por eso es que los vemos a ellos cuando entran en Administración y no tienen modelo económico que seguir, no hay ruta, no tienen visión, no saben para dónde van. Les pasa en estatus y les pasen desarrollo económico.

¿Y por qué ustedes creen que cuando entró la Administración de Pedro Rosselló tuvimos que hacer un modelo económico? Porque veníamos arrastrando modelos económicos del pasado, no porque el Partido Popular ni la Administración de Hernández Colón hicieron modelos económicos. Ya él había tirado los guantes, no va a correr más, fantástico, habían comenzado un trabajo bien importante bajo la Administración de Hernández Colón sobre la estrategia, aspectos económicos, documentos con los que yo trabajé cuando trabajé con él como Consultora y Directora del Proyecto Puerto Rico 2005; pero se quedó ahí porque él no aspiró, después aspiró otra persona que perdió en las elecciones, la hija de Muñoz Marín, se me olvida hasta el nombre de ella, Melo Muñoz. ¿Y qué pasó? Entra la Administración del Partido Nuevo Progresista estableciendo bien claro una dirección en términos económicos.

¿De cuánto heredamos en ese gobierno cuando entramos en gobierno en el 93 el desempleo en el país? Dieciséis (16) por ciento. ¿Se les parece algo lo que está ocurriendo ahora que heredamos de nuevo de los populares? Sí. ¿Y qué pasó? ¿Qué hizo la Administración del PNP? Porque tenemos claro en la Administración del PNP que el asunto de empleo es mucho más que trabajo. Señores, para empleo hay que bregar con el tema de educación también. Con el tema de empleo hay que hablar con el tema de mercado. Hay que ver a Puerto Rico dentro de un todo. Pero

con esa miopía que siempre están acostumbrados a bregar los problemas del país, nos vimos precisados, bajo la Administración del PNP y de Pedro Rosselló, trabajar el nuevo modelo de desarrollo económico de Puerto Rico, el cual tuve la oportunidad, como economista, ser la Directora Ejecutiva de ese importante ejercicio de trabajo, de gestión pública y de política pública.

¿Y qué establecimos en ese modelo económico? Un modelo multisectorial no dándole prioridad y atención exclusivamente a un solo sector económico, como era la manufactura, que era lo que ocurría en las pasadas décadas, ni mucho menos una sola, al principio, cuando era la época agraria nuestra, e hicimos un modelo económico con una estrategia definida, con un norte claro de un modelo multisectorial en que atendíamos las actividades productivas dentro de cada sector económico. De ahí la importancia del sector de comercio, al sector de gobierno, el sector de la agricultura, el sector de servicio, por ejemplo, una actividad productiva dentro del sector de servicio, el turismo. De ahí que en la Administración del Partido Nuevo Progresista se le dio la atención que correspondía al turismo, gracias, precisamente, que teníamos allí al Director Ejecutivo, que es ahora nuestro Gobernador, honorable Luis Fortuño; un modelo multisectorial atendiendo todos los sectores y las actividades productivas, particularmente para la creación de empleos, turismo mismo es un intenso en mano de obra para creación de empleos, porque vemos el macro, no estamos en esa mentalidad micro.

Entonces se radica una Resolución para seguir trabajando en esa dirección, en ese esfuerzo de seguir creando e identificando estrategias para creación de empleos a corto plazo para Puerto Rico, y como es algo bueno para Puerto Rico, tienen que levantarse ellos a cacarear. Entonces después dicen, ahora dicen que van a votar a favor. Yo no sé cómo van a votar ni me importa cómo van a votar, si votan a favor o en contra, lo importante es que este Senado -que trabaja- va a hacer esa Resolución, se va a aprobar en el día de hoy y lo va a trabajar en primera instancia la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, que yo presido; y va a trabajar en segunda instancia la Comisión que magistralmente preside la compañera, honorable Lucy Arce, la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

Y aquí no se les escapa a los compañeros que estuvieron presentes en las sesiones anteriores, que esta moción inclusive se presentó aquí por esta servidora para que la Comisión del Trabajo estuviera en segunda instancia. Y no es así, por eso el planteamiento ahora con la discrepancia aquí con el compañero, innecesario, pero hay que hacerlo, porque el mismo compañero me llama para preguntarme del trabajo, y él se tiene que acordar, él no se acordará de cosas del pasado y de las administraciones populares o qué ellos hicieron malo en este país, pero se tiene que acordar algo de una sesión pasada, el compañero Hernández Mayoral, sabe que se había presentado eso, sabe que lo tengo para presentarlo hoy, porque ese fue el acuerdo, eso no me lo inventé, está a maquinilla, en computadora, usted tiene copia, Presidenta, el Portavoz tiene copia. Le digo que lo voy a presentar y entonces él lo viene a presentar como la gran cosa. El compañero dice plagio, mire, eso es más que eso, un problema ético del compañero, porque le dije por teléfono que lo teníamos y que lo íbamos a presentar, fantástico, y quiere votar a favor, fantástico. Y entonces me viene con esa historia ahora.

Por eso le dije a los compañeros derrotársela y presentarla, y no es por problemas de autoría, señora Presidenta, esto es un problema ético. Y yo con lo que quiero seguir trabajando en esta Asamblea Legislativa, el término que me resta es para seguir con los compañeros, educando y que respeten y que se trabaje con ética en este trabajo, porque esto conlleva tiempo, el ejercicio y el trabajo que realizan mis compañeras y compañeros de trabajo y nosotros aquí en esta Asamblea Legislativa.

Y si vamos a hablar de la medida en particular, porque antes de hablar de ella, y si buscamos el récord, vemos que le cayeron encima al Secretario del Senado de Puerto Rico, de que cómo a él se

le ocurrió dárselo a la Comisión de Desarrollo Económico. Oye, ¿pero cuánto tiempo llevan en esta Asamblea Legislativa? El Secretario, cuando es una resolución, no es él el que asigna eso. La que lo redacta, el que lo redacta, el legislador ponente es el que dice dónde es que él entiende, en qué Comisión él o ella entiende que se debe hacer el estudio. La Comisión que preside la compañera Vicepresidenta puede cambiarlo, claro que sí, el Senado completo puede cambiar a qué Comisión se le da; pero no es el Secretario, no hay que atacarlo a él. Entonces, cuando se dan cuenta de los errores y horrores que hacen, entonces vienen después a cambiar un poquito el lenguaje, a ver... Por favor, estos dientes se cayeron de un proceso natural, no fue de más nada.

Entonces vamos al contenido de la medida, si la quieren discutir, porque los compañeros comenzaron, en la Minoría Parlamentaria, haciendo exposiciones sobre el tema de empleo en Puerto Rico.

Tengo que recordarles que hay que ver el macro de todos estos componentes, de un desarrollo económico sostenible de una sociedad. Y en el caso de esta medida que nos ocupa, la 1536, para tocar el tema de empleo desde la óptica del desarrollo económico, y con leerla una sola vez basta para saber cuál es la visión y lo que se propone en esta pieza legislativa, con una sola lectura basta para percatarse. O si no la captan ellos, que nos pregunten a cualquiera de la Mayoría y le explicamos.

Entonces, ¿qué es lo que busca la pieza legislativa? Identificar estrategias adicionales, porque siempre hay espacio para seguir identificando más estrategias, ¿para qué? Para el bien de Puerto Rico. ¿Pero ustedes pueden esperar que alguien de la Minoría quiera algo que sea para el bien de Puerto Rico? No. Si discutimos aquí Mi Salud hay que oponerse, porque es bueno para Puerto Rico. Aprobamos los incentivos para las viviendas, como es bueno para Puerto Rico, le votan en contra. A la reforma de permisos para agilizar el trámite, y ellos no saben, es bien difícil que ellos puedan entender que ese proyecto de una reforma de permisos también incide sobre la creación de empleos. Yo tendría que cogerme unas cuantas horas aquí para poderse los explicar, cómo llegamos al empleo hablando de la reforma de permisos. ¿Y qué hicieron ellos? Votarle en contra. Y hablamos de las Alianzas Público Privadas para proyectos importantes, particularmente la infraestructura en el país, ellos no ven en eso empleo, y le votan en contra a aquello que ven bueno para Puerto Rico.

Entonces estábamos en nuestra administración bajo el PNP, le rendimos frutos a Puerto Rico a nivel de que en el caso de empleo lo logramos entregar en el 2000 con una cifra del desempleo de un solo dígito, 9%, cuando lo habíamos heredado en más de 16%, porque el modelo económico del PNP, de Pedro Rosselló, funcionó y dio resultado y está ahí. Y entonces ocurren las cosas que ocurren en este país, uno por elección, que se cegaron, y cambiaron de administración del PNP y cuando entra la señora Calderón, otros, que aunque perdió las elecciones por una decisión de su Tribunal Supremo acá, en la sucursal que tenían acá antes, ¿verdad?, pues, dijeron que se sentaba cuatro años más otro líder del Partido Popular. Y ninguna de esas dos administraciones tenía modelo económico para echar pa'lante a este país, ninguna. Cuando nosotros, desde este Senado, le hicimos las críticas que había que hacer sobre esta situación, la señora Calderón empezó a criticar el modelo económico de Pedro Rosselló, que ella venía con el de ella, okay. ¡Ja! Tú vienes con el tuyo, no tengo problema, eso es política pública, un gobernante que se siente por elección o por decisión del Tribunal Supremo se sentó allí, yo no tengo ningún problema con eso, ven con tu modelo, pero procura que sea igual o mejor que el que estás dejando y dejando de atender.

El problema es, señora Presidenta, que desatendieron el modelo económico que estaba dando resultados en todos los renglones del país, y mejoró la economía y el bienestar de este pueblo, entonces no vinieron con nada. O aquí a los compañeros se les olvida que en debate mismo aquí en varias ocasiones tuve que levantarme a hacerles ese planteamiento en aquel momento a la Mayoría

Parlamentaria. ¿Y qué hizo la señora Calderón en reacción? Ah, van a hacer un modelo económico, aquí hay que contratar a alguien importante. Por eso, ustedes oyen ahora a uno que ambiciona a estar alguna vez en una candidatura ahí a ver si, como no tienen más na', a ver si lo ponen a él, ya hablando del Premio Nobel de Economía, y eso vienen todos cortao's con la misma tijera, Presidenta, porque la señora Calderón vino con la misma historia y miren el desastre que nos dejó. ¿Y qué hizo ella? Que iba a contratar un Premio Nobel. Primero al Premio Nobel de la Paz, a Henry Kissinger, ¿no se acuerdan? Para que hiciera el modelo económico de Puerto Rico; Henry Kissinger para hacer el modelo nuestro, con lo que costaba eso, sin tener visión ni saber ni dónde estaba el mapa Puerto Rico en ese momento. ¿Y qué pasó? Fracasó las gestiones de ella para hacer un modelo económico con Henry Kissinger.

¿Qué vino después? Pues, con estos mismos cantos de sirena que estoy oyendo ahora, el Premio Nobel de Economía, como si en Puerto Rico no hubiera talento para hacer modelos económicos y darle dirección a este pueblo. ¿Y qué vinieron? Pues haciendo gestiones y contrataron, bajo la Administración de la señora Calderón, por miles y miles de dólares para que hiciera un modelo económico a Michael Porter, Premio Nobel de Economía. ¿Qué pasó? No sabía ni había venido nunca a Puerto Rico, desde este estrado, en una de las bancas de Minoría, en aquella esquina por allá, planteé que el señor nunca había estado ni siquiera en Puerto Rico. Salieron corriendo, le hicieron... ¿Qué tuvieron que hacer? Le pidieron que viniera a Puerto Rico, porque al menos hubiese aparecido en alguna playa o en algún casino en Puerto Rico para que justificara el contrato de miles de dólares, le hicieron una enmienda al contrato, le añadieron 150 mil para que viniera aquí a Puerto Rico un día para ponchar y decir que había estado aquí alguna vez. ¿Y qué pasó con Michael Porter? Fracasaron, no tuvieron el modelo económico, no tuvieron ningún documento que le diera visión y estrategia a este pueblo para echarlo pa'lante, para crear empleos, para darle el bienestar. De ahí el fracaso de las dos administraciones del Partido Popular Democrático, porque la que le siguió lo hizo peor todavía.

Este pueblo, viendo esa situación y esta experiencia, ¿qué hizo? Dijo, hay que darle un cambio a este pueblo, y eligió el gobierno del Partido Nuevo Progresista nuevamente, y a Luis Fortuño para Gobernador; y Luis Fortuño ha estado trabajando desde el primer día en esta área de desarrollo económico y creación de empleos, y tiene ya un documento, en blanco y negro, con una visión clara de lo que queremos hacer para darle el bienestar a este pueblo, y de ahí que se ha ido aprobando distintas legislaciones y proyectos importantes para Puerto Rico.

Pero uno le habla a éstos de proyectos estratégicos ni lo entienden. Por eso es que no van a entender nunca que el modelo, cuando ustedes busquen el documento –el que lo quiera ver, yo tengo copia en la oficina y en la biblioteca, la hay en todas– busquen el modelo económico bajo la Administración del PNP y de Pedro Rosselló para que vean, que parte de la estrategia, una de ellas, precisamente, es que hay que involucrarse de lleno en proyectos grandes, súper estratégicos, que son necesarios para unas áreas en particulares, como las del agua, el supertubo.

¿Por qué había que hacerlo? Porque bajo la Administración anterior de Rafael Hernández Colón –que yo lo estudié a la saciedad, ustedes lo saben, trabajé con él en esas áreas– no se añadió un proyecto que le diera ni una gota de agua. No estoy hablando de un tubo, un tubito que llevara, oye, ni una gota de agua en un proyecto, y por eso era que se tenía que tener lo del Superacueducto. Y el proyecto del Tren Urbano, de transportación y la Ruta 99 y el Centro de Convenciones, bien llamado Pedro Rosselló, y el Coliseo de Puerto Rico, que si los dejamos lo implosionan, ¿se acuerdan?

Así que de eso es lo que estamos hablando. Y ahora, bajo el Gobierno de Aníbal, ¿qué dejó, algún proyecto grande? Nada, nada. No entienden, no entienden la importancia de los proyectos

estratégicos para la creación de empleos en Puerto Rico para el desarrollo económico y el bienestar de este pueblo, no lo entienden. Por eso es que nosotros, en esta Resolución hacemos lo que tenemos que hacer. Nuestra Comisión tiene la responsabilidad y la función, como Rama Legislativa, de trabajar mano a mano con el Ejecutivo en todas estas áreas de desarrollo económico, de ahí es que vamos a trabajar juntos con la Comisión de la compañera Lucy Arce, precisamente, para eso.

Y entonces escuchar aquí a compañeros hablar de la 936, que la abandonamos, ustedes saben lo que pasó en la historia con la 936. Ustedes saben el mantengo corporativo que había. Y cuando se vino a trabajar decididamente con la 30-A, los compañeros y el liderato de turno del Partido Popular se opusieron. ¿Por qué queríamos la 30-A? Porque la 30-A va directamente atada a empleo, y ellos le dieron la espalda al empleo en Puerto Rico con esa medida; y demás está decirle las gestiones que hacían allá cuando iban a Washington. En ellos para unas cosas Washington es malo, pero para otras están allá y van allá también a mendigar.

Así que, Presidenta, hay que aprobar la pieza legislativa en el día de hoy, independientemente de cómo vote la Minoría. Debe estar, como hemos recomendado, que esté en nuestra Comisión para hacer el trabajo que hay que hacer en la misma, junto a mi compañera Lucy Arce, Presidenta de la Comisión del Trabajo. A los compañeros, que se apunten las fechas de las vistas, los foros y las cumbres y lo que vamos a hacer para que asistan, que no sea nada más ir al final para firmar y cobrar ese día, que vayan, que participen, que yo estoy segura que algún talento, algo tienen que tener en algún sitio bien escondido. Busquen, escarben para que identifiquen cosas también que puedan ayudar. Que se olviden del partido al que pertenezcan que le crea esa gríngola para ver hacia un futuro, una visión clara, una dirección, y yo se los he dicho todas las veces el problema que tiene el liderato ése, es como un barco sin rumbo, como yo lo identifico siempre al Partido Popular. No hay brisa que le dé dirección cuando no tienen un rumbo definido.

Presidenta, no podemos hacer más nada en ese sentido. Así que vamos a aprobar la Resolución 1536, para hacer lo que estemos haciendo en este Senado, trabajando.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera senadora Norma Burgos. ¿Las enmiendas?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Las enmiendas, en el Resuélvese, página 2, línea 1, eliminar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”; después de “Planificación” añadir “; y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos”; y luego en el título también, señora Presidenta, que procede lo mismo, en la página 1, línea 1, eliminar “la Comisión” sustituir por “las Comisiones”; después de “Planificación” añadir “; y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos”.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señora Presidenta, vamos a aprobar primero las enmiendas contenidas en el Resuélvese y luego presenta las enmiendas al título.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Cómo no.

SR. ARANGO VINENT: Para repetir las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Las enmiendas en Sala.

SR. ARANGO VINENT: Las enmiendas en Sala en el Resuélvese, según presentadas por la senadora Norma Burgos: página 2, línea 1, eliminar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”; después de “Planificación” añadir “; y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos”.

Son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ante la enmienda presentada en Sala, si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señora senadora Sila Mari González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta. Un breve turno sobre esta medida, sobre la cual no tenía pensado hablar, pero dado a las expresiones que se han hecho esta tarde, no tengo otro remedio que hablar sobre la medida. Lo hago, señora Presidenta, porque verdaderamente oyendo a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, autora de la medida, no veo para qué hay que hacer una investigación si ya ella tiene ya todas las contestaciones a lo que va a investigar, todas las tiene ya y ya las dijo en su turno. Pero lo que más me sorprende de todo esto, señora Presidenta, es la habilidad que hay para cambiar la historia, la habilidad que hay para tergiversar la verdad.

Sinceramente, no me sorprende porque no es la primera, y parece que no va a ser la última vez que lo escuche en este Senado, particularmente, pero es una habilidad de tomar los hechos y tomar la historia y cambiarla para hacerle creer a los puertorriqueños y a la gente que vive en esta Isla que su verdad o que lo que ellos se creen que es su verdad fue lo que ocurrió. Y entonces aquí se habla del modelo económico de Pedro Rosselló que funcionó, parece que es que la corrupción, que era el modelo económico, fue el que funcionó. Cuando hablan del supertubo, pero si el proyecto con más corrupción en este país fue el supertubo. Si vamos a ver el Coliseo de Puerto Rico, si vamos a ver el Centro de Convenciones, pero si estaban todos cundidos de corrupción, señora Presidenta. Cómo vamos a hablar aquí de un modelo económico de Pedro Rosselló donde eliminó las 936. O sea, verdaderamente es indignante que se diga aquí que el modelo económico de Pedro Rosselló funcionó.

Pues miren, si vamos a ver cuáles son las causas del alto desempleo que existe en este momento en el país, por qué no hablamos de la aprobación de la Ley 7, porque, digo, si es que se nos olvidó que hace un año se aprobó aquí una ley que resultó en el despido de sobre 20 mil personas, y entonces otras 5 mil o 10 mil que no se sabe bajo qué ley fue que las despidieron, pero que todavía al día de hoy siguen despidiendo gente de las agencias públicas, pues, miren, verdaderamente lo que tenemos que hacer es ver lo que se ha hecho en este cuatrienio, lo que se ha hecho durante este pasado año y medio sobre el desempleo. Porque si el Gobernador Fortuño, desde el primer día está trabajando en la creación de empleos y en desarrollo económico, pues él es el único que lo sabe, porque si botar 30 mil personas es estar trabajando en la creación de empleos, verdaderamente eso es tergiversar la verdad.

Lo que ha pasado en este país en los pasados dos años, ninguno lo hubiera creído, ninguno, porque hasta las personas de nuestro partido que le dieron el voto a Luis Fortuño y los propios penepés que le dieron el voto a Luis Fortuño pensando que era una esperanza para este país, al día de hoy están arrepentidos. Todos los que estamos aquí, yo estoy segura que hasta ustedes, del Partido Nuevo Progresista, se han encontrado con muchas personas que le dieron el voto a Fortuño y que están arrepentidos. Verdaderamente es espantoso y horroroso lo que está pasando allá afuera, ver tanta y tanta gente desempleada, tanta y tanta gente que ha sido despedida, tanta y tanta gente que no tiene dinero con qué pagar sus préstamos, con qué pagar sus casas, y entonces decir aquí que esto es el resultado de unas administraciones populares. Bendito sea Dios, pero qué barbaridad, qué manera de tergiversar la verdad.

Responsablemente, yo espero que la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, cuando lleve a cabo esta investigación, no sea hacer lo que acaba de decir en su turno a favor de la medida, porque entonces desde ahora yo voy a estarle votando en contra cuando se acepte ese informe, porque verdaderamente lo que se ha dicho aquí en este debate no es la verdad, es faltarle a la verdad, a la historia de nuestro país, y faltarle la verdad a la realidad existente y las razones de por qué tenemos la situación que tenemos en nuestro país. Lamentablemente estamos viendo a diario cómo en este Senado se tergiversa la verdad, cómo en este Senado se cambia la

historia. Y más allá de asunto político partidista, los puertorriqueños saben y lo están viviendo en carne y hueso.

Y por último, si vamos a hablar de educación, lo primero que tenemos que ver es que tenemos una Administración donde no hay una política pública de educación, más allá de que haya habido hasta ahora tres ex Secretarios de Educación. Es que el Gobierno y la Administración no tiene una política pública, y la educación de nuestro país está a la deriva, lamentable y trágico de por sí. Yo espero que esta Comisión haga una investigación seria, y seria significa ver los hechos; y seria significa cuando esté evaluando las razones y las causas de la situación en que estamos, es que se haga de una manera seria y honesta, no que se tergiverse la verdad y se cambie la historia, como se ha tratado de intentar hacer durante este debate.

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Me había acabado de llamar, perdóneme, señor Senador, la compañera Lucy Arce se había levantado...

SR. ARANGO VINENT: Antes de eso, hay una enmienda en Sala adicional. Vamos a hacer la enmienda en Sala antes de eso.

### ENMIENDAS EN SALA

En la página 2, línea 8, Sección 3

sustituir “Comisión” por “Comisiones”; y  
“podrá” por “podrán”.

Es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Bien. Si no hay objeción, así se acuerda.

Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. Y voy a ser bastante breve. Pero aquí hay que también, dicen que el que calla otorga, y a veces hay que recordar, para aquéllos que muchas veces tienen memoria corta. Y aquí cuando se habla del tema tan importante, como es la creación de empleos como parte de un modelo de desarrollo socio-económico, no podemos olvidar raíces de problemas que han afectado no solamente en estos dos años, sino inclusive en el pasado cuatrienio.

Hay que recordar la inversión que se hizo en un avión de la Bromont que nunca voló, nunca pudo levantarse. No podemos tampoco olvidar los quinientos (500) millones que admitió, precisamente un Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, William Lockwood, que tuvo como consecuencia los 500 millones que se le dieron para comunidades especiales, causando la descapitalización del Banco Gubernamental de Fomento.

No podemos olvidar tampoco, y aquí se habló del Centro de Convenciones, hoy doctor Pedro Rosselló, que tenía, como parte de ese desarrollo para traer convenciones, para traer turismo, había un proyecto precioso dedicado a nuestros niños y los niños jóvenes que visitan y que son parte cuando hay convenciones siempre buscar actividades para los niños y las niñas y los jóvenes que vienen a estas convenciones, y se perdieron los millones ya invertidos en el proyecto Prisma, y nunca pudieron probar ni una sola irregularidad o el mal uso de fondos que se le achacaba, en aquel entonces, a la pasada Administración. Eso sí fue corrupción, dejar una inversión millonaria que se llenara allí de moho. Eso sí, paralizar esa obra, eso fue estrechez mental, miopía e intentos de dañar un proyecto de esa naturaleza.

No podemos tampoco olvidar cuando precisamente, señora Presidenta, usted como miembro de la Comisión de Hacienda y esta servidora nos pasábamos cuestionando que se hacían los presupuestos sin el llamado PICA, el Plan de Inversiones a Cuatro Años, que no se hacía y evitó el uso efectivo del dinero porque no había planificación.

También, tampoco podemos olvidar, y podemos estar aquí hablando de cuatrienios anteriores hasta del Pabellón de Sevilla. Y el pueblo actuó, y el pueblo habló. Ahí están los hechos. Y podríamos estar aquí hablando de más. Ahora lo que se quiere, precisamente, es buscarle oportunidades de empleo a nuestra gente, de que realmente podamos, con esta investigación, completar y complementar otras investigaciones que se están haciendo para juntos no seguir sumándonos al problema, sino buscar las alternativas para crear oportunidades para nuestra gente. Por eso es que avalamos que se haga esta investigación, que es compatible, como hemos dicho, con los trabajos que ha venido haciendo la Comisión de Trabajo y la propia Comisión de Desarrollo Económico, que rememos hacia un mismo lado y juntos, incluyendo con los compañeros de Minoría, que son miembros de ambas Comisiones, buscar esas alternativas, porque para eso fue que nos trajo el Pueblo de Puerto Rico, a cada uno, aun incluyendo a los que han venido por la Ley de Minorías.

Gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera senadora Lucy Arce.

Compañero senador Eder Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Qué interesante que quienes hacen recuento de las actividades de corrupción del Partido Nuevo Progresista es la senadora Arce, cuando habla de Prisma, del supertubo, se le quedó Educación, con Fajardo, se le quedaron todos los arrestos relacionados a las distintas administraciones, y sí hay convictos, excede los cuarenta y cinco convictos en el Tribunal Federal. Pero yo creo que el país, en este punto, muy poco le puede importar eso, porque ya ellos están cumpliendo y tendrán que cumplir los que cometan incumplimientos obviamente a las legislaciones y a las leyes penales en particular.

Ahora, lo importante es que se hable del empleo, y yo felicito a la senadora Burgos, porque entre en este proceso de entender el asunto del desempleo. La Comisión de Desarrollo Económico definitivamente que tiene inherencia en ese proceso, como la debería tener la del Trabajo, pero parece que obviamente no hay esa comunicación ni trabajo en equipo de trabajar juntos y alineados en buscar lo mejor de un futuro y un final igual para el país, la historia que siempre se hace, no repetitiva. Lo interesante igualmente sería entonces que ese día –yo no sé a quién van a citar para esas vistas– yo empezaría por varios Senadores aquí que le votaron a favor a la Ley 7, que expliquen qué razonamiento hubo para establecer que era necesario despedir personas cuando había problemas económicos en el país. Yo hubiese también llamado, y un poco más atrás si queremos ir a la historia, yo esperaría que se cite al ex Gobernador Pedro Rosselló para que explique el análisis que se siguió para entonces eliminar la 936 sin tener la 30-A que se pedía. Dijeron, llévense los empleos, pero no tenemos garantías de conseguir la 30-A, ni fueron capaces de hacer esa negociación para asegurar las empresas locales en Puerto Rico.

Más aun, yo hubiese citado a la gente que apoyó la eliminación de la Ley de Cierre, que casi fue eliminada con las enmiendas que se le hizo, que decían que se iban a crear 25 mil empleos. Yo espero que vengan a esas vistas, yo espero que los traigan y me traigan una mesa y expliquen los 25 mil empleos que se crearon. Yo también esperaría a los que trabajaron las Alianzas Público Privadas con tanta pasión, que vengan y traigan también a las personas que lo están administrando y

ellos mismos den explicación de los 100 mil empleos que han creado, que se supone que ya en el año 2010 se iban a empezar a ver los impactos y el crecimiento, y no se ve absolutamente nada.

Yo quisiera ver también qué han hecho con el Puerto de Las Américas, que se dejó construido con grúas y todo y no han hecho nada. Quisiera ver cuántos negocios se han iniciado por iniciativas de este Gobierno, que eliminaron la Llave para Tu Negocio, que le daba oportunidad a pequeños negocios de echar pa'lante. Yo creo que la gente sí quiere saber qué pasa con el desempleo en el país, que es el más alto en los últimos treinta años. Y podrán decir que si la Administración del Partido Popular, que si señores, no se le entregó un país así. Nosotros no pudimos votar a favor de la Ley 7 y después reclamar que nos engañaron. Ay, votamos para despedir empleados públicos y nos engañaron cuando nos trajeron ese Proyecto, Dios mío. Oye, si los engañaron, primero, pasaron de tontos; y segundo, lo repitieron porque no han eliminado las cláusulas que despedían empleados públicos y se hicieron de la vista larga. Es más, detalles tan interesantes como hace dos semanas atrás, le estaban asegurando el despido permanente de los empleados de la Cafetería de La Rotonda en el Capitolio, mensajes tan básicos como ése, pues yo espero que también citen a esas cooperativas, que también han tenido despidos por legislación que se han dado aquí, a pesar que se sabe que es despidos permanentes.

Ahora, lo más importante que yo creo que también se debe dar en esas vistas –y con esto concluyo, señora Presidenta– es que vengan y me expliquen el modelo económico de esta Administración, que vengan y expliquen cuál es el objetivo y para dónde van, porque aquí hay veinte versiones de eso. Pero lo más importante es que yo espero que aquí que cite a esa vista pública a Luis Fortuño para que le explique cómo le ha quitado las habichuelas a cerca de 200 mil personas en este país y le ha dado la espalda al pobre, la espalda a los pueblos y los municipios con más problemas económicos, y la espalda al país que prometió hacerlo crecer y prometió un cambio. Que explique cuál ha sido el cambio de esta Administración. Si el Gobernador no puede, hágalo alguno de ustedes de Mayoría, que lo han apoyado en aprobar esas medidas para crear desempleo en el país.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al senador Eder Ortiz.

Senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, ya que la Presidenta de la Comisión de Planificación del Senado ha dado unas conclusiones concretas y ha establecido cuál es el rumbo de la investigación, yo quiero entonces recordarle unos datos que tiene que tomar en consideración cuando vaya a finalizar el informe, que ya las conclusiones están hechas.

Lo primero es que el desempleo hoy, hoy, es un 16.9%. Cuando el Partido Popular Democrático dejó el poder, estaba en un 11%, o sea, 5.9, casi 6% más hoy. Que el índice de actividad económica hoy es 124%, 13% menos que el año pasado, 13% menos que el año pasado de la Administración suya, Senadora. Las quiebras, hoy, 24% de más quiebras en el sector comercial en el país, 210 mil empleos menos que hace un año atrás, o sea, que en el 2009, al día de hoy, 210,600 puestos menos en el Gobierno y el sector privado, 5.6% menos empleos que el año 2009. La construcción ha bajado en un 31.5% menos, que eso implica que hay menos puestos de trabajo en el sector de la construcción. El comercio, 3.4% menor. El sector privado ha perdido, en los últimos meses, sobre 35,400 empleos. El sector manufacturero, 90 mil personas empleadas, el punto más bajo en los últimos diez años, la cantidad de empleados menor en los últimos diez años. Veinte y nueve punto tres por ciento (29.3%) de menos venta o menos producción de cemento en Puerto Rico y el Banco Mundial baja la clasificación de Puerto Rico, para competitividad, del número 33 a la posición 35.

Toda esta debacle, esta debacle económica es provocada por ustedes, provocada por el despido masivo de empleados públicos que la Asociación de Economistas de Puerto Rico les advirtió que por cada servidor público que ustedes despedían se perdían aproximadamente tres (3) en el sector privado. No hicieron caso, ahí tienen el resultado. Las políticas económicas de ustedes, del señor Luis Fortuño, ahí están los datos. Quería refrescarle la memoria, porque ya las conclusiones están hechas, pero quería dejar para el récord los datos económicos, los datos producidos... Ah, por cierto, la fuente de estos datos que acabo de presentarle, Banco Gubernamental de Fomento, refiéranse al índice de actividad económica de este año, tan fresquito de este mes, salió hace dos semanas, y tiraron un comunicado el viernes en la tarde que se perdió en el fin de semana, para que ustedes estén claros cómo ustedes han destruido una economía y cómo han abierto esa brecha entre el pobre y el rico, cómo han eliminado la clase media del país. Todo esto lo digo para récord para que lo pongan en el informe, una vez lo vayan a redactar.

Son mis palabras.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, voy a hacer unos comentarios, no iba a hacer comentarios, pero...

SR. PRESIDENTE: Antes, señor Portavoz, perdone que lo interrumpa, discúlpeme.

Señor Sargento de Armas, me localiza a los Senadores y Senadoras que no están en sus bancas para que estén aquí, para que me los localice todos, porque vamos a atender unas medidas que nos faltan, y yo diría que en aproximadamente cuarenta (40) minutos, tal vez treinta (30), vamos a estar en Votación Final.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

Tengo el Portavoz y luego el Senador.

Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Sólo para plantear, un turno de rectificación, que no quisiera que se cerrara el debate, si no fuera ése el caso, pues no hay problema. Pero, si no, pues sería para solicitar un turno de rectificación.

SR. ARANGO VINENT: Bueno, estoy cerrando el debate.

SR. PRESIDENTE: El compañero Arango está terminando ...

SR. GARCIA PADILLA: Pues solicitaría, señor Presidente, un turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Senador.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, bien brevemente, solamente para indicar lo siguiente, hace dos años había menos desempleo que hoy, bastante menos, no estaban las cosas bien, pero nadie en su sano juicio se atrevería a decir que había más desempleo que hoy. Hace dos años la tasa de participación laboral era mayor, hoy es menor, no es que era la mejor, pero era una tasa de participación laboral mayor que la de hoy. Y terminé mi turno ahorita diciendo, señor Presidente, que hay veces que es mejor callar y parecer que uno no sabe, que hablar y despejar toda duda. Me debieron haber hecho caso. El *New York Times* cita con aprobación economistas de primer orden que tienen razón descualificar aquí a Krugman y a John Maynard

Keynes parecería de personas que no asistieron a la universidad, y yo sé que aquí muchos sí asistieron, por lo tanto presumo que esa no era la intención.

Eso era todo, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Burgos Andújar, adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para un turno de rectificación. Yo esperaba que los compañeros que estén hablando de un dicho de callarse para no parecer tonto, se lo aplicaran a sí mismo, porque precisamente, lo que hemos tenido que estar haciendo durante esta Administración es poner la casa en orden, trabajar, precisamente, con las finanzas y el presupuesto del país, establecer un modelo económico para dar un norte y una visión de futuro al pueblo puertorriqueño, de ahí que se haya trabajado ya con tantos proyectos en tan escasamente dos años de la gestión pública del Gobernador Luis Fortuño y del Partido Nuevo Progresista. Y para eso es que el Senado que trabaja ha estado desde un principio aprobando la legislación mano a mano con el Ejecutivo, para poder cambiar esos indicadores que estamos heredando de las administraciones anteriores, tanto de la señora Calderón como de la Administración de Aníbal Acevedo Vilá.

Llegó un momento, claro que no van a ver algún indicador de personas que estén dispuestos a estar en el mundo del trabajo haciendo gestión activa, porque la manera de identificarlos es que estén acción afirmativa o buscando empleo. Y llegó hasta el nivel, bajo el Partido Popular Democrático, que desistían ya, inclusive, de hacer gestiones afirmativas para buscar empleos, porque no aparecían los empleos en ninguno de los sectores, propulsados o por iniciativa de la Administración del Partido Popular Democrático. De ahí el cambio. Y por eso es que esta Comisión, la de Desarrollo Económico, va a estar trabajando en esta pieza legislativa, e invito a los compañeros. Y allí van a poder hablar, y allí yo no les voy a dar ninguna dificultad, les doy el espacio necesario, pero que vayan allí a participar en todas las actividades que vamos a estar citando ejecutivas, vistas públicas, foros, etcétera, para trabajar el asunto de empleo. Y allí van a entender ellos, si participan, la importancia y la relación que hay directa de empleo con desarrollo económico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente. Señor Presidente, como dije, no iba a consumir un turno de cierre, pero lo voy a hacer, porque aquí se ha utilizado esta medida de investigación, que es muy buena, dicho sea de paso, radicada por la senadora Burgos Andújar, para evaluar los cambios necesarios para crear mayor empleo, eso es lo que es la sustancia de esta medida. Y aquí se han ido por tantas calles oscuras y nebulosas para llegar –yo no sé a dónde llegaron– pero nunca llegaron al asunto medular de la medida.

Y aquí se ha dicho que si estamos más pobres que hace dos años. Miren, ¿quieren hablar de pobreza? En el año 2000 el Gobierno de Pedro Rosselló dejó el nivel de pobreza más bajo en la historia de Puerto Rico cuando 48% de la población puertorriqueña estaba bajo los niveles de pobreza que lo obtuvo en 68% cuando Rafael Hernández Colón lo dejó en el 1992. Y si vamos a hablar de números de pobreza, vamos a hablar eso. Y del 2001 al 2008 aumentó a 70% el nivel de pobreza en Puerto Rico. Así que bajo el Partido Popular, Puerto Rico se hizo más pobre. Así que si es de pobreza que vamos a hablar, ustedes, el liderato del Partido Popular, sobre sus hombros tienen la responsabilidad que han hecho a Puerto Rico más pobre; digo, si es que quieren hablar de pobreza.

Hablan de desempleo, vamos a hablar de desempleo. Trescientos cincuenta (350) mil puertorriqueños tuvieron que irse de Puerto Rico por culpa de su Gobierno, porque crearon el mal ambiente para no vivir aquí con orden, con salud, con tranquilidad, con buena calidad de vida.

¿Quieren hablar de desempleo? Vamos a hablar de desempleo. Trescientos cincuenta (350) mil puertorriqueños los expulsaron prácticamente de Puerto Rico por el mal Gobierno que tenía el Partido Popular, porque aquí no se encontraba empleo, porque aquí había una persecución a los empleados públicos, porque aquí todo era corrupción.

¿Y quieren hablar de corrupción? En el Instituto del SIDA el único convicto político fue el senador Rosario Burgos, que no es familiar de la compañera Norma Burgos. Es el único político convicto. Vamos a hablar claro. Y si hablamos de la época del 88 al 92, cuando tres cuartas ( $\frac{3}{4}$ ) partes de los legisladores de la Mayoría del Partido Popular fueron convictos por corrupción. Así que si quieren hablar de corrupción, podemos hablarla también y saben que esto no es de quién es más corrupto o menos corrupto. La realidad es cómo hacemos un Puerto Rico que brinde la oportunidad para aquél que quiera buscar trabajo, para aquél que quiera abrir su negocio, para aquél que quiera echar pa'lante. Y bajo su Gobierno, en ocho años, los ocho años pasados, luego los ocho años de Hernández Colón, los cuatro años anteriores de éstos también, la realidad es que entre Aníbal, Sila, Hernández Colón han sido desastrosos para la economía de Puerto Rico, ésa es la realidad; y que bajo el Gobierno del Partido Popular Puerto Rico se ha hecho más pobre, ha habido mayor éxodo, ha habido mayor persecución, ha habido problemas de criminalidad, de salud, de educación, ésa es la realidad.

Así que si vamos a hablar de los problemas, y en eso es lo que se quieren centrar ustedes, fantástico, porque ustedes son la causa de la mayoría de los problemas. Pero aquí estamos para resolverlo, y para eso es esta Resolución de investigación, que lo que hace es centrar y decir cómo buscamos para que Puerto Rico tenga mayores empleos, cómo hacemos para que la empresa privada pueda ser un factor importante en el desarrollo económico y la generación de empleos, porque el Gobierno no es la solución. Cada empleado que contrata el Gobierno es un dinero que le tiene que tiene que quitar al bolsillo del consumidor, porque el Gobierno de Puerto Rico, como los demás estados, no puede imprimir dinero como hace el Gobierno Federal y lo tiene que hacer de la generación de actividad económica.

Así que si ustedes se quieren desvirtuar, por eso es que perdieron las elecciones masivamente, porque vivieron desvirtuados por ocho años, ése es el problema del Partido Popular. Pero sigan en ese rumbo que fue el rumbo del fracaso que los llevó a las Elecciones del 2008 y tendrán otro fracaso más grande en el 2012. Pero mientras tanto aquí estamos buscando alternativas para enderezar a este país, para reconstruir el abismo en que llegó a Puerto Rico donde lo dejó el liderato del Partido Popular hasta el 2008.

Así que, señor Presidente, la realidad es que es importante esta medida. Esta medida lo que hace es atender y buscar soluciones a los problemas, mirando hacia el futuro, no como mira el Partido Popular, que vive en el pasado.

Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada, señor Presidente, la Resolución del Senado 1536.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1536, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título contenidas en el Informe, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, unas enmiendas adicionales en Sala.

**ENMIENDA EN SALA**

En el Título:

Página 1, línea 1

tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”; después de “Planificación” insertar “; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos”

Es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1541, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, a realizar un estudio abarcador sobre el funcionamiento del Programa de Servicios Educativos Suplementarios, conocido como “Tutorías SES” del Departamento de Educación, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar el manejo adecuado de los fondos públicos y el cabal cumplimiento de las normas aplicables.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se devuelva a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación en torno a la Resolución del Senado 511, titulada:

“Para solicitar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo sobre la viabilidad y posibilidad de designar una parte, o la totalidad de los terrenos en la antigua Base Militar “Roosevelt Roads” en Ceiba, para el desarrollo de la industria cinematográfica de Puerto Rico.”

**“INFORME PARCIAL**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su Informe Parcial de la Resolución del Senado 511.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 511, tiene el propósito de solicitar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo sobre la

viabilidad y posibilidad de designar una parte, o la totalidad de los terrenos de la antigua Base Militar “Roosevelt Roads” en Ceiba, para el desarrollo de la industria cinematográfica de Puerto Rico.

Aduce la Exposición de motivos de la pieza legislativa que, Puerto Rico necesita generar nuevas fuentes de actividad económica. La crisis económica, la falta de empleo, así como el cierre de fábricas y empresas ponen de manifiesto esta realidad. Por décadas, Puerto Rico ha dependido del turismo y de la industria de la construcción para generar una cantidad considerable de empleos. Sin embargo, la crisis económica ha revelado el gran inventario de propiedades que existe en Puerto Rico sin poder venderse o alquilarse, obligando al gobierno a buscar soluciones que ayuden y beneficien a este sector económico.

La realidad es que si no se encuentran nuevas fuentes de actividad económica, dirigidas a la creación de empleos, no podremos aspirar a tener un País social y económicamente productivo. Puerto Rico cuenta con un clima estable, con una diversidad de paisajes, playas, bosques y ríos, lo que le convierte en un lugar idóneo para la promoción y desarrollo de una sólida y próspera industria cinematográfica.

Hoy día, la industria cinematográfica es uno de los proveedores más importantes del mundo del entretenimiento. En el año 2003, la producción de cine en el mundo alcanzó la cifra de \$75 billones y produjo la venta de 7.25 billones de boletos en sobre 150,000 salas de cine.

La producción de cine es un negocio muy lucrativo, es por esto que muchos estados de nuestra Nación están ofreciendo incentivos para promover la producción de cine en sus áreas. A modo de ejemplo, el estado de Louisiana incrementó de \$12 millones en el 2002 a \$330 millones en el 2004 los ingresos relacionados a la producción cinematográfica. Cada día son más y más los países que están ofreciéndose para el desarrollo de esta industria.

Para la antigua base militar “Roosevelt Roads” se han presentado diversas propuestas para fomentar un desarrollo económico que beneficie a Ceiba y pueblos limítrofes. La nueva propuesta presentada por la presente Administración de gobierno denominada, *La Riviera del Caribe*, busca fomentar el desarrollo económico y la creación de empleos mediante la construcción de un ambicioso centro turístico.

“Roosevelt Roads”, como antigua base militar, cuenta con toda la infraestructura para desarrollar una sólida y próspera industria cinematográfica en Puerto Rico. Aeropuerto, facilidades médicas, hangares (propios para la creación de estudios), amplia expansión territorial, viviendas, playas, entre otros, atraerían no sólo a los productores estadounidenses, sino también a productores europeos y orientales. Este tipo de proyecto es otra alternativa que puede crear una diversidad de empleos, directos e indirectos, en múltiples áreas del quehacer humano y colocaría a Puerto Rico en un sitio especial e importante a nivel global.

Esta industria, crearía empleos permanentes en el área de la construcción, no sólo en la remodelación o construcción de nuevas y modernas facilidades, sino también en la producción de proyectos. Directores, libretistas, sonidistas, camarógrafos, editores, productores, asistentes de producción, agencias de talento, oficinistas, arreglistas de música, contadores, médicos, ingenieros, arquitectos, abogados, enfermeras, electricistas, plomeros, maquillistas, dobles (stunt), extras, iluminadores, utilería, vestuario, diseñadores, cocineros, artistas, pilotos, personal de mantenimiento, seguridad, entre otros, están íntimamente relacionados con la producción de cine. Además, es necesaria la creación de gimnasios, restaurantes, supermercados, hoteles, tiendas, ferreterías, hospital, farmacia, además de todo lo necesario para la post producción y distribución del trabajo filmico.

En el año 2003, 138,404 personas trabajaron en el conglomerado de producción de Los Ángeles, California, lo que representó el 43% de empleos en el sector. “Roosevelt Roads”, además de ser rentable para la industria cinematográfica, representa, por ser de alto interés y curiosidad para los visitantes y la ciudadanía en general, un atractivo turístico para todos los puertorriqueños y turistas que le visiten. Para ser viable este proyecto, empresas reconocidas como NBC Universal, Sony, Viacom, 20th Century Fox, The Walt Disney Company, así como TimeWarner, sus afiliadas, entre otras empresas y casas productoras, podrían ser copartícipes en este novedoso e impactante proyecto.

Los terrenos de la antigua base militar “Roosevelt Roads” pueden ser considerados para construir estudios de producción de cine a la altura de cualquier estudio en Hollywood. Es importante que Puerto Rico comience a pensar en grande y decida dar pasos de avance en busca de nuevas y mejores oportunidades para beneficio de todos los puertorriqueños.

Esta propuesta, además de ayudar a la actividad económica en los sectores de turismo y la construcción, pone de manifiesto nuestra capacidad de crear, soñar y aspirar a un nuevo y próspero Puerto Rico.

### HALLAZGOS

Para la evaluación, estudio y análisis de la R. del S. 511, la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación evaluó los memoriales explicativos de la Compañía de Turismo, la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la Autoridad para el Redesarrollo Local de Roosevelt Roads.

La **Compañía de Turismo (en adelante, Turismo)** sostuvo que no tiene objeción a la R. del S. 511. Indicó además, que la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads”, dispone que un Plan para la reorganización y el redesarrollo de los terrenos antes mencionados. El Artículo 4 de la Ley Núm. 508, dicta las facultades de la Junta de Directores de la Autoridad y el Artículo 5 establece los poderes del Director Ejecutivo de la misma. Entre los deberes de la Autoridad se encuentran facultar y proponer nuevos mecanismos de desarrollo y criterios para el crecimiento económico de la zona afectada tras el cierre de operaciones de la base naval. Es a este ente gubernamental al cual corresponde establecer los criterios y estudios para la correcta utilización de los terrenos.

La **Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico (en adelante, Corporación del Cine)** indicó que está a favor de que se realice el estudio de viabilidad con el fin de evaluar la posibilidad de designar una parte, más no la totalidad de los terrenos de la antigua base militar “Roosevelt Roads” en Ceiba, para el desarrollo de la industria cinematográfica de Puerto Rico.

La Corporación del Cine entiende que “Roosevelt Roads” se ha utilizado para filmaciones en varias ocasiones, no obstante no tiene información sobre los detalles más allá de conocer sobre las tarifas que cobran por filmar en los predios y facilidades de la antigua base (\$7,000 a la semana). Argumenta además, que esta medida podría proveer herramientas adicionales a la Corporación de Cine para promover el crecimiento de esta industria tan importante para el desarrollo económico de Puerto Rico.

Por su parte, el **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (en adelante, el DDEC)** manifestó que el Plan de Reuso de Terrenos de la Base Naval Roosevelt Roads fue sometido para diciembre de 2004. Para el mes de julio del 2009, esta Administración presentó el plan de la Riviera del Caribe, el cual se amplió para que incluyera eco-turismo, pequeñas empresas, educación, energía renovable, recreación, transportación, variedad de ofertas residenciales, cuidados de salud, entre otros. Expuso además, que se ha cumplido con los compromisos que tenía con la Marina y han recobrado su confianza.

Las propiedades de la antigua Base Naval ya han sido mostradas a varios proponentes interesados en invertir en facilidades cinematográficas en Puerto Rico. Sin embargo, estos no han mostrado mayor interés. El DDEC entiende que una razón para esto es la proximidad de los estudios a un potencial aeropuerto comercial lo que sería un obstáculo para el estudio en términos de ruido/sonido.

El Plan de Reuso actual de los terrenos contempla la posibilidad de levantar un edificio cercano al aeropuerto para efectos de edición. No obstante, los predios del aeropuerto fueron cedidos a la Autoridad de los Puertos por lo que esta enmienda tendría que hacerse en coordinación con ellos. Concluye el DDEC exponiendo que no favorece la medida legislativa.

La **Autoridad para el Redesarrollo Local de Roosevelt Roads (en adelante, la Autoridad)** destacó la importancia de las tierras que comprenden la antigua base que cuenta con 8,696 acres de alto valor económico, natural, histórico y cultural. Informa además, que el proyecto de Redesarrollo de la antigua base militar ya está en su etapa de implementación. La etapa de planificación concluyó con la radicación en abril de 2010 del Plan Maestro contenido en el Suplemento al Plan de Reuso de 2004. Argumenta la Autoridad, que detenernos a considerar otras alternativas de desarrollo sería detrimental para el progreso alcanzado en los últimos meses.

Según la Autoridad, las negociaciones y las relaciones con la Marina han alcanzado logros significativos que incluye la firma, tan reciente como el 11 de agosto de 2010, de un Acuerdo de Entendimiento que contempla la petición y posible transferencia a la Autoridad de la Parcela III, mejor conocida como Forestal. La misma abarca 980 acres de terreno, los sistemas de redistribución de agua potable, el sistema sanitario de alcantarillados, la planta de tratamiento, los accesos y servidumbres de paso, el área marítima de los puertos y los terrenos donde se ubicará el centro académico. Este Acuerdo incluye la eventual apertura del hospital que sitúa en los referidos terrenos. Aclara la Autoridad, que luego de que se logre el traspaso de la Parcela III, la Marina pondrá en pública subasta las restantes dos parcelas a ser desarrolladas según los parámetros del Plan Maestro de Redesarrollo. Añaden que ningún Plan de Redesarrollo en otros estados donde se han cerrado instalaciones militares ha contemplado en carácter permanente la ubicación de facilidades cinematográficas como parte de las estrategias de desarrollo económico. No obstante, el Plan actual considera la utilización de algunos edificios en la Base para uso de grabaciones cinematográficas.

Informan que desde el cierre de la Base, la Autoridad ha prestado sus facilidades para la grabación de varias películas, lo que ha sido posible porque no existen otras actividades que interrumpen las labores asociadas a ello.

La Autoridad sostiene además, que artistas-productores de la talla de Marc Anthony han expresado que la Base no es un lugar apropiado para la ubicación de facilidades cinematográficas, debido entre otros aspectos, a la ubicación del aeropuerto y los sonidos asociados a su operación.

Entiende la Autoridad, que la revisión y realineación del Plan de Desarrollo representa una oportunidad para convertir a la Región en un destino único en el Caribe de ecoturismo, entretenimiento, con variada actividad comercial y recreacional.

### **CONCLUSION Y RECOMENDACIONES**

Puerto Rico cuenta con un clima estable, con una diversidad de paisajes, playas, bosques y ríos, convirtiéndolo en un lugar idóneo para la promoción y desarrollo de una sólida y próspera industria cinematográfica. Recientemente vivimos esta experiencia en la grabación de la serie cinematográfica "Fast & Furious 5" una producción de Hollywood con la participación de actores muy reconocidos. La grabación de esta película le brindó a Puerto Rico una importante relevancia a nivel internacional, con un impacto económico que impulsó la creación de nuevos empleos, contrataciones de equipos de producción, actores y personajes extras, entre otros. La grabación tuvo una duración de dos meses con un impacto económico de \$27 millones aproximadamente y creó sobre 13,000 empleos. Además, promovió la ocupación hotelera alcanzando cerca de 16,000 habitaciones de hotel, durante la grabación. Este impacto no incluye la promoción directa e indirecta de la Isla como destino turístico.

Universal Pictures, compañía que produce la grabación seleccionó a Puerto Rico luego de una evaluación exhaustiva. Identificaron que la Isla cuenta con todos los recursos necesarios para este tipo de actividad, además de estar dentro de una jurisdicción de los Estados Unidos.

Puerto Rico ha logrado ser uno de los estados más competitivos con el crédito contributivo cuando se trata de producciones filmicas, y por esta razón sigue aumentando el número de grabaciones en nuestra Isla. "Fast Five" ha sido la película con el presupuesto más alto que se ha filmado en Puerto Rico desde el 1999. En lo que va de año, la industria cinematográfica ya ha invertido sobre \$40 millones en la Isla. Se han mencionado otros proyectos de producción que pudieran estarse grabando en nuestro suelo.

Durante el 2009, el impacto económico de la industria fue de sobre \$57.5 millones. Es una aspiración viable el que Puerto Rico se pueda convertir como un destino importante para este tipo de industria.

A tono con lo anterior y como resultado de los múltiples esfuerzos que ha realizado el Gobierno, la Corporación de Cine ha firmado acuerdos colaborativos con países del extranjero. Muestra de ello, es la firma de acuerdos colaborativos con el gobierno de España desde el 1993. Además, en noviembre de 2007 se firmó un acuerdo entre la Corporación de Cine y la Dirección Nacional de Cine de la República Dominicana, a la vez que existen otros pactos con organismos internacionales de la industria, tales como el acuerdo entre la Fundación Amigos del Cine (fundacine) y el Programa IBERMEDIA.

Ciertamente, todos los esfuerzos dirigidos a atraer la industria del cine a Puerto Rico tendrán un impacto positivo económico y turístico en nuestra Isla. Es por ello, que debemos evaluar alternativas para promover el desarrollo económico de la Isla mediante actividades que tradicionalmente no se han impulsado en Puerto Rico. Muestra de estas alternativas es el interés de los artistas-productores Jennifer López y Marc Anthony de establecer una industria de grabación internacional en la Isla, según un rotativo de circulación general.

Reconocemos la importancia y el valor de los terrenos que posee "Roosevelt Roads" como posible desarrollo de la industria filmica ya que esta cuenta con toda la infraestructura para desarrollar una sólida y próspera industria cinematográfica en Puerto Rico. Entre estas, aeropuerto, facilidades médicas, hangares (propios para la creación de estudios), amplia expansión territorial, viviendas, playas, entre otros, atraerían no sólo a los productores norteamericanos, sino también a

productores europeos y orientales. Este tipo de proyecto es otra alternativa que puede crear una diversidad de empleos, directos e indirectos, en múltiples áreas del quehacer humano y colocaría a Puerto Rico en un sitio especial e importante a nivel global.

Sin embargo, en nuestra responsabilidad de ponderar los argumentos esbozados por la Autoridad para el Redesarrollo Local de Roosevelt Roads recomendamos requerir a la Autoridad copia del Plan Maestro de Redesarrollo con su Suplemento sometido en abril de 2010, para tener un cuadro mucho más completo de los alcances de los planes de utilización de las tierras. Asimismo, recomendamos llevar a cabo una vista ocular en la zona con los funcionarios de la Autoridad para el Redesarrollo Local de Roosevelt Roads.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, somete a este Alto Cuerpo Legislativo su Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 511, con los hallazgos, las recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Norma Burgos Andújar  
Presidenta  
Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 487, titulada:

“Para reasignar y autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a utilizar el sobrante de quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce dólares (\$559,412), provenientes del remanente de la Resolución Conjunta 1361 de 27 de agosto de 2004, con el fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes en el Municipio Autónomo de Ponce.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se mueva a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame la Resolución Conjunta del Senado 561, que se quedó para un turno posterior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 561, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a realizar las obras contenidas en el Capítulo VI- Programa de Proyectos de Inversión Certificados del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución Conjunta del Senado 561? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 561, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Proyecto de la Cámara 1848; Proyecto de la Cámara 2084; Proyecto de la Cámara 2283; Resolución Conjunta de la Cámara 500 y Resolución Conjunta de la Cámara 501.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Para que se lean, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Ah, señor Presidente, y que se incluya la Resolución Conjunta del Senado 643 con su Informe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Se están distribuyendo las copias. Que se proceda con la lectura de las medidas.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1848, el cual fue descargado de la Comisión de Asuntos de la Mujer:

#### **“LEY**

Para requerir la promulgación e implantación de Protocolos de Intervención con Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual, exigir que estos Protocolos sean implantados cabalmente por las agencias de la Rama Ejecutiva que intervienen con las víctimas y sobrevivientes de agresión sexual, disponer que la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el Instituto de Ciencias Forenses tendrán la potestad y la responsabilidad legal de velar por el fiel cumplimiento de estos Protocolos y para otros fines.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La violencia sexual es una de las manifestaciones de la violencia de gran incidencia en nuestro país, esto a pesar de que es uno de los delitos menos reportados. Según estimados del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, para el año 2007 ocurrieron unos 54,000 casos de agresión sexual. Según estimados del Centro de Control de Enfermedades del Departamento de Salud Federal, sólo el 16% de los casos de violencia sexual son reportados a las autoridades.

En Puerto Rico, anualmente se reportan sobre 2,000 casos de agresión sexual a través de toda la Isla. El problema continúa siendo uno complejo y difícil de atender por las particularidades de cada caso, sea de menores o adultos, perpetrado por miembros de la familia o por personas extrañas, en la intimidad del hogar o en lugares públicos.

Más preocupante aún es el hecho de que la violencia sexual tiene efectos muy profundos en la salud física y la salud mental de los(as) sobrevivientes. Las agresiones causan lesiones físicas cuyas consecuencias pueden ser inmediatas o a largo plazo, tales como infecciones de transmisión sexual, embarazos, entre otros. Además, tienen un impacto en la salud mental de las víctimas, cuyas secuelas pueden ser tan graves como los efectos físicos y también muy prolongadas (OMS, 2004).

Por sus consecuencias e implicaciones en la salud física y mental de las víctimas, se estima que la violencia sexual es uno de los crímenes más costosos, sobrepasando inclusive los asesinatos. Según estudios realizados en Estados Unidos los costos de la violencia sexual anualmente se estiman en \$14.9 billones de dólares, incluyendo costos directos e indirectos, lo que es equivalente al 0.2% del producto doméstico bruto de EU. Se estima, además, que en promedio cada caso resulta en un total de \$110,000 en costos para las víctimas (WHO, 2004).

La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como: todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. (OMS, 2002) La violencia sexual incluye todo acto de índole sexual donde no existe el consentimiento de una de sus partes. Es un acto de violencia deliberado por parte de la persona agresora donde se ultraja emocional y físicamente la integridad del ser humano. Es una dinámica de abuso de poder y control, que incluye el abuso psicológico, la intimidación y manipulación de la víctima. La violencia sexual incluye la agresión sexual entre parejas, por un extraño, por un conocido o por un familiar.

A la luz de lo anterior, es imperativo desarrollar estrategias de intervención multidisciplinarias y servicios de protección y apoyo para las víctimas y sobrevivientes de agresión sexual. Con el propósito de lograr esa meta, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico requiere establecer Protocolos de Intervención con Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual para que estos sirvan de guía de cumplimiento para los funcionarios de agencias gubernamentales que intervienen en las etapas del proceso de ayuda con la víctima/sobreviviente de agresión sexual.

Un Protocolo de Intervención en sus aspectos básicos, brinda una mecánica de proceso uniforme a la prestación de servicios en las distintas agencias. Esta herramienta ofrece unos delineamientos específicos, los cuales deben ajustarse a la estructura programática de cada agencia, tomando en consideración los servicios que provee, la reglamentación interna y la capacidad legal y administrativa que posee, de manera que funcione conforme a lo establecido. El Protocolo de Intervención se convierte pues en una guía para trabajar adecuadamente con las víctimas y sobrevivientes de agresión sexual, incluyendo la atención sensible y particular que se debe ofrecer a estos casos.

A través de este requisito la Asamblea Legislativa de Puerto Rico se asegura que los/as funcionarios/as ofrecen una intervención justa, oportuna y efectiva en la prestación de servicios. De igual manera, fortalecemos los servicios a las víctimas/sobrevivientes de agresión sexual, garantizando que todas las agencias concernidas tengan la obligación por Ley de cumplir con el establecimiento e implantación de Protocolos de Intervención para intervenir uniforme y efectivamente con los casos de agresión sexual.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se requiere la promulgación e implantación de Protocolos de Intervención con Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual, en reconocimiento y armonía a la política pública del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 2.-Es responsabilidad de todas las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico que intervienen con las víctimas y sobrevivientes de agresión sexual, cumplir con el requisito de establecer e implantar un Protocolo de Intervención con Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual, el cual servirá de guía para atender adecuadamente las necesidades de apoyo y servicio de las víctimas y sobrevivientes de agresión sexual y deberá incluir los siguientes requisitos mínimos: declaración de política pública, base legal y aplicabilidad, responsabilidad del personal, procedimiento uniforme para la recopilación de información, procedimiento uniforme a seguir en la prestación de servicio a víctimas, distinguiendo entre los procedimientos a seguir en casos de menores y en casos de personas adultas, procedimiento uniforme de colaboración interagencial con un enfoque multidisciplinario y especial consideración a los aspectos particulares en el manejo de casos.

Artículo 3.-Las agencias de la Rama Ejecutiva directamente relacionadas a la implantación de estos Protocolos de Intervención con Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual son: el Instituto de Ciencias Forenses, el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, el Departamento de la Familia y el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, actualmente adscrito al Departamento de Salud.

Artículo 4.-La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, la Coalición contra la Violencia Doméstica y Agresión Sexual y el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación brindarán asesoramiento técnico al Instituto de Ciencias Forenses para la elaboración de estos protocolos de intervención, ofreciendo especial atención a las agencias que trabajan en las áreas de seguridad pública y justicia criminal, y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el Instituto de Ciencias Forenses tendrán la potestad y responsabilidad legal de velar por el fiel cumplimiento de esta Ley, por lo que se les faculta para adoptar la reglamentación necesaria a estos fines.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2084, el cual fue descargado de las Comisiones de lo Jurídico Penal; y de Asuntos de la Mujer:

**“LEY**

Para enmendar el inciso (b) de la Regla 35 de las de Procedimiento Criminal de Puerto Rico de 1963 y añadir un inciso (e) a la Regla 38 de las mismas con el propósito de disponer que podrá emitirse una acusación utilizando un nombre ficticio cuando se desconociere el nombre de la persona contra quien se expida y el Estado tuviere en su poder evidencia forense que contenga el perfil genético de ésta; que dicha acusación será enmendada posteriormente, cuando el Instituto de Ciencias Forenses correlacione la identidad genética con la de una persona; y que el término prescriptivo del delito por el cual se acusa no comenzará a decursar hasta que se logre dicha correlación y la acusación haya sido enmendada a los fines antes expuestos; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los períodos de prescripción de los delitos tienen su origen en el principio de que, transcurrida determinada cantidad de tiempo, ningún quantum de prueba resulta suficiente para probar que una persona cometió determinado delito. Este principio se basa en la idea de que, con el paso del tiempo, los recuerdos se desvanecen y los testigos se tornan en no disponibles, convirtiendo la prueba en una no confiable.

Específicamente y a modo de ejemplo, en casos de delitos de agresión sexual, muchas víctimas tienen que enfrentarse a la realidad de que su agresor nunca enfrentará la justicia. Actualmente, el término prescriptivo para estos delitos, según establecido en el Código Penal de Puerto Rico de 2004, es de 5 años, período que cuando se desconoce la identidad del agresor, puede no resultar suficiente para identificarle y comenzar la acción penal en su contra.

Cada persona cuenta con un perfil genético único. Por esta razón, resulta ser la herramienta de descripción más precisa. Incluso, es más certera que la identificación por características físicas o por un nombre.

En la aplicación de estos avances científicos a los procedimientos criminales, otras jurisdicciones de nuestra Nación ya utilizan el ADN en lugar de un nombre para identificar a un acusado cuando su nombre se desconoce. Por su exactitud, resulta una herramienta de identificación idónea que, a su vez, cumple a cabalidad con nuestros principios jurídicos.

Las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico establecen en su Regla 35 los requisitos de contenido de la acusación. Específicamente, el inciso (b) dispone lo relativo a la identificación del acusado. Este inciso, según dispone su texto vigente, permite la identificación por nombre ficticio.

Actualmente, estados como California, Idaho, Indiana y Kansas, entre otros, cuentan con estatutos que permiten las acusaciones del Estado v. “John Doe” cuando sólo se conoce la identidad genética de la persona a ser acusada. Igualmente, existe legislación federal a esos efectos la cual es aplicable a los procedimientos criminales en casos de delitos sexuales, según estatuidos en las leyes federales. En dichos casos, se emite una acusación contra “John Doe”, los términos prescriptivos de los delitos no son de aplicación y el derecho a juicio rápido no surge hasta una vez efectuado el arresto o la citación.

Como antes mencionado, el Código Penal de Puerto Rico de 2004, establece un término de prescripción de 5 años para los delitos de agresión sexual. Una vez transcurrido dicho término, si aún se desconoce la identidad del agresor, no podrá iniciarse acción penal alguna por los hechos cometidos, aún cuando con posterioridad se logre identificar al responsable.

Los avances en las ciencias forenses deben utilizarse para adelantar los fines de la justicia. La identificación mediante perfil genético para fines de la acusación es la herramienta ideal para garantizar que no se menoscaben los derechos del acusado y, a su vez, brindar a las víctimas la certeza de que los actos delictivos que fueren cometidos en su contra, no quedarán impunes por no haberse identificado al agresor dentro del tiempo establecido para la prescripción del delito, aún cuando el Estado sí cuente con una identificación más precisa que un nombre.

Esta Asamblea Legislativa entiende que Puerto Rico debe dar pasos dirigidos a estar a la vanguardia en el uso de herramientas tecnológicas y de los avances en las ciencias forenses e investigación criminal. Esta Ley pretende ser uno de esos pasos que nos acerquen a la excelencia en la administración de la justicia, armonizando los derechos de las víctimas y las garantías procesales a los acusados, particularmente en casos de delitos de naturaleza grave.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (b) de la Regla 35 de las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico para que se lea como sigue:

“Regla 35.-Contenido de la acusación y de la denuncia

La acusación y la denuncia deberán contener:

- (a) El título del proceso designando la sección y la sala del Tribunal de Primera Instancia en las cuales se iniciare el mismo. Si se tratare de una denuncia, el juez deberá ordenar la enmienda correspondiente en el título de la misma designando su sala en sustitución del magistrado ante quien se presentó la denuncia.
- (b) La identificación del acusado por su verdadero nombre o por aquel nombre por el cual se le conociere. Si se desconociere su nombre, se alegará ese hecho y se le designará por un nombre ficticio.

En los casos de delitos graves en que se desconozca el nombre de la persona a ser acusada, pero el Estado cuente con evidencia forense que incluya el perfil genético, entiéndose la identificación por perfil de ácido desoxirribonucleico (ADN) de ésta, se emitirá la acusación utilizando un nombre ficticio tal como “Jane Doe” o “John Doe”. Dicha acusación será enmendada cuando el Instituto de Ciencias Forenses o cualquier agencia o ente del orden público, local, estatal o federal con competencia, correlacione el perfil genético con el de una persona para que contenga el nombre verdadero del acusado, o el nombre por el cual es conocido. En estos casos, el término prescriptivo del delito, según se haya establecido en el Código Penal de Puerto Rico, no comenzará a decursar hasta tanto se logre dicha correlación y la acusación haya sido enmendada a los efectos de identificar al acusado por su nombre verdadero o por el cual es conocido.

En ningún caso será necesario que se pruebe que el fiscal o el denunciante desconocen el verdadero nombre del acusado. Para identificar a cualquier persona que no fuere el acusado, bastará en todo caso que se le identifique del modo dispuesto en esta regla para el acusado.

Si la acusada fuere una corporación o sociedad, será suficiente el expresar el nombre corporativo o la razón social, o cualquier otro nombre o denominación por el cual la acusada fuere conocida o pudiere ser identificada, sin que fuere necesario alegar que se trata de una corporación o sociedad ni cómo fue ésta organizada o constituida. Para identificar a cualquier corporación o sociedad que no fuere la acusada, bastará en todo caso que se le identifique del modo dispuesto en esta regla en cuanto a una corporación o sociedad acusada.

Para referirse a algún grupo o asociación de personas que no formen una corporación o sociedad, bastará en todo caso expresar el nombre de dicho grupo o asociación o aquel nombre por el cual ha sido o fuere conocido, o expresar los nombres de todas las personas que constituyen dicho grupo o asociación o el de una o varias de dichas personas, y referirse a las demás como “y otros”.

Al hacer referencia a cualquier persona o entidad que no fuere la parte acusada, no será necesario en caso alguno alegar ni probar que el fiscal o el denunciante desconocen el verdadero nombre de la persona o entidad.

- (c) Una exposición de los hechos esenciales constitutivos del delito, redactada en lenguaje sencillo, claro y conciso, y de tal modo que pueda entenderla cualquier persona de inteligencia común. Las

palabras usadas en dicha exposición se interpretarán en su acepción usual en el lenguaje corriente, con excepción de aquellas palabras y frases definidas por ley o por la jurisprudencia, las cuales se interpretarán en su significado legal. Dicha exposición no tendrá que emplear estrictamente las palabras usadas en la ley, y podrá emplear otras que tuvieren el mismo significado. En ningún caso será necesario el expresar en la acusación o denuncia presunciones legales ni materias de conocimiento judicial.

- (d) La cita de la ley, reglamento o disposición que se alegue han sido infringidos, pero la omisión de tal cita o una cita errónea se considerará como un defecto de forma.
- (e) La firma y juramento del denunciante o del fiscal según se dispone en las Reglas 5 y 34, respectivamente.”

Artículo 2.-Se añade un inciso (e) a la Regla 38 de las de Procedimiento Criminal a los fines de que lea como sigue:

“Regla 38.-Enmiendas a la acusación, denuncia o escrito de especificaciones

- (a) Subsanación de defectos de forma. Si la acusación, la denuncia o un escrito de especificaciones adolecieren de algún defecto, imperfección u omisión de forma aludido en la Regla 36, el tribunal podrá permitir en cualquier momento las enmiendas necesarias para subsanarlo. En ausencia de enmienda, dicho defecto, imperfección u omisión se entenderá subsanado una vez rendido el veredicto del jurado o el fallo del tribunal.
- (b) Subsanación de defecto sustancial. Si la acusación o la denuncia adolecieren de algún defecto u omisión sustancial, el tribunal en el cual se ventilare originalmente el proceso podrá permitir, en cualquier momento antes de la convicción o absolución del acusado, las enmiendas necesarias para subsanarlo. Si se tratare de una acusación, el acusado tendrá derecho a que se le celebre de nuevo el acto de la lectura de la acusación. Si se tratare de una denuncia, el acusado tendrá derecho a que el juicio se le celebre después de los cinco (5) días siguientes a aquél en que se hiciera la enmienda.
- (c) Adición de cargos o de acusados. Antes de comenzado el juicio el Tribunal de Distrito podrá permitir enmiendas a la denuncia para añadir nuevos cargos, a [o] nuevos acusados a quienes se les hubieren celebrado los procedimientos preliminares provistos en las Reglas 6, 7 y 22. En tales casos, los acusados tendrán derecho a que el juicio se les celebre después de los cinco (5) días siguientes a aquél en que se hiciera la enmienda.
- (d) Incongruencia entre las alegaciones y la prueba. El tribunal podrá permitir enmiendas a la acusación, a la denuncia o a un escrito de especificaciones en cualquier momento antes de la convicción o absolución del acusado, en caso de que hubiere incongruencia entre las alegaciones y la prueba. La incongruencia o desacuerdo entre las alegaciones y la prueba no será fundamento para la absolución del acusado; pero el tribunal, siempre que el acusado no se opusiere,

deberá posponer el juicio si es de opinión que los derechos sustanciales del acusado se han perjudicado, para celebrarlo ante otro jurado o ante el mismo tribunal si el juicio no fuere por jurado, y según el tribunal determinare.

Si la incongruencia o desacuerdo es de tal naturaleza que la prueba estableciere un delito distinto del imputado, no incluido en éste, o estableciere la comisión de un delito fuera de la competencia del tribunal, se deberá disolver el jurado y se sobreseerá el proceso.

- e) Identificación por nombre de un acusado previamente identificado por nombre ficticio y mediante perfil de ácido desoxirribonucleico (ADN). El tribunal permitirá enmiendas a una acusación emitida con nombre ficticio a los efectos de identificar por nombre verdadero, o por el cual es conocido, a un acusado que hubiese sido identificado previamente mediante perfil de ácido desoxirribonucleico (ADN) y por nombre ficticio, según lo dispuesto en la Regla 35.”

#### Artículo 3. -Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, sub-párrafo, artículo, disposición, artículo o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, sub-párrafo, artículo, disposición, artículo o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2283, el cual fue descargado de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura:

#### “LEY

Para añadir un nuevo inciso (E) al Artículo 8 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Datos de ADN de Puerto Rico” con el fin de disponer que toda persona arrestada por la comisión de uno de los delitos enumerados o sus tentativas estará sujeta a la colección de una muestra de ácido desoxirribonucleico (ADN).

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de un análisis forense de perfil genético resulta imposible la obtención de información médica o de indicadores genéticos. Dicho análisis solo comprende de 13 a 15 marcadores que hacen posible la identificación. A diferencia de las huellas digitales, los perfiles de ADN se almacenan en el sistema conocido como CODIS en forma de archivo numérico, garantizando así la privacidad de la persona a quien pertenece. Esta información no se puede acceder utilizando información personal como nombre o siquiera el historial criminal del individuo.

Actualmente, 21 estados de los Estados Unidos cuentan con leyes que permiten la toma de muestras e identificación por ADN al momento del arresto. Recientemente, la Corte Federal en California sostuvo la constitucionalidad de este tipo de legislación.

La Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de América garantiza el derecho contra registros y allanamientos irrazonables. Por años, los tribunales, incluyendo la Corte

Suprema de los Estados Unidos, han resuelto que, cuando existe causa probable para el arresto de una persona, su identificación se convierte en un asunto de interés del Estado.

A nivel estatal, los tribunales de New Jersey y Oregon han resuelto a favor de la constitucionalidad este tipo de ley. Específicamente, el Tribunal Supremo del estado de New Jersey decidió que la toma de una muestra de tejido de la mejilla para obtener un perfil de ADN es una intrusión física no mayor que la toma de huellas y una fotografía, ambos parte del proceso normal del arresto. Por su parte, el Tribunal Supremo de Oregon resolvió que la obtención de ADN de un arrestado no constituye un registro irrazonable bajo la Constitución.

A nivel federal, el Segundo Circuito ha seguido la misma tendencia resolviendo en el caso de Nicholas v. Goord, 430 F. 3d 652, 671 (2d Cir. 2005), que la colección y conservación de información relacionada al ADN de una persona, juega el mismo rol de la toma de huellas digitales.

En un caso aún más reciente, un juez del Tribunal Federal en el estado de California resolvió el pasado mes de diciembre de 2009, que el ADN es un medio de identificación como las huellas digitales o las fotografías. Igualmente, sostuvo que, aunque a las personas que han sido meramente arrestadas les cobija más ampliamente el derecho constitucional a la intimidad que a los que han sido convictos, a los arrestados le asisten menos protecciones que el público en general. Por último, concluyó que toda intrusión en los derechos a la intimidad de los ciudadanos debe ser sopesada contra el interés apremiante del Estado en identificar a las personas arrestadas y en utilizar su ADN para resolver crímenes anteriores.

La toma de muestras de ADN a las personas arrestadas por la comisión de delitos graves redundaría en múltiples beneficios de control de criminalidad tales como la oportunidad de apresar criminales reincidentes de manera temprana, prevención de crímenes violentos, exoneración de personas inocentes, protección a las libertades civiles y la reducción de costos al sistema de justicia criminal.

Como ejemplo de estos beneficios, el estado de Virginia adoptó legislación a estos fines en el año 2003. Desde entonces, el Estado ha recibido sobre 5,000 correlaciones en el sistema CODIS, de las cuales han resultado sobre 500 arrestos.

Los avances en las ciencias forenses deben utilizarse para adelantar los fines de la justicia. La identificación mediante perfil genético es la herramienta ideal para brindar a las víctimas la certeza de que los actos delictivos que fueron cometidos en su contra, no quedarán impunes por no haberse iniciado la acción penal contra el agresor dentro del tiempo establecido para la prescripción del delito. Igualmente, resulta ideal como herramienta para correlacionar perfiles genéticos obtenidos en la escena de un crimen con la identidad del perpetrador, si este ya se encuentra en el sistema CODIS por la comisión de algún otro delito que conlleve toma de muestra de ADN.

Esta Asamblea Legislativa entiende que Puerto Rico debe dar pasos dirigidos a estar a la vanguardia en el uso de herramientas tecnológicas y de los avances en las ciencias forenses e investigación criminal. Esta Ley pretende ser uno de esos pasos que nos acerquen a la excelencia en la administración de la justicia, armonizando los derechos de las víctimas y las garantías procesales a los acusados.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Datos de ADN de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

“(D) ...

- (E) A partir del 1 de julio de 2011, toda persona arrestada por la comisión o tentativa de cualquiera de los siguientes delitos se someterá a la toma de muestra de ADN para determinar sus características de identidad.
- (1) Asesinato
  - (2) Asesinato atenuado
  - (3) Aborto
  - (4) Aborto cometido por la mujer o consentido por ella
  - (5) Aborto por fuerza o violencia
  - (6) Clonación humana
  - (7) Manipulación de gametos, cigotos y embriones humanos
  - (8) Agresión grave
  - (9) Secuestro de menores
  - (10) Corrupción de menores
  - (11) Agresión sexual
  - (12) Actos lascivos
  - (13) Bestialismo
  - (14) Proxenetismo, rufianismo y comercio de personas
  - (15) Proxenetismo, rufianismo y comercio de personas agravado
  - (16) Producción de pornografía infantil
  - (17) Posesión y distribución de pornografía infantil
  - (18) Utilización de un menor para pornografía infantil
  - (19) Esclavitud
  - (20) Restricción de la libertad agravada
  - (21) Secuestro
  - (22) Secuestro agravado
  - (23) Escalamiento agravado
  - (24) Genocidio
  - (25) Crímenes de lesa humanidad

Dicha muestra sólo podrá ser analizada, almacenada y custodiada por el Instituto de Ciencias Forenses o el ente gubernamental que le sustituya en sus funciones.

El (la) Secretario(a) del Tribunal General de Justicia de la Sala Superior de la región judicial con competencia para atender en el caso, informará al Instituto de Ciencias Forenses, o al ente gubernamental que le sustituya en sus funciones, sobre la disposición final en el proceso judicial criminal por cuyo arresto fue tomada la muestra. Si los cargos por cuyo arresto fue tomada la muestra son desestimados o el acusado fuere hallado no culpable por el tribunal, el Instituto de Ciencias Forenses, o ente gubernamental que le sustituya en sus funciones, destruirá la muestra y todo expediente relacionado a la misma, siempre y cuando no existan otros cargos que hayan sido radicados contra la misma persona por los cuales un tribunal no haya emitido una decisión final. El procedimiento para la toma de muestras en estas circunstancias se dispone en el inciso (C) del Artículo 9 de esta Ley.”

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 9 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998 , según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 9.-Procedimientos para las Pruebas

- (A) En casos en que una persona resultare convicta por la comisión de alguno de los delitos enumerados en el Artículo 8 de esta Ley, las muestras serán en el lugar de encarcelamiento o detención de la persona, luego de mediar sentencia condenatoria. Será responsabilidad del Departamento de Corrección y Rehabilitación designar las áreas donde se tomarán las muestras, garantizando la seguridad de los procedimientos, mediante reglamentación y en conformidad a la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, y conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme". Solamente aquellas personas debidamente autorizadas por el Instituto podrán tomar las muestras. El Instituto establecerá mediante reglamentación los procedimientos específicos relacionados con la toma y manejo de la muestra y la cadena de custodia de ésta. El Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección, el Instituto y las agencias del orden público establecerán la coordinación necesaria para el procedimiento relacionado con la toma y cadena de custodia de la muestra.
- (B) Cualquier persona sujeta a esta Ley podrá someter voluntariamente una muestra para análisis de ADN. Sin embargo, si cualquier persona requerida por esta Ley se rehúsa a someter una muestra, el Fiscal podrá solicitarle al Secretario de Justicia que presente una moción al Tribunal para ordenar a la persona a someter la muestra para análisis de ADN.
- (C) La toma de muestra de ADN que se tomará a toda persona arrestada por la comisión o tentativa de cualquiera de los delitos enumerados en el inciso (E) del Artículo 8 de esta Ley, se realizará en el cuartel o comandancia de la Policía de Puerto Rico donde se mantenga detenida luego de su arresto y simultáneamente a la toma de huellas digitales y el proceso de fichaje e identificación. Será responsabilidad de la Policía de Puerto Rico designar las áreas donde se tomarán las muestras, garantizando la seguridad de los procedimientos, mediante reglamentación y en conformidad a las leyes vigentes. El Instituto de Ciencias Forenses establecerá mediante reglamentación los procedimientos específicos relacionados con la toma y manejo de la muestra en las facilidades de la Policía de Puerto Rico y la cadena de custodia del material. La Policía de Puerto Rico y el Instituto de Ciencias Forenses o agencia que le sustituya en sus funciones establecerán la coordinación necesaria para el procedimiento relacionado con la toma y cadena de custodia de la muestra.

Sección 3.- Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, sub-párrafo, artículo, disposición, artículo o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, sub-párrafo, artículo, disposición, artículo o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

Sección 4.-Disposiciones Transitorias

Como se dispone en la Sección 5 de esta Ley, la toma de muestras relacionadas a las disposiciones del nuevo inciso (E) del Artículo 9 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998, según

enmendada, se realizarán a partir del 1ro de julio de 2011. Sin embargo, si el Instituto de Ciencias Forenses identificara fondos de cualquier tipo para comenzar dicha gestión en una fecha anterior a ésta, podrá implantar esta Ley antes de la fecha dispuesta en la Sección 5, a continuación, previa notificación a la Asamblea Legislativa con treinta (30) días de antelación a dicha implantación.

#### Sección 5.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, para fines de que las agencias concernidas coordinen esfuerzos y establezcan los reglamentos y procedimientos necesarios para la implantación de esta Ley. Las tomas de muestras relacionadas a las disposiciones del nuevo inciso (E) del Artículo 9 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998, según enmendada, se realizarán a partir del 1ro de julio de 2011.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 500, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos de la Mujer:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Instituto de Ciencias Forenses preparar e implantar un modelo de Programa de Atención Integrada para Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual; autorizar al Instituto de Ciencias Forenses a entrar en convenios y acuerdos de colaboración con agencias, instrumentalidades públicas y municipios para establecer y proveer los servicios adecuados al Programa; y para otros fines.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agresión sexual es una de las manifestaciones de la violencia de gran incidencia en Puerto Rico, a pesar de que es uno de los delitos menos reportados. Según estimados del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, para el año 2007 ocurrieron unos 54,000 casos de agresión sexual. Según estimados del Centro de Control de Enfermedades del Departamento de Salud federal, sólo el 16% de los casos de agresión sexual son reportados a las autoridades.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, en adelante) define la agresión sexual como: todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. (OMS, 2002) La violencia sexual incluye todo acto de índole sexual en el que no existe el consentimiento de una de sus partes. Es un acto de violencia deliberado por parte de la persona agresora donde se ultraja emocional y físicamente la integridad del ser humano. Es una dinámica de abuso de poder y control, que incluye el abuso psicológico, la intimidación y manipulación de la víctima. La violencia sexual incluye la agresión sexual entre parejas, por un extraño, por un conocido o por un familiar.

Más preocupante aun es el hecho de que la agresión sexual tiene efectos muy profundos en la salud física y la salud mental de las personas sobrevivientes. Las agresiones causan lesiones físicas cuyas consecuencias pueden ser inmediatas o a largo plazo, tales como infecciones de transmisión sexual y embarazos, entre otros. Además, tienen un impacto en la salud mental de las víctimas, cuyas secuelas pueden ser tan graves como los efectos físicos y también muy prolongadas (OMS, 2004).

Sin lugar a dudas, este es un problema de salud pública y forense que necesita ser atendido de forma integral y coordinada, a través de la intervención multidisciplinaria, estrategias para

estimar la magnitud del problema e identificar grupos a riesgo y además, proveer servicios a las personas sobrevivientes. Todos estos esfuerzos y estrategias son vitales para prevenir la agresión sexual y evitar las consecuencias físicas y emocionales que estos hechos pueden ocasionar, una vez estos ocurren. Lamentablemente, Puerto Rico no cuenta al presente con un centro de atención integrada para personas adultas víctimas y sobrevivientes de agresión sexual.

A través del establecimiento de un Programa de Atención Integrada para Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico responde a las necesidades de las víctimas de este delito que necesitan de más y mejores servicios para superar las consecuencias de la violencia en sus vidas. Por la complejidad de la tarea de implantar este tipo de programa, es razonable iniciarlo como programa piloto. Al cabo del cierre del presente año fiscal, el Instituto de Ciencias Forenses rendirá un informe a esta Asamblea Legislativa para conocer el progreso alcanzado, el plan de trabajo del Programa y las necesidades futuras de legislación o recursos fiscales.

### **RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Ordenar al Instituto de Ciencias Forenses estudiar, diseñar y preparar un modelo de servicio para establecer un Programa de Atención Integrada para Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual. Dicho modelo estará preparado para implantación inicial, a modo de programa piloto, en un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación de esta Ley.

Artículo 2.-Se autoriza al Instituto de Ciencias Forenses a establecer convenios y acuerdos colaborativos con agencias, instrumentalidades públicas y municipios del Gobierno de Puerto Rico, del Gobierno de los Estados Unidos y de personas o entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, para establecer el programa piloto.

Artículo 3.-El Instituto de Ciencias Forenses presentará a la Asamblea Legislativa, durante el proceso presupuestario para el año fiscal siguiente a la aprobación de esta Ley, el plan de trabajo del programa, los logros alcanzados y las necesidades futuras de legislación o recursos fiscales para la próxima fase de implantación del Programa de Atención Integrada para Víctimas/Sobrevivientes de Agresión Sexual.

Artículo 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 501, la cual fue descargada de las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de lo Jurídico Penal:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Instituto de Ciencias Forenses, en coordinación con el Departamento de Justicia, redactar, promulgar e implantar la reglamentación necesaria para establecer un protocolo procesal que permita, previa obtención del consentimiento de la víctima cuando se haya presentado o no querrela ante la Policía de Puerto Rico, el recopilar, custodiar la evidencia requerida en los “rape kits” y realizar el análisis forense a los “rape kits” a los fines conocer la magnitud del problema de agresión sexual, documentar patrones para establecer programas de educación y de protección, establecer las razones por la cual no se radican querellas, además de preservar la evidencia por si en un futuro la víctima quiere continuar con el proceso judicial, así como la entrada de perfiles genéticos de agresores sexuales al Banco de Datos de DNA CODIS, y para otros fines relacionados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los delitos de agresión sexual representan un renglón de preocupante incidencia dentro de la actividad criminal que se registra anualmente en Puerto Rico. Según estadísticas del Departamento de Salud, se estima que para el año 2007 ocurrieron aproximadamente 54,000 casos de agresión sexual. Sin embargo, este tipo de delito se encuentra entre los menos reportados, siendo múltiples los factores que disuaden a las víctimas de hacerlo.

La violencia sexual comprende todo acto sexual llevado a cabo sin el consentimiento de una de las partes envueltas en el mismo. Es un acto violento y deliberado de la parte agresora cuyas consecuencias son el ultraje de la integridad, tanto emocional como física.

Actualmente, el Instituto de Ciencias Forenses, adscrito al Departamento de Justicia, es responsable de recopilar, procesar, almacenar y conservar la evidencia que surge de un acto de agresión sexual. Esto con el propósito de ser utilizada con el fin de identificar sospechosos y procesar criminalmente al agresor.

Sin embargo, las víctimas de agresión sexual no siempre están aptas emocional y psicológicamente para enfrentar el proceso que inicia con la presentación de la correspondiente querrela ante la Policía. Es por esto que resulta necesario proveer un mecanismo que permita al Instituto de Ciencias Forenses procesar la evidencia obtenida en estos casos sin necesidad de registrar el nombre de la víctima junto a la misma o de la presentación previa de una querrela ante la Policía. La referida evidencia puede incluir muestras con contenido de ácido desoxiribonucleico (ADN), la cual puede ser utilizada para crear un perfil de posibles agresores y detectar tendencias delictivas de índole sexual en determinadas áreas geográficas, entre otros.

Esta Asamblea Legislativa, preocupada por la alta incidencia de casos de agresión sexual en Puerto Rico, entiende necesario facultar al Instituto de Ciencias Forenses a poder utilizar esta valiosa herramienta para el esclarecimiento de este tipo de crimen.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Ordenar al Instituto de Ciencias Forenses, en coordinación con el Departamento de Justicia, redactar, promulgar e implantar la reglamentación necesaria para establecer un protocolo procesal que permita, previa obtención del consentimiento de la víctima y en casos en que se radique o no una querrela ante la Policía de Puerto Rico, el recopilar, custodiar la evidencia requerida en el “rape kits” y realizar el análisis forense a los “rape kits” de aquellos a los fines de conocer la magnitud del problema de agresión sexual, a documentar patrones para establecer programas de educación y de protección, a establecer las razones por la cual no se radican querellas, además de preservar la evidencia por si en un futuro la víctima quiere continuar con el proceso judicial, así como la entrada de perfiles genéticos de agresores sexuales al Banco de Datos de DNA CODIS.

Sección 2.-La reglamentación promulgada conforme a la Sección 1 de esta Resolución Conjunta deberá facultar al Instituto de Ciencias Forenses a utilizar la evidencia obtenida a los fines de conocer la magnitud del problema de agresión sexual, a documentar patrones para establecer programas de educación y de protección, a establecer las razones por la cual no se radican querellas, además de preservar la evidencia por si en un futuro la víctima quiere continuar con el proceso judicial, así como la entrada de perfiles genéticos de agresores sexuales al Banco de Datos de DNA CODIS.

Sección 3.-Dicho reglamento se creará conforme a los derechos garantizados por la Constitución y las leyes de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América, con el propósito de que la misma sea útil en el esclarecimiento de crímenes de naturaleza similar.

Sección 4.-El Instituto de Ciencias Forenses será responsable por la administración e implantación del protocolo ordenado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se otorga al Instituto de Ciencias Forenses un plazo de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta Resolución para, la redacción y adopción de la reglamentación correspondiente, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Sección 6.-El Instituto de Ciencias Forenses podrá requerirle a todas las agencias gubernamentales pertinentes toda la información necesaria a los fines de cumplir con las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 7.-Toda víctima de agresión sexual que no desee presentar la correspondiente querrela ante la Policía y previo consentimiento expreso, se someta a realizarse el “rape kit”, no tendrá que sufragar los gastos de estas pruebas.

Sección 8.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente a partir de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 643, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 77 de 26 de julio de 2010, a los fines de modificar su ~~leguaje~~ lenguaje con el propósito de aclarar que los fondos dispuestos serán asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas para que en convenio con los Municipios de Yauco y Ponce realicen las obras que esta requiere.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 77 de 26 de julio de 2010, para que se lea como sigue:

“Sección 1.- Se reasigna **[a los municipios que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta,]** al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) la cantidad de cinco millones quinientos mil (5,500,000) dólares, provenientes de los incisos d y e de la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 9 de septiembre de 2004, para que en convenio con los Municipios de Yauco y Ponce cumpla con los propósitos que se detallan a continuación:

...”

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 643**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma con enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 643** tiene el propósito de enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 77 de 26 de julio de 2010, a los fines de modificar su lenguaje con el propósito de aclarar que los fondos dispuestos serán asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas para que en convenio con los Municipios de Yauco y Ponce realicen las obras que esta requiere.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La medida bajo estudio tiene el propósito de aclarar que los fondos dispuestos serán asignados al DTOP para trabajar en convenio con los municipios de Ponce y Yauco para realizar obras en dichos municipios. Estos recursos se utilizarán para realizar construcciones de puentes, desvíos, y expansión de carreteras de dichos municipios o sea que se quedan los mismos propósitos que la R. C. Núm. 77 del 2010.

Esta resolución tiene la encomienda de aclarar el lenguaje utilizado en la Resolución Conjunta Núm. 77 del 2010, ya que en vez de reasignarse los fondos a los municipios se deben reasignar al DTOP para que trabaje en convenio con los municipios. Debido a lo anterior la certificación utilizada para la aprobación de dicha resolución se utilizara la suministrada por la OGP para la R. C. del S. 315 convertida en la R. C. Núm. 77 del 2010 con información suministrada por el DTOP.

Lo sucedido es que los fondos reasignados en la R. C. del S. 315 (R. C. Núm 77 del 2010) provienen de una línea de crédito otorgada al DTOP por lo que los fondos no pueden ser reasignados a los municipios.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, el 21 de enero de 2010 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) emitió la certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la Resolución Conjunta. Se acompaña copia de la referida certificación.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1848, titulado:

“Para requerir la promulgación e implantación de Protocolos de Intervención con Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual, exigir que estos Protocolos sean implantados cabalmente por las agencias de la Rama Ejecutiva que intervienen con las víctimas y sobrevivientes de agresión sexual, disponer que la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el Instituto de Ciencias Forenses tendrán la potestad y la responsabilidad legal de velar por el fiel cumplimiento de estos Protocolos y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1848, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2084, titulado:

“Para enmendar el inciso (b) de la Regla 35 de las de Procedimiento Criminal de Puerto Rico de 1963 y añadir un inciso (e) a la Regla 38 de las mismas con el propósito de disponer que podrá emitirse una acusación utilizando un nombre ficticio cuando se desconociere el nombre de la persona contra quien se expida y el Estado tuviere en su poder evidencia forense que contenga el perfil genético de ésta; que dicha acusación será enmendada posteriormente, cuando el Instituto de Ciencias Forenses correlacione la identidad genética con la de una persona; y que el término prescriptivo del delito por el cual se acusa no comenzará a decursar hasta que se logre dicha correlación y la acusación haya sido enmendada a los fines antes expuestos; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, una enmienda en Sala.

### **ENMIENDA EN SALA**

En el Texto:

Página 8, línea 22

tachar todo su contenido

SR. PRESIDENTE: ¿Esa es la enmienda? ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 2084, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2283, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (E) al Artículo 8 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Datos de ADN de Puerto Rico” con el fin de disponer que toda persona arrestada por la comisión de uno de los delitos enumerados o sus tentativas estará sujeta a la colección de una muestra de ácido desoxirribonucleico (ADN).”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una enmienda en Sala.

#### **ENMIENDA EN SALA**

##### En el Texto:

Página 8, líneas 10 al 14

tachar todo su contenido

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, una pregunta sobre la medida, señor Presidente. Tengo una duda, señor Presidente, y es para saber...

SR. ARANGO VINENT: ¿Sobre la medida o sobre la enmienda?

SR. GARCIA PADILLA: Sobre la medida.

SR. ARANGO VINENT: Vamos a acabar la enmienda para luego...

SR. GARCIA PADILLA: Okay.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, es que esta Ley dice que a partir del 1ro. de julio de 2011 toda persona arrestada por la comisión de uno de los siguientes delitos se someterá a la toma de muestra de ADN. Incluye abortos, señor Presidente, e incluye manipulación de gametos, cigotos y embriones humanos.

Lo que pasa, señor Presidente, es que como se está descargando de Comisión no dio oportunidad de verificar. Yo entiendo que eso no está definido en el Código Penal, y si no está definido, uno va a encontrar tantas definiciones como médicos hay, por lo tanto, pues, se va a atacar por vaguedad, porque no se puede interpretar cuál es la conducta delictiva tipificada –usted fue fiscal, sabe más de eso que yo–, ésa es la duda. Me parece que se debería de eliminar al menos ésa.

SR. PRESIDENTE: Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: En cuyo caso, señor Presidente, sometería como enmienda, en la página 3, línea 15, se elimine ...

SR. PRESIDENTE: ¿Completa? ¿Que se elimine la línea completa?

SR. GARCIA PADILLA: La línea completa, y los números siguientes, señor Presidente, habría que reenumerarlos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que se reenumeren. Que se elimine la línea 15 y que se reenumeren los siguientes incisos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 2283, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 500, titulada:

“Para ordenar al Instituto de Ciencias Forenses preparar e implantar un modelo de Programa de Atención Integrada para Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual; autorizar al Instituto de Ciencias Forenses a entrar en convenios y acuerdos de colaboración con agencias, instrumentalidades públicas y municipios para establecer y proveer los servicios adecuados al Programa; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una enmienda en Sala.

### **ENMIENDA EN SALA**

#### En el Texto:

Página 3, líneas 13 y 14

tachar todo su contenido.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 500, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 501, titulada:

“Para ordenar al Instituto de Ciencias Forenses, en coordinación con el Departamento de Justicia, redactar, promulgar e implantar la reglamentación necesaria para establecer un protocolo procesal que permita, previa obtención del consentimiento de la víctima cuando se haya presentado o no querrela ante la Policía de Puerto Rico, el recopilar, custodiar la evidencia requerida en los “rape kits” y realizar el análisis forense a los “rape kits” a los fines conocer la magnitud del problema de agresión sexual, documentar patrones para establecer programas de educación y de protección, establecer las razones por la cual no se radican querrelas, además de preservar la

evidencia por si en un futuro la víctima quiere continuar con el proceso judicial, así como la entrada de perfiles genéticos de agresores sexuales al Banco de Datos de DNA CODIS, y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una enmienda en Sala.

**ENMIENDA EN SALA**

En el Texto:

Página 4, líneas 8 y 9

tachar todo su contenido.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 501, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 643, titulado:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 77 de 26 de julio de 2010, a los fines de modificar su ~~leguaje~~ lenguaje con el propósito de aclarar que los fondos dispuestos serán asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas para que en convenio con los Municipios de Yauco y Ponce realicen las obras que esta requiere.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la consideración de la Resolución Conjunta del Senado 643, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe sobre el título? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para conformar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1302; Resolución Conjunta de la Cámara 870; Proyecto de la Cámara 1211; Resoluciones del Senado 1461; 1466; 1536; Resolución Conjunta del Senado 289; concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1505; concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1646; Resolución Conjunta del Senado 643; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 500; 501; Proyectos de la Cámara 2283; 2084; 1884; Resolución Conjunta del Senado 561; el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resoluciones del Senado 1585; 1588; 1589; 1590; 1591); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que quede claro que es Proyecto de la Cámara 1848.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Abstentida. Y pido permiso al Cuerpo para abstenerme al Proyecto de la Cámara 1848, Proyecto de la Cámara 2084, Proyecto de la Cámara 2283; R. C. de la C. 500 y R. C. de la C. 501. A lo demás, sí, a favor.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se abstenga de esos Proyectos? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante. Que se haga constar la abstención de la Senadora en esos Proyectos y cómo votó en los demás proyectos.

Próximo Senador o Senadora.

El Senador Fas Alzamora se llamará en un turno posterior, porque se comunicó con este servidor.

SRA. PADILLA ALVELO: Abstentida en la Resolución Conjunta de la Cámara 500, 501; abstentida en el Proyecto de la Cámara 1848, Proyecto de la Cámara 2084, Proyecto de la Cámara 2283; sí, a todo lo demás.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que se abstenga la compañera? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Abstentida en el Proyecto de la Cámara 2084, abstentida en el Proyecto de la Cámara 2283, a favor de todo lo demás.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Abstentida en la Resolución Conjunta de la Cámara 500, 501; y en el Proyecto de la Cámara 1848, 2084 y 2283; sí, a todo lo demás.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, solicitar que me permitan abstenerme al Proyecto de la Cámara 2283 y el 2084.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Seilhamer, su voto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, voy a iniciar mi votación. Sí a todo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para que mis votos que fueron abstentidos, que sean a favor.

SR. PRESIDENTE: ¿Que se hagan constar los votos a los proyectos, específicamente, por favor?

SRA. PADILLA ALVELO: Proyectos de la Cámara de Representantes, específicamente.

SR. PRESIDENTE: Los votos abstentidos, que se hagan constar a favor.

SRA. PADILLA ALVELO: Es correcto, todos.

SR. PRESIDENTE: Okay.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Sí, señor Presidente, para reconsiderar los votos; el Proyecto de la Cámara 2283, Proyecto de la Cámara 2084, a favor.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Sí, para que se reconsideren los votos abstentidos en los Proyectos de la Cámara, a favor.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. FAS ALZAMORA: Concurrencia al Proyecto del Senado 1505, no; Proyecto de la Cámara 1848, no; Proyecto de la Cámara 2283, no; Proyecto de la Cámara 2084, no. Y pido permiso para abstenerme en las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 500 y 501, para abstenerme.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que el compañero Antonio Fas se abstenga, así se acuerda. Que se consigne su voto de tal forma.

SR. FAS ALZAMORA: Sí a las demás medidas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Senador.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para reconsiderar mi voto sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 500 y 501; y para Proyecto de la Cámara 1848, 2084 y 2283, a favor.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 1302

“Para incentivar, promover el uso y reglamentar la manufactura, importación, distribución, almacenaje, venta y despacho en Puerto Rico del combustible alternativo al diesel conocido como biodiesel; establecer los requisitos, estándares y parámetros para la elaboración y demás actividades subsidiarias de dicho combustible; disponer que el Administrador de la Administración de Asuntos Energéticos aprobará la reglamentación necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley, excepto el precio del combustible; requerir la compra de biodiesel para la flota gubernamental; y para otros fines relacionados.”

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1505

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1646

### R. C. del S. 289(Segundo Informe)

“Para ordenar a la Administración de Asuntos Energéticos, que lleve a cabo toda gestión conducente a la obtención de fondos federales y fomentar las inversiones de capital privado, a los fines de desarrollar una planta de producción de energía océano-termal, también llamada OTEC, en la zona costanera de Maunabo, conocida como el área del Faro de Punta Tuna, a fin de posicionar a Puerto Rico como el centro de la investigación, desarrollo y producción de dicho sistema a nivel mundial; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 561

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a realizar las obras contenidas en el Capítulo VI- Programa de Proyectos de Inversión Certificados del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.”

R. C. del S. 643

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 77 de 26 de julio de 2010, a los fines de modificar su lenguaje con el propósito de aclarar que los fondos dispuestos serán asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas para que en convenio con los Municipios de Yauco y Ponce realicen las obras que ésta requiere.”

R. del S. 1461

“Para ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; de la Región del Oeste; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación, sobre la utilización, mantenimiento, administración y desarrollo prospectivo de las instalaciones públicas construidas para la celebración de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.”

R. del S. 1466

“Para ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; de la Región del Oeste; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realicen una evaluación exhaustiva sobre el resultado de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Mayagüez 2010, dirigida a realizar un análisis sobre el saldo de los juegos en Puerto Rico; el resultado atlético, cuánto se invierte en los atletas de alto rendimiento, en las federaciones atléticas; los recursos humanos, equipo y otra propiedad pública utilizada; las actividades relacionadas con los Juegos que subvencionó el Municipio y el Gobierno de Puerto Rico y el costo de cada una; el costo de los compromisos de participación y apoyo del sector privado y las demás actividades y asuntos relacionados con la solicitud de la sede y la celebración de dichos Juegos; cuál fue el impacto económico sobre la isla; cuánto fue la inversión final del Gobierno de Puerto Rico, cuáles son las áreas que se tienen que mejorar; y la posibilidad de traer a Puerto Rico otros eventos deportivos.”

R. del S. 1536

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio de la situación del empleo en Puerto Rico, su composición, las causas del alto desempleo y de la baja tasa de participación, así como de las consecuencias sociales y económicas que acarrea esta situación; analizar las perspectivas del empleo y el desempleo en Puerto Rico a la luz de los proyectos gubernamentales y las perspectivas económicas; y analizar si la legislación laboral vigente contribuye al logro de más y mejores empleos.”

R. del S. 1585

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Héctor Iván De Jesús García, presidente y editor del periódico “La Esquina”, el periódico del sureste de Puerto Rico, en ocasión de cumplir y celebrar treinta y cinco (35) años de servicio periodístico a la región sureste de Puerto Rico.”

R. del S. 1588

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Selección Nacional de Balonmano Femenina de Puerto Rico, por su desempeño al obtener la “Medalla de Plata”, durante los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.”

R. del S. 1589

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la niña Jessie I. Rosa Chico, por su destacada participación en los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, al obtener **“Medalla de Plata”** en equitación.”

R. del S. 1590

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Guillermo “Willie” Hernández, Roberto Alomar, Víctor “Luvi” Callejas, Sonia Álvarez Fonseca, Héctor Rafael Vázquez, Luis R. Varela, Frankie Santana, Ismael Villafañe y José “Tito” Rodríguez, por su exaltación al Pabellón del Deporte Puertorriqueño.”

R. del S. 1591

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a don Luis Rodríguez Olmo, en ocasión de ser elegido como “Presidente de Honor,” y se le dedica la ceremonia de exaltación al Pabellón del Deporte Puertorriqueño a Guillermo “Willie” Hernández, Roberto Alomar, Víctor “Luvi” Callejas, Sonia Álvarez Fonseca, Héctor Rafael Vázquez, Luis R. Varela, Frankie Santana, Ismael Villafañe y José “Tito” Rodríguez.”

P. de la C. 1211 (Segundo Informe)

“Para añadir una nueva Sección 4 al Artículo VIII de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; establecer un requisito para que aseguradores y terceros compartan datos de la elegibilidad con la Administración de Seguros de Salud o su Subcontratista debidamente autorizado; permitir el recobro de servicios pagados por la Administración; y para otros fines.”

P. de la C. 1848

“Para requerir la promulgación e implantación de Protocolos de Intervención con Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual, exigir que estos Protocolos sean implantados cabalmente por las agencias de la Rama Ejecutiva que intervienen con las víctimas y sobrevivientes de agresión sexual, disponer que la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el Instituto de Ciencias Forenses tendrán la potestad y la responsabilidad legal de velar por el fiel cumplimiento de estos Protocolos; y para otros fines.”

P. de la C. 2084

“Para enmendar el inciso (b) de la Regla 35 de las de Procedimiento Criminal de Puerto Rico de 1963 y añadir un inciso (e) a la Regla 38 de las mismas con el propósito de disponer que podrá emitirse una acusación utilizando un nombre ficticio cuando se desconociere el nombre de la persona contra quien se expida y el Estado tuviere en su poder evidencia forense que contenga el perfil genético de ésta; que dicha acusación será enmendada posteriormente, cuando el Instituto de Ciencias Forenses correlacione la identidad genética con la de una persona; y que el término prescriptivo del delito por el cual se acusa no comenzará a decursar hasta que se logre dicha correlación y la acusación haya sido enmendada a los fines antes expuestos; y para otros fines relacionados.”

P. de la C. 2283

“Para añadir un nuevo inciso (E) al Artículo 8 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Datos de ADN de Puerto Rico”, con el fin de disponer que toda persona arrestada por la comisión de uno de los delitos enumerados o sus tentativas, estará sujeta a la colección de una muestra de ácido desoxirribonucléico (ADN).”

R. C. de la C. 500

“Para ordenar al Instituto de Ciencias Forenses preparar e implantar un modelo de Programa de Atención Integrada para Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual; autorizar al Instituto de Ciencias Forenses a entrar en convenios y acuerdos de colaboración con agencias, instrumentalidades públicas y municipios para establecer y proveer los servicios adecuados al Programa; y para otros fines.”

R. C. de la C. 501

“Para ordenar al Instituto de Ciencias Forenses, en coordinación con el Departamento de Justicia, redactar, promulgar e implantar la reglamentación necesaria para establecer un protocolo procesal que permita, previa obtención del consentimiento de la víctima cuando se haya presentado o no querrela ante la Policía de Puerto Rico, el recopilar, custodiar la evidencia requerida en los “rape kits” y realizar el análisis forense a los “rape kits” a los fines de conocer la magnitud del problema de agresión sexual, documentar patrones para establecer programas de educación y de protección, establecer las razones por la cual no se radican querellas, además de preservar la evidencia por si en un futuro la víctima quiere continuar con el proceso judicial, así como la entrada de perfiles genéticos de agresores sexuales al Banco de Datos de DNA CODIS; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 870

“Para reasignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 631 de 7 de noviembre de 1999, Sección 1, Apartado 3, Inciso C para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 1302; la Resolución Conjunta del Senado 561; las Resoluciones del Senado 1461; 1466; 1536; 1585; 1588; 1589; 1590; 1591; el Proyecto de la Cámara 1211 (segundo informe); la Resolución Conjunta de la Cámara 870 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1646, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 289 (segundo informe), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Lawrence

Seilhamer Rodríguez, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 643, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1505, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Proyectos de la Cámara 1848; 2084 y 2283, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, José R. Díaz Hernández, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Norma E. Burgos Andújar.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 500 y 501, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, José R. Díaz Hernández, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma E. Burgos Andújar y Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 2

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para regresar al Turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 3205

Por el señor Díaz Hernández:

“Para reconocer a la muy destacada y servicial Directora de la Escuela Superior Juan J. Maunez del Municipio de Naguabo; María Luiyando, por su apoyo a la juventud de nuestras escuelas y su aportación para alcanzar el éxito de la “1era Copa de Voleibol del Distrito Senatorial de Humacao”.”

#### Moción Núm. 3206

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a José A. Tirado, Marco Claudio Feliz, Daniel Claudio Rivera, Miguel Serrano Oquendo, José G. Vázquez Moyet, Joel J. Montañez Crespo, Josue J. Montañez Crespo, Gian L. Sierra Torrens, Daniel Rosario Del Valle, Irving J. Martínez Rodríguez, Luis A. González Martínez Julio Serrano Oquendo, José Luis Crespo, su dirigente Jacinto Rodríguez Tijano, y los asistentes Efraín Del Valle Rosario, Pedro Gómez Montañez; integrantes del equipo masculino de voleibol de la Escuela María Cruz Buitrago del Municipio de San Lorenzo por haber logrado convertirse en los Sub-Campeones de la “Primera Copa de Voleibol del Distrito Senatorial de Humacao”.”

#### Moción Núm. 3208

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar al ilustre pintor cubano Antonio J. Molina, con motivo de la exhibición de sus obras titulada “Exposición Retrospectiva del pintor Antonio J. Molina, Época de 1962 al 2010” en la Galería Senatorial de Arte Puertorriqueño en el Capitolio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 3209

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar a la Asociación de Caricaturistas de Puerto Rico, con motivo de la elección de su nueva Junta de Directores.”

Moción Núm. 3210

Por el señor Torres Torres:

“Para felicitar y reconocer al señor Ariel Rivera García, con motivo de la celebración del 4to. Festival *Residencial Modesto Cintrón*, en el pueblo de Salinas.”

Moción Núm. 3211

Por Torres Torres:

“Para felicitar y reconocer al señor José Aníbal Correa Rivera, mejor conocido como “ATA”, con motivo de la celebración del 4to. Festival *Residencial Modesto Cintrón*, en el pueblo de Salinas.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones radicadas en Secretaría: 3205; 3206; 3208; 3209; 3210 y 3211.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se excuse al senador Antonio Soto de la sesión del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Excusado el Senador.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Mayra Díaz Camacho, Secretaria, Oficina de la senadora Luz M. Santiago González, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora Santiago González, de los trabajos legislativos del día, de hoy, ya que está en asuntos familiares.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del lunes 4 hasta el miércoles, 13 de octubre de 2010.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, ya la habíamos excusado previamente.

SR. PRESIDENTE: Ya había sido excusada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se le dé el consentimiento a la Cámara de Representantes para dicho receso.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del día de hoy hasta mañana martes, 5 de octubre de 2010, a las doce del mediodía (12:00 m.d.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana martes, 5 de octubre de 2010, a las doce del mediodía (12:00 m.d.); siendo hoy lunes, 4 de octubre de 2010, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
4 DE OCTUBRE DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1302 .....	22980 – 22981
P. de la C. 1211.....	22981 – 22984
R. C. del S. 289 (Segundo Informe) .....	22984 – 22987
R. C. del S. 472 .....	22987 – 22988
R. C. del S. 561 .....	22988 – 22989
R. C. de la C. 870.....	22989
R. del S. 1461 .....	22989 – 22990
R. del S. 1466 .....	22990 – 22992
R. del S. 1514 .....	22993
R. del S. 1536 .....	22993 – 23012
R. del S. 1541 .....	23012
Informe Parcial de la R. del S. 511 .....	23012 – 23017
R. C. del S. 487 (rec.).....	23017
R. C. del S. 561 .....	23017 – 23018
P. de la C. 1848.....	23033
P. de la C. 2084.....	23033 – 23034
P. de la C. 2283.....	23034 – 23035
R. C. de la C. 500.....	23035
R. C. de la C. 501 .....	23035 – 23036
R. C. del S. 643 .....	23036